MINISTERIO DEL TRABAJO

[redacted] No. Radicado 08SI2023211000000006224
Fecha 2023-03-29 02:45:22 pm
Remitente Sede CENTRALES DT
Depen SUB. ANALISIS MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL
Destinatario GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos 0 Folios 1

Bogotá D.C., marzo 29 de 2023

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

MEMORANDO

PARA: **DRA. CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ**
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: **CESAR AUGUSTO SANCHEZ VASQUEZ**
SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS, MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL

ASUNTO: **Remisión Documentos Contractuales Convenio Ormet Boyaca.**

Atentamente me dirijo a usted para hacer entrega de los documentos contractuales lista de chequeo requeridos para el Convenio Ormet Boyaca por medio de su Entidad Operadora el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB. Para tales efectos se anexa carpeta Documentos Contratación_Ormet Boyaca 2023.

Atentamente,

Vo

CESAR AUGUSTO SANCHEZ VASQUEZ
Anexo(s): (23 folios)

Recibido [illegible] Angelica Avila 10:18 Am.

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjcordon	JOSE ROBERTO CORDON BUSTACARA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-01-01-000	MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	15/03/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	57723	**Fecha Registro:**	2023-03-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	28.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	28.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	28.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	64323	**Fecha Registro:**	2023-03-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3602-1300-14-0-3602027-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO EN EL MARCO DEL TRABAJO DECENTE - FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIEN	Nación	10	CSF						
					Total:	28.000.000,00	0,00	28.000.000,00	28.000.000,00	0,00

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS CON EL ORMET BOYACÁ PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN EN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS PARA EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y PROSPECTIVA DEL MERCADO DE TRABAJO A NIVEL REGI

Firma Responsable

PREVISIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS[1]

Los funcionarios de las dependencias del Ministerio del Trabajo, que adelanten la elaboración de los Estudios Previos, serán responsables por la veracidad de la información consignada en los mismos y así mismo dan fe que dicha información ha sido verificada. Así mismo, los estudios, diseños y proyectos requeridos para la contratación deberán haberse efectuado, con la debida antelación.

De otra parte, la información consignada en estos debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna, aspectos que deben ser tenidos en cuenta en su elaboración.

Finalmente, las entidades y los servidores públicos responderán cuando adelanten contratación sin haber elaborado previamente los correspondientes diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA Y OTROS REGIMENES[2]

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, previo a la firma del contrato y/o convenio en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato y/o convenio y deben contener los elementos que se indican en el presente documento.

Por su parte, el articulo 355 de la Constitución Política de Colombia frente a la contratación con entidades sin ánimo de lucro, dispone que:

> *Articulo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.*
>
> *El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

[1] De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 12 y artículo 26 numeral 3 y en la Ley 1150 de 2007 artículo 8.

[2] Este formato aplica para la contratación directa, de acuerdo con las siguientes causales: a) Contratos Interadministrativo, b) Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, c) cuando no exista pluralidad de oferentes, c) arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles, d) Convenios de asociación, e) Convenios Interadministrativos, f) Convenios de Cooperación, g) Contratos de Apoyo e Impulso a Actividades de Interés Público. h) convenios de cooperación i) Convenios de Asociación.

Que el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política, dispone en el artículo 1 lo siguiente:

> *ARTÍCULO 1o. OBJETO. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.*

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Ministerio del Trabajo, al tenor de lo señalado en el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, *"Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo"*, estipula en su artículo 1° como objetivos del mismo:

> *"(...) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.*
>
> *El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones."*

Que el documento Conpes 3527 de 2008, Política Nacional de Competitividad y Productividad establece: *"El propósito general de este documento está resumido en la visión que se ha fijado para la Política Nacional de Competitividad. En síntesis, se trata de volver al país más competitivo. Esto no sólo nos permitiría una mejora en los escalafones de competitividad, sino que también contribuiría a sostener la tasa de crecimiento. De esta manera se logra reducir la brecha existente con los países de ingresos medios altos. Adicionalmente, aumentar la competitividad es un requisito preponderante para lograr insertarnos con éxito en la economía global. Por último, aumentar la competitividad genera oportunidades de empleo formal y combate la pobreza y la desigualdad. En este sentido, los aumentos de la competitividad son una herramienta fundamental para el desarrollo socioeconómico y la prosperidad colectiva".*

En las líneas estratégicas para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA: BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, el Gobierno Nacional plantea que el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos y las comunidades contribuirá a la democracia

y la gobernanza territorial, garantizando el derecho a la participación de todos los actores y promoviendo la equidad social. (..)

Igualmente señala que se requiere de oportunidades de generación de ingresos, siendo necesario fortalecer la estructura productiva del país para que brinde mayores oportunidades de trabajo, toda vez que el panorama actual se caracteriza por baja calidad del empleo, con especial exclusión de grupos poblacionales como las mujeres, grupos étnicos y jóvenes, así como un gran segmento de la población ocupada en la informalidad, y falencias en procesos de emprendimiento y MiPymes debido al escaso apoyo técnico y financiero que llevan a la existencia y persistencia de arraigadas desigualdades sociales.

En este sentido, las bases del Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia Mundial de la Vida, se propone "El desarrollo de Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y de apoyo al emprendimiento y entre estas la Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva", que permita generar transformaciones para que la justicia social y laboral sean una realidad orientada a la garantía de los derechos y del bienestar integral de la población, y una verdadera inclusión productiva de los trabajadores, en particular de los grupos que presentan las mayores barreras para la inserción laboral.

Es así como el Ministerio del Trabajo, a través de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y prospectiva Laboral para el año 2023, propende por direccionar su actuar hacia el desarrollo de estos lineamientos en directa relaciona con las responsabilidades otorgadas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015.

Al tenor de lo anterior, el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 4108 de 2011, le corresponden, entre otras, las funciones que a continuación se describen: *"1) Diseñar, proponer y evaluar políticas, estrategias, modelos y procedimientos, en coordinación con otras entidades competentes, que fomenten la creación de empleos que respeten el principio de trabajo decente, y la formalización del empleo; (...) "3) Diseñar y evaluar las políticas, regulación, planes y programas en materia de subsidio familiar, el mejoramiento de la empleabilidad de la población colombiana, el fomento de vinculación al empleo y la protección al desempleado; (...) "6) Brindar apoyo técnico a las entidades territoriales para el desarrollo de su institucionalidad, el fortalecimiento de sus capacidades y el mejoramiento de su productividad laboral, para la adecuada implementación y cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales de empleo y trabajo a nivel local, a través de sus organismos públicos, entidades del sector, comisiones, programas y proyectos; y; "7) Desarrollar la agenda de análisis e investigaciones para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de trabajo y empleo."*

Que, así mismo, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 4108 de 2011, le corresponden a la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, entre otras, las funciones descritas: "*1).Realizar, en coordinación con las entidades competentes, el seguimiento de las políticas en materia de generación y formalización del empleo en los diferentes sectores de la economía, a nivel nacional, regional y local" (...) "4) Coordinar, con el Departamento Administrativo de Estadística - DANE, la realización de encuestas de oferta y demanda laboral y, fomentar el flujo de información entre las dos instituciones, considerando las normas sobre reserva estadística, a través de acuerdos de cooperación técnica"; "5) Desarrollar, en coordinación con las entidades competentes, un sistema de pronóstico de necesidades de fuerza de trabajo que permita realizar procesamiento y análisis de información sobre la situación, cambios y prospectiva en la dinámica de la oferta y demanda laboral y, las necesidades de formación de competencias laborales en el corto, mediano y largo plazo"; "6. Fomentar la construcción de sistemas de información y esquemas de recolección primaria de información que permitan hacer monitoreo al comportamiento de la oferta y demanda laboral"; "7) Apoyar el seguimiento y evaluación a los planes y programas de trabajo y empleo ejecutados*" y "*(...) 8. Incentivar la creación, coordinación y articulación de observatorios del mercado de trabajo a nivel regional, prestar asistencia técnica para su desarrollo, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información - TIC y realizar seguimiento a su operación. (...)*"

Que desde finales del año 2011 se viene promoviendo la acción articulada de los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo - Ormet, con el apoyo del Ministerio del Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Departamento para la Prosperidad Social - DPS, el Ministerio de Educación Nacional – MEN, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, aunando esfuerzos técnicos y financieros para la creación y estructuración de los Ormet, lo cual ha permitido el desarrollo de un esquema de fortalecimiento territorial a través de la implementación de actividades de capacitación y asistencia técnica a los Ormet para realizar diagnósticos de procesos de seguimiento de oportunidades laborales, identificar oportunidades productivas disponibles para la población más pobre y vulnerable, identificar necesidades de capacitación de empresas y construir líneas de base de los programas de generación de empleo e ingresos que desarrollan en sus territorios de influencia.

Que con el fin de implementar los Observatorios, se expidió el Decreto 1444 de 2014, donde se estructuró e implementó la Red Nacional de Observatorio Regionales del Mercado de Trabajo -Red Ormet, como red de investigación e información conformada por actores, procesos, recursos, políticas y normas que actúan articuladamente en generación de información de carácter estratégico, que sirva para la toma de decisiones en aspectos relacionados con la formulación y gestión de la política de mercado de trabajo por parte los actores involucrados. (art.1º)

A su vez, el Decreto en mención, en el artículo 9º estableció que los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo - Ormet, son unidades técnicas dedicadas a la consecución de información análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan los mercados de trabajo regionales, en un espacio interinstitucional.

En el artículo 13 se estipularon las condiciones de constitución del Ormet para dar pertenencia a la Red Ormet, cumpliendo como mínimo las siguientes condiciones:

1. Suscribir un Acuerdo de Voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se define el área de influencia del Ormet y la institución operadora del mismo.
2. Designar un coordinador del Ormet, el cual tendrá a su cargo el equipo de apoyo conforme con las necesidades de este.
3. Contar con un espacio físico de trabajo que tenga los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, a la luz del Acuerdo de Voluntades suscrito por los Ormet, se establece el área de influencia donde el Ormet desarrollará sus actividades, así como también se determina la estructura organizativa constituida por tres instancias: Comité Directivo, Comité Técnico y Entidad Operadora.

Por otra parte, los resultados de las investigaciones en mercado laboral como: Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano, Prospectiva Laboral, Análisis de la Dinámica Productiva y Laboral con enfoque social y solidario (ADPLESS), Ruta de Incidencia del ADPLES – producto priorizado, Estrategia de análisis y monitoreo del Mercado de Trabajo. EAS, Perfilamiento Ocupacional población víctimas entre otros desarrolladas por los Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo, son insumos técnicos pertinentes para orientar a los gobiernos locales en la toma de decisiones en el territorio, considerando que el direccionamiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial requiere información sobre el mercado de trabajo territorial, desarrollo de iniciativas que respondan a las necesidades del mercado laboral local, diseño e implementación de metodologías y promoción y divulgación de resultados e intercambio de experiencias regionales, que mitiguen los efectos dados por la pandemia en el comportamiento económico y social del país y consecuentemente en el empleo; para lo cual la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo – Red Ormet ha acumulado experiencia en los territorios por medio de los espacios de capacitación, transferencias de nuevas metodologías, espacios de intercambio de información, conocimiento y construcción conjunta de agendas técnicas del mercado del trabajo a nivel regional y nacional que le ha permitido el monitoreo, la implementación de las metodologías y el desarrollo de investigaciones y estudios y la participación en espacios regionales para fortalecer el seguimiento y el análisis de la dinámica del mercado de trabajo del territorio, consolidando al Ormet Boyaca, como un espacio especializado en investigación, procesamiento y análisis del mercado de trabajo del territorio.

En este sentido, el Ormet Boyaca, a través de su Entidad Operadora, el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB, desarrollará en el municipio de Tunja – Boyaca, el estudio Demanda de trabajo sectorial Boyacense y procesos de recuperación asimétrica en la capacidad de generación de empleo, de acuerdo con la situación actual y a los requerimientos que tiene el Ormet Boyaca del mercado laboral en el departamento. La iniciativa de este estudio tiene por objeto la demanda de trabajo en los principales sectores económicos que pueden influir en las capacidades de generación de empleo o demanda de trabajo

del departmento y examinar los procesos de recuperación asimétrica en la capacidad de generación de empleo con el fin de proponer estrategias para abordar las desigualdades y mejorar la situación laboral en la región, igualmente se alinea con lo dispuesto en la Política Pública de Trabajo Decente para Boyacá 2017-2032 y representa una continuación en la línea de investigación concerniente a la capacidad de generación de empleo y demanda laboral en el departamento de Boyacá, tal como fue priorizado hacia finales del 2022 por los representantes de las entidades integrantes del ORMET Boyacá.

Así las cosas, como se estipula en la Modificación y Prórroga No. 2 del Acuerdo de Voluntades del Ormet Boyaca, suscrito el 1 de Agosto de 2022, en su clausula primera extendió su funcionamiento por el termino de cuatro (4) años a partir de su perfeccionamiento, y según consta en el Acta de Comité directivo del Ormet Boyacá del 02 de mayo de 2022 se designó como entidad operadora al CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN.

Que el operador seleccionado por el Ormet Boyaca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 1444 de 2014, *"13. Suscribir un acuerdo de voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se defina el área de influencia del ORMET y la institución operadora del mismo"* es el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo Ormet del Boyaca, siendo dicho operador el único autorizado para la suscripción de los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Ormet Boyaca.

Así mismo, establece que las entidades aliadas autorizan a la Entidad Operadora a través de la suscripción del presente documento a suscribir los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Ormet Boyaca, previa consideración por parte del Comité Directivo.

El Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB, es una entidad sin ánimo de lucro según consta en el Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio de Tunja expedido el 31 de mayo de 2023 que trabaja en cumplimiento de sus funciones como eje articulador que impulsa la Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir de la apropiación y transferencia de conocimiento para mejorar las condiciones de Productividad y Competitividad de los sectores estratégicos de la región. Logrando establecer relaciones interinstitucionales con los sectores productivo, público y académico, generando sinergias para la ejecución de proyectos de impacto regional.

Por lo aquí argumentado, se evidencia la necesidad para el Ministerio del Trabajo, de adelantar la contratación propuesta a través de la suscripción de un convenio de asociación que le permita a ambas entidades, aunar esfuerzos para realizar un Estudio de seguimiento y análisis de la dinámica del mercado de trabajo del Departamento de Boyacá de "Demanda de trabajo sectorial Boyacense y procesos de recuperación asimétrica en la capacidad de generación de empleo" que contribuya al levantamiento y gestión de la información del mercado laboral.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el Ormet Boyacá para fortalecer el desarrollo de iniciativas de investigación en la aplicación de metodologías para el análisis, seguimiento y prospectiva del mercado de trabajo a nivel regional en el departamento de Boyacá.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

La iniciativa de este estudio es el seguimiento y análisis de la dinámica del mercado de trabajo del Departamento de Boyacá por medio del análisis de la demanda de trabajo en los principales actividades productivas de la región y examinar los procesos de recuperación asimétrica en la capacidad de generación de empleo con el fin de proponer estrategias para abordar las desigualdades y mejorar la situación laboral en el departamento.

2.2. COMPROMISOS GENERALES

1. Ejecutar a cabalidad el servicio objeto del convenio.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del convenio de manera oportuna.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato y/o convenio, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
4. Presentar oportunamente de forma mensual al supervisor del convenio los informes de la ejecución del convenio, para el pago sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, así como los demás informes de actividades que se soliciten sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
6. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normativa vigente para tal fin.
7. Las demás que por la naturaleza del convenio le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del mismo.

2.3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS:

1. Elaborar un cronograma de actividades y plan de trabajo para revisión y aprobación del supervisor y comité técnico del convenio.
2. Disponer de los recursos humanos y personal idóneo para realizar las actividades objeto de acuerdo a las especificaciones técnicas.
3. Disponer de los recursos de naturaleza técnica e institucional que sean necesarios para cumplir el objeto del Convenio, de acuerdo con su capacidad operativa y las especificaciones técnicas.

4. Analizar las características de la evolución económica, social o legal de los principales sectores que pueden influir en las capacidades de generación de empleo o demanda de trabajo.
5. Examinar los procesos de recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense y determinar patrones que reflejen asimetrías intersectoriales.
6. Revisar las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial dada su relevancia en la oferta laboral hacia los sectores económicos del departamento.
7. Proponer medidas para reducir las desigualdades en la generación de empleo entre diferentes sectores económicos y grupos poblacionales en Boyacá.
8. Presentación resultados del estudio y socialización de resultados a los actores claves del territorio.
9. Elaborar un informe financiero al finalizar el plazo de ejecución del Convenio, dando cuenta de los manejos financieros del total de los recursos del convenio tanto de los aportes del Ministerio como de los aportes del operador.

2.3.1. PRODUCTOS:

1. Plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio.
2. Informe con el análisis de las características de la evolución económica, social y legal de los principales sectores de Boyacá que puedan influir en sus capacidades de generación de empleo.
3. Estudio de procesos de recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense, incluyendo un informe que destaque los patrones que reflejen asimetrías intersectoriales.
4. Reporte de análisis de las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial, con el detalle de la relevancia en la oferta laboral hacia los sectores económicos identificados como prioritarios del departamento.
5. Informe consolidado de propuestas de medidas aplicables para reducir las desigualdades en la generación de empleo entre diferentes sectores económicos y grupos poblacionales en Boyacá.
6. Presentación resultados del estudio y socialización de resultados a los actores claves del territorio.

2.4. COMPROMISOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO:

1. Realizar el desembolso del valor del convenio, conforme lo pactado.
2. Entregar a quien suscribe el presente convenio la información necesaria para la ejecución del convenio y compromisos contractuales.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del presente convenio y sanción para quien los vulnere.
4. Exigir a la entidad que suscribe el presente convenio la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, para lo cual, entre otras medidas, designará el supervisor.
5. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al MINISTERIO sobre la

ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del convenio.

6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del Convenio.
7. Repetir contra los servidores públicos, el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del convenio.
8. Las demás que se deriven del objeto del convenio.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el Estudio de seguimiento y análisis de la dinámica del mercado de trabajo del Departamento de Boyacá de "Demanda de trabajo sectorial Boyacense y procesos de recuperación asimétrica en la capacidad de generación de empleo", se plantearon cuatro objetivos específicos que parten de la revisión de las características sectoriales para la generación de empleo o demanda laboral del departamento, continuando hacia la evaluación de las asimetrías intersectoriales y sus factores detonantes, para posteriormente con el desarrollo de un análisis desde la oferta laboral con los datos disponibles, identificar para los principales sectores económicos las posibles medidas que se encaminen a mejorar las condiciones para sobrepasar los factores críticos en términos de la capacidad de generación de puestos de trabajo en el departamento. A continuación se describen los procesos o actividades que se desarrollarán en el abordaje de cada uno de los objetivos específicos.

1. Analizar las características de la evolución económica, social o legal de los principales sectores que pueden influir en las capacidades de generación de empleo.

 Identificación de los principales sectores económicos de Boyacá: En este primer paso se identificarán los principales sectores económicos de Boyacá, ya que la evolución de estos sectores puede tener un impacto significativo en la generación de empleo en la región. Estos sectores pueden incluir la agricultura, el comercio, el turismo, la industria manufacturera, entre otros.

 Recopilación de información económica, social y legal: Una vez identificados los principales sectores económicos, se recopilará información sobre su evolución económica, social y legal. Esto incluirá datos como el crecimiento económico, el empleo, la productividad, las políticas públicas, la legislación laboral, entre otros. Algunas posibles fuentes de información incluyen estadísticas oficiales, informes gubernamentales, publicaciones académicas y medios de comunicación.

 Análisis de la información recopilada: Una vez recopilada la información, se debe realizar un análisis de los datos obtenidos para identificar las tendencias y patrones relevantes. Esto puede

incluir el análisis de series temporales, el análisis de regresión, el análisis de componentes principales y otros métodos estadísticos. La metodología estadística será seleccionada de acuerdo con la disponibilidad de datos y su ajuste a la temática de investigación.

Interpretación de los resultados y elaboración del informe: Finalmente para este objetivo, se interpretarán los resultados del análisis y se procederá a la elaboración del informe que contendrá el entregable planteado: "Informe con el análisis de las características de la evolución económica, social y legal de los principales sectores de Boyacá que puedan influir en sus capacidades de generación de empleo."

2. Examinar los procesos de recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense y determinar patrones que reflejen asimetrías intersectoriales.

Revisión bibliográfica: Desarrollo de una revisión la literatura relacionada con los procesos de recuperación económica y del empleo, así como de los diferentes sectores de la economía Boyacense. Esta revisión bibliográfica incluirá fuentes como informes gubernamentales, informes de organismos internacionales, revistas especializadas y otros documentos relevantes.

Selección de fuentes de información: Identificación y selección de las fuentes de información que se utilizarán para recopilar los datos necesarios para el análisis. Algunas fuentes de información a considerarse son: estadísticas oficiales del gobierno, las encuestas a empresas y hogares, las bases de datos empresariales y laborales, entre otras.

Selección de variables: Para el correcto desarrollo del análisis se identificarán las variables con mayor relevancia en la medición de los procesos de recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense. Algunas de las variables que se podrían considerar incluyen el PIB sectorial, los niveles de empleo, la productividad, variaciones en las ventas, las exportaciones, entre otras.

Elaboración de instrumento de recolección de información: A partir de las variables seleccionadas y los factores relevantes identificados en la revisión bibliográfica se establecerá un instrumento de recolección de información para ser aplicado en empresas del departamento de Boyacá.

Selección de la muestra: A partir de los resultados de la encuesta empresarial del 2022 realizada por el ORMET Boyacá, se establecerán los rankings de empresas de acuerdo con sus percepciones respecto a la situación económica y la capacidad para mantener o general empleo, de acuerdo con sus sectores, para así establecer la muestra de empresas que por sus resultados es factible volver a consultar para determinar asimetrías entre ellas.

Recopilación de datos: una vez definidas las variables, el instrumento y la muestra, se deben recopilar los datos necesarios. Aquí se incluyen las fuentes de información secundaria, como la primaria a través de la encuesta empresarial.

Análisis estadístico de datos: se debe llevar a cabo un análisis estadístico de los datos recopilados. El punto de partida es el análisis descriptivo que permita identificar el comportamiento en el tiempo de las variables identificadas; posteriormente un análisis de correlación que habilite el análisis de las relaciones existentes entre las variables seleccionadas y su posible influencia en la recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense; por último y de acuerdo con la disponibilidad de los datos, se procederá al desarrollo de análisis multivariados para determinar los patrones que reflejen asimetrías intersectoriales. Este análisis estadístico puede incluir la aplicación de técnicas estadísticas como el análisis factorial, el análisis de componentes principales, análisis de Clúster, análisis de regresión, análisis de series de tiempo, análisis de correlación u otras técnicas estadísticas.

3. Revisar las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial dada su relevancia en la oferta laboral hacia los sectores económicos del departamento.

Identificación de las características de la fuerza de trabajo desocupada y potencial: Abordaje de un análisis actualizado acerca del mercado laboral en el departamento, incluyendo estadísticas y análisis de las características de la fuerza de trabajo desocupada y potencial. Teniendo en cuenta factores como la edad, el género, la educación, la experiencia laboral y las características de la población registrada en los sistemas del servicio público de empleo (SPE).

Revisión de las oportunidades laborales: Proceso de determinación de las oportunidades laborales en el departamento, de acuerdo con la información oficial disponible en la web del SPE.

Desarrollo del producto: Con base en la investigación y el análisis realizados en los pasos anteriores, se procede a consolidar el Reporte de análisis de las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial, con el detalle de la relevancia en la oferta laboral hacia los sectores económicos identificados como prioritarios del departamento.

4. Proponer medidas para reducir las desigualdades en la generación de empleo entre diferentes sectores económicos y grupos poblacionales en Boyacá.

Identificación de factores críticos: Con base en los resultados de los análisis de pasos anteriores, se procede a identificar los factores clave que contribuyen a las desigualdades en la generación de empleo en Boyacá. Esto podría incluir factores como características sectoriales, la educación,

la formación profesional, la ubicación geográfica, la edad, el género y otros factores socioeconómicos.

Identificación de medidas potenciales: Una vez que se han identificado los factores críticos, se deberían buscar medidas potenciales para reducir las desigualdades en la generación de empleo en Boyacá, esto con apoyo en la consulta de experiencias positivas en regionales que se enfrentan a problemas similares a los identificados para el departamento. Esto podría incluir medidas como políticas de educación y formación, políticas de inclusión social y económica, políticas de discriminación positiva y políticas de fomento del empleo en sectores específicos.

Consolidación de las medidas aplicables: Finalmente, tras la revisión de las medidas potenciales, se establecen criterios de selección que permitan priorizar aquellas que sean aplicables en el contexto Boyacense, para así consolidar el documento entregable: Informe consolidado de propuestas de medidas aplicables para reducir las desigualdades en la generación de empleo entre diferentes sectores económicos y grupos poblacionales en Boyacá.

2.6. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del convenio será el municipio de Tunja – Boyacá.

2.7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del convenio será de cuatro (4) meses a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, sin que supere el 31 de diciembre de 2023.

2.8. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

N/A

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para la selección del contratista se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, que señala:

> *"(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley." (Subrayado fuera de texto)

Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dispone lo siguiente:

ARTICULO 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Que el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política, dispone en el artículo 1 lo siguiente:

ARTÍCULO 1o. OBJETO. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Que el artículo 5 del decreto 092 de 2018, al respecto de los convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro dispone lo siguiente.

ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución

de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.

Que de conformidad con lo anterior, el Ministerio del Trabajo tiene la necesidad de celebrar un convenio de asociación en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, para realizar un estudio de seguimiento y análisis de la dinámica del mercado de trabajo del Departamento de Boyacá de "Demanda de trabajo sectorial Boyacense y procesos de recuperación asimétrica en la capacidad de generación de empleo" que contribuya al levantamiento y gestión de la información del mercado laboral.

Que el operador del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo Ormet Boyaca, es decir el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB, aportará recursos en dinero correspondientes al 30% del valor del convenio a suscribir, siendo necesario recordar que dicho operador es la única Entidad autorizada por el Ormet Boyaca para ejecutar su misionalidad, con fundamento en el acuerdo de voluntades suscrito por dicho órgano técnico.

El Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB, es una entidad sin ánimo de lucro según consta en el Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio de Tunja expedido el 31 de mayo de 2023 que trabaja en cumplimiento de sus funciones como eje articulador que impulsa la Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir de la apropiación y transferencia de conocimiento para mejorar las condiciones de Productividad y Competitividad de los sectores estratégicos de la región. Logrando establecer relaciones interinstitucionales con los sectores productivo, público y académico, generando sinergias para la ejecución de proyectos de impacto regional.

4. EL VALOR DEL CONVENIO:

El valor del convenio de Asociación se calcula en hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000),** incluidos todos los costos directos, impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del convenio.

Los aportes del Ministerio del Trabajo y de la Entidad Operadora del Ormet Boyaca, son los que se describen a continuación:

Zona de influencia	Aporte Entidad Operadora	Aportes Mintrabajo	Monto total Contrato
Departamento de Boyaca	$ 12.000.000	$ 28.000.000	$ 40.000.000

- El aporte del Ministerio del Trabajo es hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)** moneda corriente.

- El aporte del Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB, en su condición de entidad operadora del Ormet Boyaca, es por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000).**

4.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El Ministerio del Trabajo pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 57723 del 15 de marzo de 2023, por valor de ($28.000.000), expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.

El operador el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB mediante formato de compromiso de aportes suscrito por el Representante legal de CREPIB de mayo 31 de 2023 se comprometió a aportar recursos en dinero por valor de Doce millones de pesos ($ 12.000.000)

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO

El valor del convenio de Asociación se calcula contando aportes del Ministerio del Trabajo y de la Entidad Operadora del Ormet Boyaca el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB, por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000),** incluidos todos los costos directos, impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del convenio. Dicho estudio se desprende del documento análisis del sector el cual hace parte del presente proceso de contratación (Ver análisis del sector).

El valor apropiado y aportado por el Ministerio del Trabajo, corresponde al 70% del valor del estudio, equivalente a la suma de veintiocho millones de pesos **M/CTE ($28.000.000)** y aportes por un valor del 30% del valor total del proyecto, realizados por el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB, en su condición de entidad operadora del Ormet Boyacá, equivalentes a la suma de Doce millones de pesos ($ 12.000.000) distribuidos, así:

Productos	Recursos Requeridos	Costo mensual	Meses	Aporte CREPIB	Aporte Mintrabajo	Total Proyecto
1. Plan de trabajo y cronograma para la ejecución del proyecto. 2. Informe de análisis de capacidades sectoriales para generación de empleo. 3. Informe de proceso de recuperación sectorial y asimetrías intersectoriales. 4. Análisis de las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial 5. Medidas aplicables para la promoción del empleo 6. Presentación resultados del estudio y socialización de resultados a los actores claves del territorio.	Coordinador de Proyecto / Profesional en económica con experiencia de 5 años en temáticas del mercado laboral	$ 4.076.331	4	$ 6.454.190	$ 9.851.134	$ 16.305.324
	Profesional asistente de investigación 1, con experiencia en el análisis del mercado de trabajo, recolección de información o estadística.	$ 2.919.216	3	$ 2.563.215	$ 6.194.433	$ 8.757.648
	Profesional asistente de investigación 2, con experiencia en el análisis del mercado de trabajo, recolección de información o estadística.	$ 2.064.811	3	-	$ 6.194.433	$ 6.194.433
	Profesional financiero para reporte ejecución y contrapartida	$ 2.040.000	4	$ 2.400.000	$ 5.760.000	$ 8.160.000
	Servicio de internet y telefonía	$ 145.648,75	4	$ 582.595	-	$ 582.595
			TOTAL	$ 12.000.000	$ 28.000.000	$ 40.000.000

Justificación de los costos

1. **Talento humano vinculado al proyecto**

1.1. **Coordinador del proyecto:** (se requiere 1) se observa la necesidad de un profesional en ciencias económicas y administrativas con experiencia en coordinación de proyectos e investigación del mercado del trabajo. El coordinador estará vinculado por la duración del proyecto (4 meses) con una dedicación semanal de 48 horas que tendrán un valor unitario de $ 21.230,891 pesos M/CTE y que al mes representan 192 horas que equivalen a $ 4.076.331 pesos M/CTE, dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo, así mismo cabe aclarar que se trata de un servicio de carácter técnico y especializado,.no se podría desarrollar sin la amortización de dicho proyecto por parte del MINISTERIO. ***Para un total de aporte del Ministerio de $ 9.851.134.***

1.2. **Profesional asistente de investigación 1**: Profesional en ciencias económicas, administrativas, estadística o ingeniería con experiencia en el análisis del mercado de trabajo, en procesos de recolección de información primaria o secundaria o procesos estadísticos. Su vinculación al proyecto será por tres meses, con una dedicación semanal de 41 horas que tendrán un valor unitario de $ 17.800,09 pesos M/CTE y que al mes representan 164 horas que equivalen a $2.919.216 pesos M/CTE, dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo, así mismo cabe aclarar que se trata de un servicio de carácter técnico y especializado, no se podría desarrollar sin la amortización de dicho proyecto por parte del MINISTERIO. ***Para un total de aporte del Ministerio de $ 6.194.433.***

1.3. **Profesional asistente de investigación 2**: Profesional en ciencias económicas, administrativas, estadística o ingeniería con experiencia en el análisis del mercado de trabajo, en procesos de recolección de información primaria o secundaria o procesos estadísticos. Su vinculación al proyecto será por tres meses, con una dedicación semanal de 29 horas que tendrán un valor unitario de $ 17.800,09 pesos M/CTE y que al mes representan 116 horas que equivalen a $2.064.811 pesos M/CTE, dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo, así mismo cabe aclarar que se trata de un servicio de carácter técnico y especializado, no se podría desarrollar sin la amortización de dicho proyecto por parte del MINISTERIO. ***Para un total de aporte del Ministerio de $ 6.194.433***

1.4. **Profesional financiero**: (se requiere 1) Profesional en áreas contables, con experiencia en el manejo contable de proyectos. Estará a cargo del informe de ejecución financiera del proyecto. Su vinculación se dará por los cuatro meses de ejecución del proyecto, de manera parcial con una dedicación semanal de 25.5 horas que tendrán un valor unitario de $ 20.000 pesos M/CTE y que al mes representan 102 horas que equivalen a $ 2.040.000 pesos M/CTE, dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo, así mismo cabe aclarar que se trata de un servicio de carácter técnico y especializado, no se podría desarrollar sin la amortización de dicho proyecto por parte del MINISTERIO. ***Para un total de aporte del Ministerio de $ 5.760.000***

2. **Aportes de la Entidad Operadora**: Para el correcto desarrollo del proyecto se asignó un valor de $12.000.000, que corresponden principalmente al apoyo a la financiación del talento humano necesario para el desarrollo del proyecto, con las mismas caracteristicas del detallado en el numeral anterior, y adicionalmente, elementos de comunicaciones desagregados a continuación:

2.1. **Talento humano:** La entidad operadora aportará la financiación del talento humano que requiere el proyecto y lo correspondiente a comunicaciones, de acuerdo con lo siguiente:

2.2. **Coordinador del proyecto: (se requiere 1)** la entidad operadora apoyará la financiación del coordinador de proyecto descrito en el numeral anterior por la duración del proyecto (4 meses) por un **valor de $ 6.454.190**. dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo.

2.3. **Profesional asistente de investigación 1**: La entidad operadora apoyará la financiación de este asistente de investigación **valor de $ 2.563.215** dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo.

2.4. **Profesional financiero**: La entidad operadora apoyará la financiación del Profesional en áreas contables, con experiencia en el manejo contable de proyectos. Este aporte será por un **valor de $ 2.400.000** dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo

2.5. **Servicio de Internet y telefonía móvil**: Se requiere contratar servicio de internet y telefonía móvil en plan que incluye los dos servicios, para el correcto contacto con los actores de interés del proyecto, esto por **un valor de $ 582.595**. Este valor corresponde a 758,58 por hora durante 48 horas a la semana, en total 192 al mes, por cuatro meses.

• El Ormet Boyaca, ha celebrado convenios con esta Entidad desde el 2014 en los cuales se ha evidenciado cumplimiento del objeto convenido y con respuesta de investigaciones con calidad y rigurosidad técnica.

• Se deja claro que los valores presupuestados para pagar a los profesionales se encuentran subvalorados, conforme a lo establecido en el mercado de entidades científicas, para este tipo de profesionales y con los perfiles que requiere la investigación.

Se espera que este ejercicio sea insumo para la construcción de estrategias en conjunto con las entidades territoriales, en relación con la disposición de información oportuna que mida el impacto y contribuya a la construcción de planes de acción que promuevan el empleo formal, el emprendimiento y la pertinencia de la formación para atender las necesidades en materia de mercado laboral.

Aportes realizados por el Ministerio del Trabajo y el del Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB Entidad Operadora del Ormet Boyaca, de la siguiente manera:

CREPIB, en su condición de entidad operadora del Ormet Boyacá, equivalentes a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000)

4.3. FORMA DE DESEMBOLSO

Conforme a las condiciones del flujo de caja (PAC) establecido para el cumplimiento del objeto del convenio, el Ministerio del Trabajo realizará los siguientes desembolsos:

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al 40% del valor del aporte del Ministerio del Trabajo, equivalente a **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000)**, conforme al plan de trabajo y cronograma establecido y aprobado en la fase de planeación del convenio, el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos:

1. Plan de trabajo y cronograma para la ejecución del proyecto.
2. Informe con el análisis de las características de la evolución económica, social y legal de los principales sectores de Boyacá que puedan influir en sus capacidades de generación de empleo.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al 60% del valor del aporte del Ministerio del Trabajo, equivalente a **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.800.000)**, conforme al plan de trabajo y cronograma establecido y aprobado en la fase de planeación del convenio, el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos:

1. Estudio de procesos de recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense, incluyendo un informe que destaque los patrones que reflejen asimetrías intersectoriales.
2. Reporte de análisis de las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial, con el detalle de la relevancia en la oferta laboral hacia los sectores económicos identificados como prioritarios del departamento.
3. Informe consolidado de propuestas de medidas aplicables para reducir las desigualdades en la generación de empleo entre diferentes sectores económicos y grupos poblacionales en Boyacá.
4. Presentación resultados del estudio y socialización de resultados a los actores claves del territorio.

4.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

¿Existen vigencias futuras?

Si		No	X

Atendiendo los principios de planeación y anualidad de la Contratación Pública, el área solicitante se compromete a ejecutar la totalidad de los recursos asignados para la presente vigencia y en caso de existir vigencias futuras, a ejecutar las respectivas partidas presupuestales dentro de la respectiva vigencia futura

4.5. PROYECTO(S) DE INVERSIÓN Y/O RUBRO(S) DE FUNCIONAMIENTO.

El proyecto de inversión del que se dispondrán los recursos para el presente convenio parte del proyecto de inversión: "Fortalecimientos de mecanismos de análisis y de herramientas para apoyar el diseño y monitoreo de la política de mercado de trabajo a nivel nacional y local".

Rubro Presupuestal a nivel de Decreto C-3602-1300-14
RUBRO PRESUPUESTAL:
C-3602-1300-14-0-3602027-02 $28.000.000
USO PRESUPUESTAL CÓDIGO A-02-02-02-008-003-07 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA
BPIN: 2018011000095
Código UNSPSC: 81131500

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 13, numeral 1°. *"Suscribir un Acuerdo de Voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se defina el área de influencia del Ormet y la institución operadora del mismo"* del Decreto 1444 de 2014, solo existe una entidad que en este caso es el operador seleccionado por el ORMET quien puede desarrollar la misionalidad de dicho órgano técnico, y cumple con los requisitos técnicos, metodológicos, científicos, de experiencia y por tanto de idoneidad para adelantar el estudio del mercado laboral en el territorio, por ser como se indicó previamente la única entidad habilitada por la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo – Ormet Boyaca.

Que en el presente estudio se evidencia la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia y economía, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las actividades previstas en el convenio y según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, no se hace necesario adelantar un proceso competitivo, toda vez que el operador del Ormet Boyacá aportará recursos en dinero correspondientes al 30% del valor del convenio para el desarrollo del mismo.

Que el operador del Ormet Boyaca el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB, cuenta con la idoneidad y la experiencia en el desarrollo de estudios mediante la aplicación

de las metodologías transferidas por la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva laboral, y ha desarrollado los siguientes convenios:

Entidad	Año	ESTUDIO
Ministerio del Trabajo – Ormet Boyaca	2020	Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano Demanda y Oferta laboral sector pinturas y sector agroquímicos Bogotá, Medellín y área metropolitana.
Ministerio del Trabajo – Ormet Boyaca	2019	Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano Demanda y Oferta laboral sector lacteo Boyaca
Ministerio del Trabajo – Ormet Boyaca	2017	Estrategia de Análisis y seguimiento del mercado de trabajo de Tunja - Boyaca, a partir de fuentes locales y nacionales.
Ministerio del Trabajo – Ormet Boyaca	2017	Importancia del sector transporte de carga en Boyaca

6. ANALISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: "(...) *un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato y/o convenio".*

Por su parte, atendiendo a las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación, aquellos riesgos previsibles se pueden presentar, en atención a los siguientes aspectos:

a. Los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato y/o convenio;
b. Eventos que pueden alterar el equilibrio económico del contrato y/o convenio;
c. La eficacia del Proceso de Contratación, es decir que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
d. La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

Matriz de Riesgos

ANEXO No. 1

7. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del convenio de Asociación se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	25	Del valor del convenio	Término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	20	Del valor del convenio	Término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones	5	Del valor del convenio	Término de ejecución del convenio y tres (3) años mas

7. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con la normatividad vigente y atendiendo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el DNP, todos los contratos y/o convenios realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato y/o convenio será ejercida por el **Subdirector de Análisis Monitoreo y Prospectiva Laboral.** En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al Grupo de Gestión Contractual.

9. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

a. COMITÉ TECNICO: Se conformará un Comité Técnico el cual tendrá a su cargo el seguimiento y control de las acciones, procesos y compromisos establecidos en el convenio. El Comité Técnico convocará reuniones ordinarias por lo menos una vez al mes previa citación a los integrantes y podrá ser convocado extraordinariamente cuando la ejecución del proyecto lo requiera o a solicitud de cualquiera de las partes. Estará integrado por:

 1. El Subdirector de Análisis Monitoreo y Prospectiva laboral del Ministerio del Trabajo y/o su (s) delegado.
 2. El Coordinador del grupo de información laboral del Ministerio de Trabajo.
 3. El Coordinador del proyecto delegado por el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB.

 En ninguna circunstancia, el Comité tendrá facultades para modificar el convenio ya que toda modificación debe hacerse por escrito, por mutuo acuerdo y debe estar firmada por los representantes legales de las Partes.

b. **DERECHOS DE AUTOR:** Las partes acuerdan que el Ministerio del Trabajo, conservará la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos, información, datos, invenciones, información técnica, diseños industriales, marcas, know-how, software, derechos de autor y demás, que aporte El Ormet para cumplir con el objeto del presente convenio, en este sentido los documentos, videos, y demás material producido en desarrollo del objeto del presente convenio le pertenece en su totalidad al Ministerio del Trabajo.

c. **TITULARIDAD DE LOS BIENES Y RESULTADOS:** Las partes serán titulares de los bienes, servicios y resultados que este convenio genere, so pena de los derechos de metodología que cada entidad presente desde antes de la suscripción del presente convenio.

d. **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Guardar la debida confidencialidad y reservas sobre la información y documentos que por razón del Convenio llegue a conocer, dicha obligación deberá ser cumplida por el asociado aún después de terminado el proyecto.

Nota: Con la firma del presente estudio previo la Subdirección de Análisis Monitoreo y Prospectiva laboral, certifica que conforme a los estudios técnicos adelantados la propuesta presentada y la naturaleza del objeto y las obligaciones se garantiza que las actividades serán ejecutadas en los términos establecidos conforme al

cronograma y que en todo caso el área garantiza la ejecución de los recursos del min dentro de la presente vigencia.

RESPONSABLE DE AREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (según corresponda)	**FIRMA:** **CESAR AUGUSTO SANCHEZ VASQUEZ** **Cargo: Subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral**

Elaboró: JSaenz
Revisó y Aprobó: CSanchez
Revisión y aprobación aspectos financieros: (Coordinador Grupo de Tesorería)

Anexo no. 1 Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación y ejecución	Social o político	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles. Se trata de cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio.	Que la necesidad del convenio desaparezca. Que sea necesario modificar acciones, del convenio. Que se requiera ampliar el plazo del convenio	1	1	2	Bajo	Asociado	Ajustes para dar cumplimiento a los cambios de políticas gubernamentales.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal y asociado	A partir del inicio del contrato hasta el final del convenio.	Fecha de inicio del convenio	Reuniones de seguimiento y control	Mensual

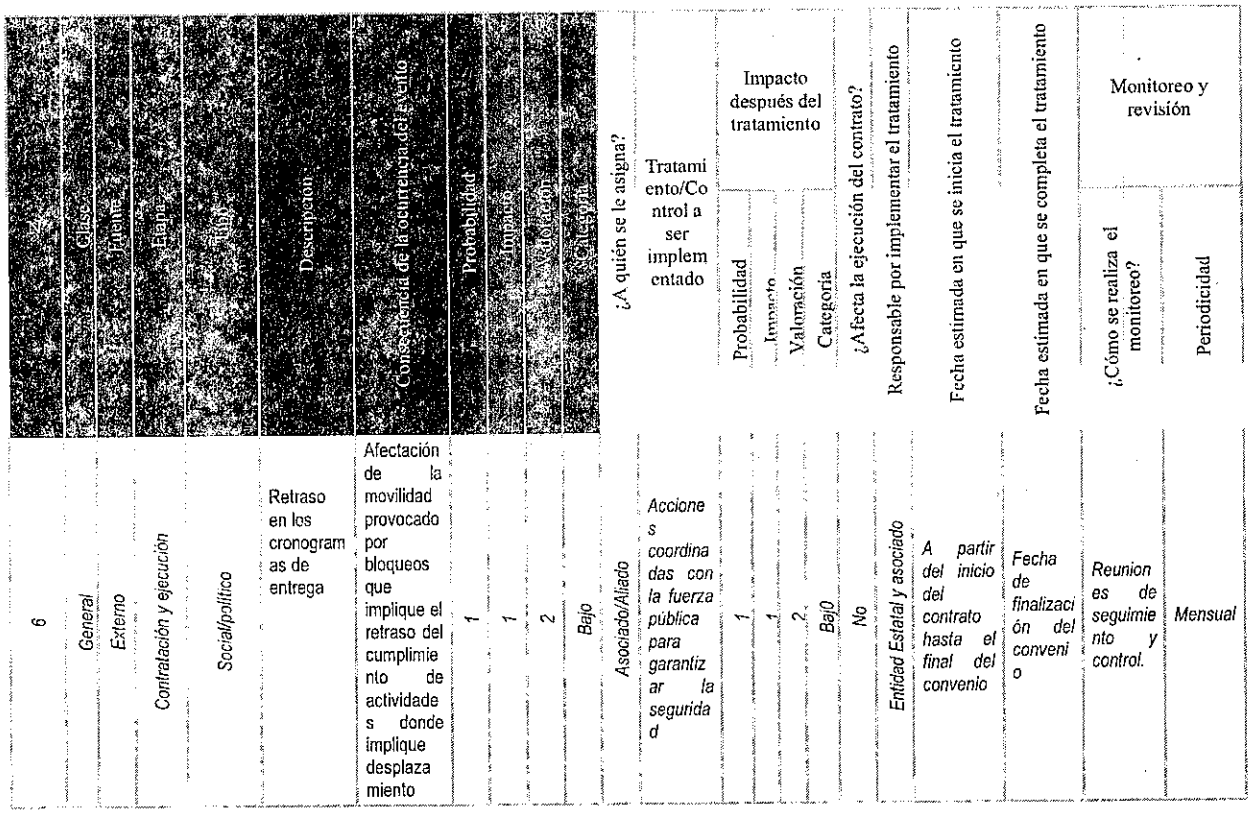
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
2	General	Externo	Contratación y ejecución	Riesgos regulatorios	Nueva normatividad de obligatorio cumplimiento para el contratista, durante el tiempo de ejecución del convenio (tributaria, seguridad social, etc.).	Se trata cambios en la legislación que pudieran afectar por una parte los recursos girados por el contratante y por la otra las obligaciones económicas que debe asumir el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contratado.	1	1	2	Bajo	Contratista	El contratista deberá asumir los cambios en materia tributaria y de seguridad social.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal y Contratista	A partir del inicio del convenio hasta el final del convenio	Fecha de inicio del convenio	Reuniones de seguimiento y control	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	ejecución	operacional	Incumplimiento de compromiso por parte del asociado	Incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas	2	3	5	medio	Asociado/aliado	Revisión detallada por parte del supervisor del contrato con relación al cumplimiento de lo ofertado y lo exigido.	1	2	3	Bajo-	si	Supervisor	A partir del inicio del convenio hasta el final del convenio	Al momento de realizar el trámite de liquidación.	Reuniones de seguimiento y control y revisiones de los avances de los productos que deben entregar	Mensual

N°	4
Clase	Específico
Fuente	externo
Etapa	Planeación
Tipo	Regulatorio
Descripción	Dificultades en la firma del convenio por trámites pre-contractuales .
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso de la ejecución del cronograma del programa
Probabilidad	3-Probable (probablemente va a ocurrir)
Impacto	3
Valoración	4
Categoría	Medio
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal
Tratamiento/Control a ser implementado	Reducir las consecuencias del riesgo agilizando los trámites de toma de decisiones para efectuar la suscripción del convenio y/o efectuar modificaciones al convenio para prorrogar tiempo de ejecución
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2-Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
Impacto después del tratamiento: Impacto	3
Impacto después del tratamiento: Valoración	2
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Aliados
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Indeterminada
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Indeterminada
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Realizar aplicación del manual de contratación del Ministerio.
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Etapa precontractual

MINTRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03 Versión: 4.0 Fecha: Diciembre 03 de 2015 Página 5 de 6

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Contratación y ejecución	Social/político	Retraso en los cronogramas de entrega	Incumplimientos en la entrega de productos , dados por: dados por: presencia de grupos armados en caso de que impliquen el desarrollo de actividades presenciales, :	1	1	2	Bajo	Asociado/Aliado	Acciones coordinadas con la fuerza pública para garantizar la seguridad	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal y asociado/aliado	A partir del inicio del contrato hasta el final del convenio	Fecha de inicio del convenio	Reuniones de seguimiento y control	Mensual



6	General	Externo	Contratación y ejecución	Social/político	Retraso en los cronogramas de entrega	Afectación de la movilidad provocado por bloqueos que implique el retraso del cumplimiento de actividades donde implique desplazamiento	1	1	2	Bajo	Asociado/Aliado	Acciones coordinadas con la fuerza pública para garantizar la seguridad	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal y asociado	A partir del inicio del contrato hasta el final del convenio	Fecha de finalización del convenio	Reuniones de seguimiento y control.	Mensual				

Clase
Fuente
Etapa
Tipo
Descripción
Consecuencia de la ocurrencia del evento
Probabilidad
Impacto
Valoración
Categoría
¿A quién se le asigna?
Tratamiento/Control a ser implementado
Impacto después del tratamiento
Probabilidad
Impacto
Valoración
Categoría
¿Afecta la ejecución del contrato?
Responsable por implementar el tratamiento
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Monitoreo y revisión
¿Cómo se realiza el monitoreo?
Periodicidad

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoria	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
7	*Específico*	*externo*	*Planeación/Ejecución*	*Operacional*	Dificultades en la ejecución del programa por fuerza mayor o caso fortuito correspondiente a emergencia de salud pública y/o desastres naturales o antrópicos	Retrasos en el cronograma de actividades	3	3	6	*Alto*	*Aliado /Entidad Estatal*	*Reducir las consecuencias del riesgo a través de planes de contingencia, acudiendo a lo establecido en el anexo técnico y/o las indicaciones de seguimiento del comité técnico.*	3	2	5	*Medio*	*Si*	*Aliado /Entidad Estatal*	*Indeterminado durante la ejecución*	*Indeterminado durante la ejecución*	*Comité técnico del convenio /Lineamientos Manual de contratación/ lineamientos anexo técnico*	*Mensual*

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Externo	Ejecución	Social/Político	Presencia de grupos armados y/o bandas criminales en el entorno inmediato	Estos actores pueden poner en peligro el exitoso desarrollo del programa	3	3	6	Alto	Entidad Estatal/ Aliados	Implementar estrategias de análisis de contexto que puedan identificar tempranamente los riesgos asociados a la seguridad, para así desarrollar estrategias definidas por el comité técnico	2	3	5	Medio	Si	Entidad Estatal/ Aliados	Indeterminado	Indeterminado	Decisiones que se adopten en la instancia del Comité Técnico del Convenio.	Durante la ejecución del convenio.

ANEXO No. 2

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de analizar el mercado relativo al objeto del presente convenio como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto convenido siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

En este sentido a continuación se determina un análisis de mercado respecto el cual pretende demostrar la idoneidad de Los Observatorios de la Red nacional De Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo -Red ORMET para la suscripción de un convenio de asociación que tiene por **OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el Ormet Boyacá para fortalecer el desarrollo de iniciativas de investigación en la aplicación de metodologías para el análisis, seguimiento y prospectiva del mercado de trabajo a nivel regional en el departamento de Boyacá"**

1. OBJETO DE ESTUDIO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el Ormet Boyacá para fortalecer el desarrollo de iniciativas de investigación en la aplicación de metodologías para el análisis, seguimiento y prospectiva del mercado de trabajo a nivel regional en el departamento de Boyacá"

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según el Banco de la República la economía clásica divide los sectores de la economía en los siguientes tres sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario, en el desarrollo de actividades de servicio.

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), las empresas que pueden prestar servicios de investigaciones, estudios, caracterizaciones y análisis de grupos poblacionales, se clasifican principalmente en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas:

Código CIIU 7320 – Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública

De acuerdo con el DANE, las empresas que se encuentran clasificadas en este código CIIU, incluyen las siguientes actividades:

· Los estudios sobre posibilidades de comercialización, aceptación y el grado de conocimiento de los productos y hábitos de compra de los consumidores, con el fin de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluyendo el análisis estadístico de los resultados.

· Las encuestas de opinión pública, acerca de temas políticos, económicos y sociales y el análisis estadístico de los resultados de estas encuestas.

De igual manera las Camaras de Comercio que realicen actividades de extensión en investigación de mercado y consultoría, podrían prestar los servicios requeridos por la Entidad. Es de indicar que las Camara de Comercio se encuentran clasificadas en el CIIU 8544 – Educación de Camara de Comercio.

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se identificó que el servicio a contratar se encuentra clasificado en los siguientes números de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

Código	Descripción
80101602	Estudios regionales o locales para proyectos
80101604	Planificación o administración de proyectos

3. ENTORNO ECONÓMICO

Según el DANE[1] El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

· Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

· Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

· Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

· Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.

· Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

[1] DANE, Producto Interno Bruto IV trimestre de 2023,

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

· Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.

· Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%

Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022^{Pr} / 2021^{P}	2022^{Pr}-IV / 2021^{P}-IV	2022^{Pr}-IV / 2022^{Pr}-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**8,3**	**3,9**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

4. ASPECTOS GENERALES Y MARCO NORMATIVO

Que desde el Documento Conpes 2827 de 1995 en su título "V. Retos Inmediatos" en su literal F, se impulsó la creación de un Observatorio de Empleo con el objetivo de mejorar la información, la formulación de políticas y el seguimiento al sector trabajo, bajo la dirección del entonces Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y con la colaboración del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Posteriormente,

En 2009 con la publicación del Documento Conpes 3616"Lineamientos de la Política de Generación de Ingresos para la Población en Situación de Pobreza Extrema y/o Desplazamiento" en su título "VIII. Recomendaciones" en el aparte "Solicitar al Ministerio de la Protección Social", se le atribuye al entonces Ministerio de la Protección Social la tarea de "Promover la articulación de los Observatorios Regionales de Empleo con la Política de Generación de Ingresos con el fin de fortalecer el componente de caracterización de la misma".

Respecto de las líneas estratégicas de los Sistemas de Información contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se establece que: "En el ámbito local se fortalecerán los observatorios de mercado de trabajo de tal forma que se conviertan en instancias técnicas de análisis, seguimiento y estudio de mercado de trabajo. Particularmente deben realizar el seguimiento a los programas y proyectos de generación de empleo e ingresos de tal forma que incidan en los planes de desarrollo económico y de empleos locales y regionales".

Que en desarrollo de estos lineamientos de política, se han creado 35 observatorios con la participación de entidades del sector público y privado, uno en cada departamento y por las particularidades económicas y sociales de los territorios, se creó el Ormet de Bogotá, el Ormet Región Magdalena Medio y el Ormet Región Magdalena Centro.

Desde finales del año 2011 se viene promoviendo la acción articulada de los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo, con el apoyo del Ministerio del Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), aunando esfuerzos técnicos y financieros para el fortalecimiento de los Ormet.

Por su parte, el Decreto número 4108 de 2011 "por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo dispone en su artículo 14, referente a las funciones de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, numeral 8 lo siguiente: "Incentivar la creación, coordinación y articulación de observatorios del mercado de trabajo a nivel regional, prestar asistencia técnica para su desarrollo, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información (TIC) y realizar seguimiento a su operación".

Que mediante Decreto 1444 de 2014, se estructura la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo - Red Ormet, red de investigación e información, conformada por actores, procesos, recursos, políticas y normas que actúan articuladamente en la generación de información de carácter estratégico, que sirva para la toma de decisiones en los aspectos relacionados con la formulación y gestión de la política de mercado de trabajo por parte de los actores involucrados.
Entre sus objetivos se encuentra:
"(...)

- Promover el intercambio, generación y fortalecimiento del conocimiento sobre el mercado de trabajo en el país y sus regiones, para que los actores que participan en dicho mercado tomen decisiones pertinentes.

- Proponer y gestionar la realización de investigaciones y estudios cuantitativos y cualitativos específicos que permitan profundizar sobre el mercado de trabajo y sus condiciones en las diferentes regiones del país.
- Propender por el levantamiento de información relevante para la caracterización social, laboral y económica nacional, departamental y municipal.

(...)"

La Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo (Red Ormet) cuenta con la siguiente organización:

1. Nodo Central.
2. Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo.
3. Secretaría Técnica.

El Nodo Central es un espacio de relacionamiento entre nación-territorio, en la cual se articulan las acciones de las entidades del orden nacional para la política de mercado de trabajo, para propender por implementación de política conjunta en territorio.

Entre sus finalidades contempla:

- Fomentar la creación y fortalecimiento de los Ormet.
- Gestionar recursos financieros y humanos para fortalecer los Ormet.
- Proponer metodologías de análisis sobre el mercado de trabajo a ser implementadas por los Ormet
- Apoyar permanentemente la articulación de los Ormet con otros actores locales, para promover alianzas público-privadas que basándose en la información recolectada permitan generar un mayor impacto de la política pública de mercado de trabajo.

Por su parte la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo (Red Ormet), está a cargo de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar del Ministerio del Trabajo, y sus funciones son las necesarias para el cumplimiento del objeto de la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo.

Los Ormet son unidades técnicas dedicadas a la consecución de información, análisis, monitoreo, investigación y prospectiva de las temáticas que caracterizan los mercados de trabajo regionales, en un espacio interinstitucional.

Dentro de sus funciones se encuentra entre otros:

- Implementar metodologías de estudio e investigación con enfoque diferencial para la inclusión productiva de población vulnerable, en pobreza y pobreza extrema, así como desplazados, mujeres, población afrodescendiente e indígena, entre otros grupos poblacionales.
- Estudiar y analizar las transformaciones del mercado de trabajo por medio de metodologías de análisis de investigación social y de prospectiva laboral.
- Socializar los resultados de los estudios y diagnósticos regionales sobre el mercado de trabajo y contribuir a la consolidación de espacios de discusión y conocimiento del tema.
- Contribuir con insumos técnicos que puedan servir de herramienta para la formulación de la política del mercado de trabajo.
- Participar en instancias y espacios regionales de discusión de políticas públicas del mercado de trabajo con los actores representativos del mismo.
- Ser parte activa de la Red Ormet y trabajar por alcanzar exitosamente sus objetivos.

A su vez, el Decreto 1444 de 2014, "Por el cual se estructura la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo - Red ORMET y se dictan otras disposiciones" en su artículo 13 establece: *Condiciones. Para constituirse como ORMET y pertenecer a la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo, los observatorios deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:*

"1. *Suscribir un acuerdo de voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se defina el área de influencia del ORMET y la institución operadora del mismo"*
(...)

Que, a la luz del Acuerdo de Voluntades suscrito por los Ormet, se establece el área de influencia donde el Ormet desarrollará sus actividades.

Que en razón a lo anterior el 1 de Agosto de 2022, se suscribió la Modificación y Prorroga Acuerdo de Voluntades del Ormet Boyaca para el funcionamiento y fortalecimiento del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo del Ormet Boyaca y según Acta Comité directivo Ormet Boyaca de 02-05-2022, en la cual designa como entidad operadora del mismo al Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyaca - CREPIB por el término de tres (3) años contados a partir del perfeccionamiento; asimismo y en calidad de entidad operadora ostenta la facultad de ejercer la representación del Ormet Boyaca, por dicho periodo, desarrollando las acciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

De lo anterior, se concluye que los Observatorios Regionales del Mercado del Trabajo - Ormet, son las entidades que deben adelantar el cumplimiento del objeto del convenio, toda vez que se identifica que para la realización de estos estudios de investigación del mercado de trabajo, de interés público, que se requieren desarrollar, no existe otra entidad que pueda ofrecerlo en igualdad de condiciones jurídicas.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5. 1. Análisis histórico de la Entidad

Los Observatorios Regionales del Mercado del Trabajo, han sido un referente importante en territorio por los aportes realizados a la formulación, diseño y seguimiento de las políticas públicas en territorio, en particular el Ormet Boyaca , a través de la producción de información estratégica, entre los cuales la implementación de metodologías de estudio e investigación con enfoque diferencial para la inclusión productiva de población vulnerable, en pobreza y pobreza extrema, así como desplazados, mujeres, población afrodescendiente e indígena, entre otros grupos poblacionales.

Con el fin ejecutar estos recursos de manera óptima se realizan convenios de asociación e interadministrativos con los Observatorios que integran la Red Ormet, a través de su entidad operadora quien es la encargada de ejercer la representación legal del Ormet y desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Ormet, de tal manera que "las entidades aliadas autorizan de manera expresa a la entidad operadora a suscribir los actos, y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Ormet", lo cual se estipula en los Acuerdos de Voluntades , suscritos por cada uno de los Ormet, en su condición de unidades técnicas dedicadas a la consecución de información, análisis, monitoreo, investigación y prospectiva de las temáticas que caracterizan los mercados de trabajo regionales, en un espacio interinstitucional y en donde confluyen entidades gubernamentales, académicas, sindicales, organizaciones privadas, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general.

6. IDONEIDAD DEL OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y DE SU ENTIDAD OPERADORA EL CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA - CREPIB Y SU IMPACTO A NIVEL TERRITORIAL

El 1 de Agosto de 2022, se suscribió la Modificación y Prorroga Acuerdo de Voluntades del Ormet Boyaca para el funcionamiento y fortalecimiento del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo del departamento del Boyaca y según Acta Comité directivo Ormet Boyaca de 02-05-2022 en la cual designa como entidad operadora del mismo a el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyaca - CREPIB, por el

término de tres (3) años contados a partir del perfeccionamiento, asimismo y en calidad de entidad operadora ostenta la facultad de ejercer la representación del Ormet Boyaca por dicho periodo, desarrollando las acciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Es reconocido por las Entidades aliadas del Ormet y quienes han suscrito el acuerdo de voluntades, se encuentran: Gobernación de Boyacá, Prosperidad Social Regional Boyacá, Alcaldía de Tunja, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Boyaca, Caja de Compensación Familiar de Boyacá – COMFABOY, Cámara de Comercio de Tunja, Universidad Antonio Nariño -- UAN, Universidad Nacional Abierta y a Distancia - Boyaca UNAD, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, Universidad Santo Tomás Tunja, Cámara Regional de la Construcción - CAMACOL Boyacá y Casanare, Central Unitaria de Trabajadores -- CUT Boyaca.

El Ormet Boyaca, a través de su Coordinador y entidad operadora, ha liderado propuestas de formulación de políticas públicas para el mejoramiento de las condiciones de trabajo del departamento del Boyaca, Por ejemplo la implementación de la metodología de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano Demanda y Oferta laboral sector lácteo departamento Boyaca el cual identifico las necesidades actuales y futuras de recurso humano y las brechas existentes entre la demanda laboral, la oferta laboral y la oferta educativa para fortalecer los procesos de cierre de brechas de capital humano en el sector lácteo y generar acciones y estrategias en el mercado de trabajo del departamento.

Asimismo, es importante resaltar la experiencia del Ormet Boyaca y de su entidad operadora el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyaca - CREPIB en el desarrollo de estudios mediante la aplicación de las metodologías transferidas por la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, mediante convenios suscritos con el Ministerio
del Trabajo.

Entidad	Año	ESTUDIO
Ministerio del Trabajo – Ormet Boyaca	2020	Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano Demanda y Oferta laboral sector pinturas y sector agroquímicos Bogotá, Medellín y área metropolitana.
Ministerio del Trabajo – Ormet Boyaca	2019	Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano Demanda y Oferta laboral sector lacteo Boyaca
Ministerio del Trabajo – Ormet Boyaca	2017	Estrategia de Análisis y seguimiento del mercado de trabajo de Tunja - Boyaca, a partir de fuentes locales y nacionales.
Ministerio del Trabajo – Ormet Boyaca	2017	Importancia del sector transporte de carga en Boyaca

7. ANÁLISIS DEL MERCADO

Que el Decreto 2590 del 23 diciembre 2022 por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican en la asignación realizada al Ministerio del Trabajo para la vigencia 2023, en lo correspondiente al proyecto el rubro No C-3602-1300-14 (página 261) Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" RECURSO 10 - la suma de DOS MIL TREINTA MILLONES($ 2.030.000.000), para el proyecto de inversión: Fortalecimiento de mecanismos de análisis e implementación de herramientas para apoyar el diseño y monitoreo de la política del mercado de trabajo a nivel nacional y local, dentro del cual la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES ($125.000.00) asignado al rubro presupuestal - nivel desagregado: C-3602-1300-14-0-3602027-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO y apropiado para el presente convenio la suma de Veintiocho millones de pesos ($ 28.000.000), los cuales se encuentran incluidos en el plan de acción 2023.

Que se generó el CDP no. 57723 del 15 de marzo de 2023, el cual garantiza la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender los compromisos generados con la firma del convenio con el Ormet Boyaca.

En atención a lo anterior, la ejecución del recurso se realizará por medio de la suscripción de convenio de asociación donde el aporte del Ministerio del Trabajo es de Veintiocho millones de pesos ($28.000.000), que corresponde al 70% del valor total del convenio y el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyaca - CREPIB, en su condición de entidad operadora deberá aportar una contrapartida por valor de doce millones pesos ($12.000.000) que equivale al 30% del total del convenio a celebrar. En ese orden de ideas el valor total del convenio corresponde a la suma de Cuarenta de pesos M/Cte ($40.000.000)

Que el convenio a celebrar destinará tanto recursos del PGN, como recursos propios tal como se muestra en el cuadro:

Zona de influencia	Aporte Entidad Operadora	Aportes Mintrabajo	Monto total Contrato
Departamento del Boyaca	$12.000.000	$ 28.000.000	$ 40.000.000

Que de esta manera se busca satisfacer la necesidad de desarrollar un estudio de seguimiento y análisis de la dinámica del mercado de trabajo del Departamento de Boyacá de acuerdo con la situación actual y a los requerimientos que tiene el Ormet Boyaca del mercado laboral en el departamento para el estudio "Demanda de trabajo sectorial Boyacense y procesos de recuperación asimétrica en la capacidad de generación de

empleo", con el recurso de transferencia corriente situado en el Ministerio del Trabajo, como cabeza de Sector.

8. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ALLEGADA

Por tratarse de un destinatario especifico no fueron necesarias contrapuestas, ni otras cotizaciones. Para el estudio del sector contenido en este documento se hizo el análisis de la propuesta allegada al Ministerio por la entidad operadora del Ormet Boyaca – Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyaca - CREPIB, con fecha de marzo de 2023, encontrando que cumple con las condiciones de aportes en contrapartida, parámetros técnicos y jurídicos dispuestos en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, no se hace necesario adelantar un proceso competitivo, toda vez que este se hace obligatorio cuando existe más de un proponente que cumple con los requisitos establecidos por la entidad pública contratante; para el presente caso, en el departamento de Boyaca, solo existe una entidad que cumple con los requisitos técnicos, metodológicos, científicos, de experiencia y por tanto de idoneidad para adelantar estudios del mercado laboral en el territorio, como única entidad por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional que pertenece a la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo - Red Ormet, Decreto 1444 de 2014, en calidad de entidad operadora del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo Ormet del Departamento de Boyaca, habilitado según Modificación y Prorroga del Acuerdo de Voluntades suscrito el 1 de Agosto de 2022, según clausula primera por termino de (4) años a partir de su perfeccionamiento y según Acta Comité directivo Ormet Boyaca de 02-05-2022 en la cual designa como entidad operadora al Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB, por el término de 3 años, en cumplimiento de lo señalado en el art. 13 Numeral 1°. del Decreto en mención que establece "Suscribir un Acuerdo de Voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se defina el área de influencia del Ormet y la institución operadora del mismo".

Una vez aclarado este punto el estudio del sector contenido en este documento, es resultado del análisis de la propuesta allegada al Ministerio por la entidad operadora del **Ormet Boyaca - Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyaca - CREPIB** en el mes de marzo de 2023, para el desarrollo del objeto planteado, por un valor estimado de **CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($ 40.000.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del convenio. **El MINISTERIO DEL TRABAJO,** aportará la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)** equivalente al 70% del valor total del convenio y el **Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyaca - CREPIB** en su condición de entidad operadora del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo Ormet Boyaca, aportará una contrapartida en dinero de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000),** equivalente al 30% del valor total del convenio, de la siguiente manera:

Productos	Recursos Requeridos	Costo mensual	Meses	Aporte CREPIB	Aporte Mintrabajo	Total Proyecto
1. Plan de trabajo y cronograma para la ejecución del proyecto. **2. Informe de análisis de capacidades sectoriales para generación de empleo.** **3. Informe de proceso de recuperación sectorial y asimetrías intersectoriales.** **4. Análisis de las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial** **5. Medidas aplicables para la promoción del empleo** **6. Presentación resultados del estudio y socialización de resultados a los**	Coordinador de Proyecto / Profesional en económica con experiencia de 5 años en temáticas del mercado laboral	$ 4.076.331	4	$ 6.454.190	$ 9.851.134	$ 16.305.324
	Profesional asistente de investigación 1, con experiencia en el análisis del mercado de trabajo, recolección de información o estadística.	$ 2.919.216	3	$ 2.563.215	$ 6.194.433	$ 8.757.648
	Profesional asistente de investigación 2, con experiencia en el análisis del mercado de trabajo, recolección de información o estadística.	$ 2.064.811	3	-	$ 6.194.433	$ 6.194.433
	Profesional financiero para reporte ejecución y contrapartida	$ 2.040.000	4	$ 2.400.000	$ 5.760.000	$ 8.160.000
	Servicio de internet y telefonía	$ 145.648,75	4	$ 582.595	-	$ 582.595

Productos	Recursos Requeridos	Costo mensual	Meses	Aporte CREPIB	Aporte Mintrabajo	Total Proyecto
actores claves del territorio.						
			TOTAL	$ 12.000.000	$ 28.000.000	$ 40.000.000

Justificación de los costos

1. **Talento humano vinculado al proyecto**

1.1. **Coordinador del proyecto:** (se requiere 1) se observa la necesidad de un profesional en ciencias económicas y administrativas con experiencia en coordinación de proyectos e investigación del mercado del trabajo. El coordinador estará vinculado por la duración del proyecto (4 meses) con una dedicación semanal de 48 horas que tendrán un valor unitario de $ 21.230,891 pesos M/CTE y que al mes representan 192 horas que equivalen a $ 4.076.331 pesos M/CTE, dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo, así mismo cabe aclarar que se trata de un servicio de carácter técnico y especializado, no se podría desarrollar sin la amortización de dicho proyecto por parte del MINISTERIO. ***Para un total de aporte del Ministerio de $ 9.851.134.***

1.2. **Profesional asistente de investigación 1**: Profesional en ciencias económicas, administrativas, estadística o ingeniería con experiencia en el análisis del mercado de trabajo, en procesos de recolección de información primaria o secundaria o procesos estadísticos. Su vinculación al proyecto será por tres meses, con una dedicación semanal de 41 horas que tendrán un valor unitario de $ 17.800,09 pesos M/CTE y que al mes representan 164 horas que equivalen a $2.919.216 pesos M/CTE, dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo, así mismo cabe aclarar que se trata de un servicio de carácter técnico y especializado, no se podría desarrollar sin la amortización de dicho proyecto por parte del MINISTERIO. ***Para un total de aporte del Ministerio de $ 6.194.433.***

1.3. **Profesional asistente de investigación 2**: Profesional en ciencias económicas, administrativas, estadística o ingeniería con experiencia en el análisis del mercado de trabajo, en procesos de recolección de información primaria o secundaria o procesos estadísticos. Su vinculación al proyecto será por tres meses, con una dedicación semanal de 29 horas que tendrán un valor unitario de $ 17.800,09 pesos M/CTE y que al mes representan 116 horas que equivalen a $2.064.811 pesos M/CTE, dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo,

encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo, así mismo cabe aclarar que se trata de un servicio de carácter técnico y especializado, no se podría desarrollar sin la amortización de dicho proyecto por parte del MINISTERIO. ***Para un total de aporte del Ministerio de $ 6.194.433***

1.4. **Profesional financiero**: (se requiere 1) Profesional en áreas contables, con experiencia en el manejo contable de proyectos. Estará a cargo del informe de ejecución financiera del proyecto. Su vinculación se dará por los cuatro meses de ejecución del proyecto, de manera parcial con una dedicación semanal de 25.5 horas que tendrán un valor unitario de $ 20.000 pesos M/CTE y que al mes representan 102 horas que equivalen a $ 2.040.000 pesos M/CTE, dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo, así mismo cabe aclarar que se trata de un servicio de carácter técnico y especializado, no se podría desarrollar sin la amortización de dicho proyecto por parte del MINISTERIO. ***Para un total de aporte del Ministerio de $ 5.760.000***

2. **Aportes de la Entidad Operadora**: Para el correcto desarrollo del proyecto se asignó un valor de $12.000.000, que corresponden principalmente al apoyo a la financiación del talento humano necesario para el desarrollo del proyecto, con las mismas características del detallado en el numeral anterior, y adicionalmente, elementos de comunicaciones desagregados a continuación:
 2.1. **Talento humano:** La entidad operadora aportará la financiación del talento humano que requiere el proyecto y lo correspondiente a comunicaciones, de acuerdo con lo siguiente:
 2.2. **Coordinador del proyecto: (se requiere 1)** la entidad operadora apoyará la financiación del coordinador de proyecto descrito en el numeral anterior por la duración del proyecto (4 meses) por un **valor de $ 6.454.190**. dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo
 2.3. **Profesional asistente de investigación** 1: La entidad operadora apoyará la financiación de este asistente de investigación **valor de $ 2.563.215** dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo
 2.4. **Profesional financiero**: La entidad operadora apoyará la financiación del Profesional en áreas contables, con experiencia en el manejo contable de proyectos. Este aporte será por un **valor de $ 2.400.000** dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo
 2.5. **Servicio de Internet y telefonía móvil**: Se requiere contratar servicio de internet y telefonía móvil en plan que incluye los dos servicios, para el correcto contacto con los actores de interés del proyecto, esto por **un valor de $ 582.595**. Este valor corresponde a 758,58 por hora durante 48 horas a la semana, en total 192 al mes, por cuatro meses.

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

Es así, que el Ministerio del Trabajo desde la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral SAMPL y de la Red de Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo (Red Ormet) establece el Estudio de seguimiento y análisis de la dinámica del mercado de trabajo del Departamento de Boyacá con el Ormet Boyaca a través de su Entidad Operadora, el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB, desarrollará en el municipio de Tunja – Boyaca, el estudio Demanda de trabajo sectorial Boyacense y procesos de recuperación asimétrica en la capacidad de generación de empleo, de acuerdo con la situación actual y a los requerimientos que tiene el Ormet Boyaca del mercado laboral en el departamento. La iniciativa de este estudio tiene por objeto la demanda de trabajo en los principales sectores económicos que pueden influir en las capacidades de generación de empleo o demanda de trabajo del departamento y examinar los procesos de recuperación asimétrica en la capacidad de generación de empleo con el fin de proponer estrategias para abordar las desigualdades y mejorar la situación laboral en la región, igualmente se alinea con lo dispuesto en la Política Pública de Trabajo Decente para Boyacá 2017-2032 y representa una continuación en la línea de investigación concerniente a la capacidad de generación de empleo y demanda laboral en el departamento de Boyacá, tal como fue priorizado hacia finales del 2022 por los representantes de las entidades integrantes del ORMET Boyacá.

Se consideró la idoneidad del **Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyaca - CREPIB** entidad operadora del ORMET BOYACA, por las siguientes razones:

El Ormet Boyaca, ha celebrado convenios con esta Entidad desde 2014 en los cuales se ha evidenciado cumplimiento del objeto convenido.

Que, conforme al Artículo 5 del decreto 092 de 2017, es permitido que la entidad adelante Convenio de Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones no se hace necesario adelantar un proceso competitivo, toda vez que este se hace obligatorio cuando existe más de un proponente que cumple con los requisitos establecidos por la entidad pública contratante; para el presente caso, en el departamento de Boyaca solo existe una entidad que cumple con los requisitos técnicos, metodológicos, cientificos, de experiencia y por tanto de idoneidad para adelantar estudios del mercado laboral en el territorio, como única entidad por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional que pertenece a la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo -Red Ormet, Decreto 1444 de 2014, en calidad de entidad operadora del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo Ormet del Departamento de Boyaca.

Con base en lo anterior, es claro que el **Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyaca - CREPIB en su condición de entidad operadora del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo Ormet del Departamento** de Boyaca cuenta, primero, con la experiencia en la ejecución de convenios de esta naturaleza por varios años y segundo, es un destinatario especifico conforme lo estípula el decreto 1444 de 2014, proferida por el Ministerio del Trabajo.

Por lo antes expuesto, el Ministerio del Trabajo suscribirá un convenio interadministrativo con el **Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyaca - CREPIB** en su condición de entidad operadora del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo Ormet Boyaca, para el desarrollo del objeto planteado, por un valor estimado de **CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($40.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del convenio. **El MINISTERIO DEL TRABAJO**, aportará la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)**, equivalente al 70% del valor total del convenio y el **Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyaca - CREPIB** en su condición de entidad operadora del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo Ormet Boyaca, aportará una contrapartida en dinero de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)**, equivalente al 30% del valor total del convenio.

RESPONSABLE DE AREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (según corresponda)	**FIRMA:** _ **CESAR AUGUSTO SANCHEZ VASQUEZ** **Cargo: Subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral**

Elaboró: JSaenz
Revisó y Aprobó: CSanchez
Revisión y aprobación aspectos financieros: (Coordinador Grupo de Tesorería)

ANEXO TÉCNICO

OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el Ormet Boyacá para fortalecer el desarrollo de iniciativas de investigación en la aplicación de metodologías para el análisis, seguimiento y prospectiva del mercado de trabajo a nivel regional en el departamento de Boyacá.

ALCANCE DEL OBJETO

La iniciativa de este estudio es el seguimiento y análisis de la dinámica del mercado de trabajo del Departamento de Boyacá por medio del análisis de la demanda de trabajo en las principales actividades productivas de la región y examinar los procesos de recuperación asimétrica en la capacidad de generación de empleo con el fin de proponer estrategias para abordar las desigualdades y mejorar la situación laboral en el departamento.

OBJETIVOS GENERALES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA:

El presente proceso responde a la necesidad de fortalecer el desarrollo de iniciativas de investigación en la aplicación de metodologías para el análisis, seguimiento y prospectiva del mercado de trabajo a nivel regional en el departamento de Boyacá.

Para el Estudio de seguimiento y análisis de la dinámica del mercado de trabajo del Departamento de Boyacá de "Demanda de trabajo sectorial Boyacense y procesos de recuperación asimétrica en la capacidad de generación de empleo", se plantearon cuatro objetivos específicos que parten de la revisión de las características sectoriales para la generación de empleo o demanda laboral del departamento, continuando hacia la evaluación de las asimetrías intersectoriales y sus factores detonantes, para posteriormente con el desarrollo de un análisis desde la oferta laboral con los datos disponibles, identificar para los principales sectores económicos las posibles medidas que se encaminen a mejorar las condiciones para sobrepasar los factores críticos en términos de la capacidad de generación de puestos de trabajo en el departamento. A continuación, se describen los procesos o actividades que se desarrollarán en el abordaje de cada uno de los objetivos específicos.

1. Analizar las características de la evolución económica, social o legal de los principales sectores que pueden influir en las capacidades de generación de empleo.

Identificación de los principales sectores económicos de Boyacá: En este primer paso se identificarán los principales sectores económicos de Boyacá, ya que la evolución de estos sectores puede tener un impacto significativo en la generación de empleo en la región. Estos sectores pueden incluir la agricultura, el comercio, el turismo, la industria manufacturera, entre otros.
Recopilación de información económica, social y legal: Una vez identificados los principales sectores económicos, se recopilará información sobre su evolución económica, social y legal. Esto incluirá datos como el crecimiento económico, el empleo, la productividad, las políticas públicas, la legislación laboral, entre otros. Algunas posibles fuentes de información incluyen estadísticas oficiales, informes gubernamentales, publicaciones académicas y medios de comunicación.
Análisis de la información recopilada: Una vez recopilada la información, se debe realizar un análisis de los datos obtenidos para identificar las tendencias y patrones relevantes. Esto puede incluir el análisis de series temporales, el análisis de regresión, el análisis de componentes principales y otros métodos estadísticos. La metodología estadística será seleccionada de acuerdo con la disponibilidad de datos y su ajuste a la temática de investigación.
Interpretación de los resultados y elaboración del informe: Finalmente para este objetivo, se interpretarán los resultados del análisis y se procederá a la elaboración del informe que contendrá el entregable planteado: "Informe con el análisis de las características de la evolución económica, social y legal de los principales sectores de Boyacá que puedan influir en sus capacidades de generación de empleo."

2. Examinar los procesos de recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense y determinar patrones que reflejen asimetrías intersectoriales.

Revisión bibliográfica: Desarrollo de una revisión la literatura relacionada con los procesos de recuperación económica y del empleo, así como de los diferentes sectores de la economía Boyacense. Esta revisión bibliográfica incluirá fuentes como informes gubernamentales, informes de organismos internacionales, revistas especializadas y otros documentos relevantes.
Selección de fuentes de información: Identificación y selección de las fuentes de información que se utilizarán para recopilar los datos necesarios para el análisis. Algunas fuentes de información a considerarse son: estadísticas oficiales del gobierno, las encuestas a empresas y hogares, las bases de datos empresariales y laborales, entre otras.

Selección de variables: Para el correcto desarrollo del análisis se identificarán las variables con mayor relevancia en la medición de los procesos de recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense. Algunas de las variables que se podrían considerar incluyen el PIB sectorial, los niveles de empleo, la productividad, variaciones en las ventas, las exportaciones, entre otras.

Elaboración de instrumento de recolección de información: A partir de las variables seleccionadas y los factores relevantes identificados en la revisión bibliográfica se establecerá un instrumento de recolección de información para ser aplicado en empresas del departamento de Boyacá.

Selección de la muestra: A partir de los resultados de la encuesta empresarial del 2022 realizada por el ORMET Boyacá, se establecerán los rankings de empresas de acuerdo con sus percepciones respecto a la situación económica y la capacidad para mantener o general empleo, de acuerdo con sus sectores, para así establecer la muestra de empresas que por sus resultados es factible volver a consultar para determinar asimetrías entre ellas.

Recopilación de datos: una vez definidas las variables, el instrumento y la muestra, se deben recopilar los datos necesarios. Aquí se incluyen las fuentes de información secundaria, como la primaria a través de la encuesta empresarial.

Análisis estadístico de datos: se debe llevar a cabo un análisis estadístico de los datos recopilados. El punto de partida es el análisis descriptivo que permita identificar el comportamiento en el tiempo de las variables identificadas; posteriormente un análisis de correlación que habilite el análisis de las relaciones existentes entre las variables seleccionadas y su posible influencia en la recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense; por último y de acuerdo con la disponibilidad de los datos, se procederá al desarrollo de análisis multivariados para determinar los patrones que reflejen asimetrías intersectoriales. Este análisis estadístico puede incluir la aplicación de técnicas estadísticas como el análisis factorial, el análisis de componentes principales, análisis de Clúster, análisis de regresión, análisis de series de tiempo, análisis de correlación u otras técnicas estadísticas.

3. Revisar las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial dada su relevancia en la oferta laboral hacia los sectores económicos del departamento.

Identificación de las características de la fuerza de trabajo desocupada y potencial: Abordaje de un análisis actualizado acerca del mercado laboral en el departamento, incluyendo estadísticas y análisis de las características de la fuerza de trabajo desocupada y potencial. Teniendo en cuenta factores como la edad, el género, la educación, la experiencia laboral y las características de la población registrada en los sistemas del servicio público de empleo (SPE).

Revisión de las oportunidades laborales: Proceso de determinación de las oportunidades laborales en el departamento, de acuerdo con la información oficial disponible en la web del SPE.

Desarrollo del producto: Con base en la investigación y el análisis realizados en los pasos anteriores, se procede a consolidar el Reporte de análisis de las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial, con el detalle de la relevancia en la oferta laboral hacia los sectores económicos identificados como prioritarios del departamento.

4. Proponer medidas para reducir las desigualdades en la generación de empleo entre diferentes sectores económicos y grupos poblacionales en Boyacá.

Identificación de factores críticos: Con base en los resultados de los análisis de pasos anteriores, se procede a identificar los factores clave que contribuyen a las desigualdades en la generación de empleo en Boyacá. Esto podría incluir factores como características sectoriales, la educación, la formación profesional, la ubicación geográfica, la edad, el género y otros factores socioeconómicos.

Identificación de medidas potenciales: Una vez que se han identificado los factores críticos, se deberían buscar medidas potenciales para reducir las desigualdades en la generación de empleo en Boyacá, esto con apoyo en la consulta de experiencias positivas en regionales que se enfrentan a problemas similares a los identificados para el departamento. Esto podría incluir medidas como políticas de educación y formación, políticas de inclusión social y económica, políticas de discriminación positiva y políticas de fomento del empleo en sectores específicos.

Consolidación de las medidas aplicables: Finalmente, tras la revisión de las medidas potenciales, se establecen criterios de selección que permitan priorizar aquellas que sean aplicables en el contexto Boyacense, para así consolidar el documento entregable: Informe consolidado de propuestas de medidas aplicables para reducir las desigualdades en la generación de empleo entre diferentes sectores económicos y grupos poblacionales en Boyacá.

La Entidad Operadora del Ormet Boyaca el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB, desarrollara los productos teniendo como punto de referencia las orientaciones y metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, Subdirección de Análisis Monitoreo y Prospectiva Laboral, en el marco del Conpes 4080 de 2022 de la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del país y el Conpes 3527 de 2008, Política Nacional de Competitividad y Productividad que busca el desarrollo económico y social del país.

RECURSO HUMANO QUE REALIZARAN LA INVESTIGACIÓN

Recurso Humano vinculado al Proyecto	Un Gerente o coordinador del Proyecto
	Profesional financiero del proyecto
	Dos investigadores

COMPROMISOS A ESPECIFICOS

1. Elaborar un cronograma de actividades y plan de trabajo para revisión y aprobación del supervisor y comité técnico del convenio.
2. Disponer de los recursos humanos y personal idóneo para realizar las actividades objeto de acuerdo a las especificaciones técnicas.
3. Disponer de los recursos de naturaleza técnica e institucional que sean necesarios para cumplir el objeto del Convenio, de acuerdo con su capacidad operativa y las especificaciones técnicas.
4. Analizar las características de la evolución económica, social o legal de los principales sectores que pueden influir en las capacidades de generación de empleo o demanda de trabajo.
5. Examinar los procesos de recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense y determinar patrones que reflejen asimetrías intersectoriales.
6. Revisar las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial dada su relevancia en la oferta laboral hacia los sectores económicos del departamento.
7. Proponer medidas para reducir las desigualdades en la generación de empleo entre diferentes sectores económicos y grupos poblacionales en Boyacá.
8. Presentación resultados del estudio y socialización de resultados a los actores claves del territorio.
9. Elaborar un informe financiero al finalizar el plazo de ejecución del Convenio, dando cuenta de los manejos financieros del total de los recursos del convenio tanto de los aportes del Ministerio como de los aportes del operador.

PRODUCTOS A ENTREGAR

1. Plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio.
2. Informe con el análisis de las características de la evolución económica, social y legal de los principales sectores de Boyacá que puedan influir en sus capacidades de generación de empleo.
3. Estudio de procesos de recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense, incluyendo un informe que destaque los patrones que reflejen asimetrías intersectoriales.
4. Reporte de análisis de las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial, con el detalle de la relevancia en la oferta laboral hacia los sectores económicos identificados como prioritarios del departamento.
5. Informe consolidado de propuestas de medidas aplicables para reducir las desigualdades en la generación de empleo entre diferentes sectores económicos y grupos poblacionales en Boyacá.
6. Presentación resultados del estudio y socialización de resultados a los actores claves del territorio.

DETALLES METODOLÓGICOS

Para lograr el objetivo general: "Analizar la demanda de trabajo en el sector Boyacense y examinar los procesos de recuperación asimétrica en la capacidad de generación de empleo con el fin de proponer estrategias para abordar las desigualdades y mejorar la situación laboral en la región" se plantearon cuatro objetivos específicos que parten de la revisión de las características sectoriales para la generación de empleo o demanda laboral del departamento, continuando hacia la evaluación de las asimetrías intersectoriales y sus factores detonantes, para posteriormente con el desarrollo de un análisis desde la oferta laboral con los datos disponibles, identificar para los principales sectores económicos las posibles medidas que se encaminen a mejorar las condiciones para sobrepasar los factores críticos en términos de la capacidad de generación de puestos de trabajo en el departamento. A continuación, se describen los procesos o actividades que se desarrollarán en el abordaje de cada uno de los objetivos específicos.

1. Analizar las características de la evolución económica, social o legal de los principales sectores que pueden influir en las capacidades de generación de empleo.

Identificación de los principales sectores económicos de Boyacá: En este primer paso se identificarán los principales sectores económicos de Boyacá, ya que la evolución de estos sectores puede tener un impacto significativo en la generación de empleo en la región. Estos sectores pueden incluir la agricultura, el comercio, el turismo, la industria manufacturera, entre otros.

Recopilación de información económica, social y legal: Una vez identificados los principales sectores económicos, se recopilará información sobre su evolución económica, social y legal. Esto incluirá datos como el crecimiento económico, el empleo, la productividad, las políticas públicas, la legislación laboral, entre otros.

Algunas posibles fuentes de información incluyen estadísticas oficiales, informes gubernamentales, publicaciones académicas y medios de comunicación.

Análisis de la información recopilada: Una vez recopilada la información, se debe realizar un análisis de los datos obtenidos para identificar las tendencias y patrones relevantes. Esto puede incluir el análisis de series temporales, el análisis de regresión, el análisis de componentes principales y otros métodos estadísticos. La metodología estadística será seleccionada de acuerdo con la disponibilidad de datos y su ajuste a la temática de investigación.

Interpretación de los resultados y elaboración del informe: Finalmente para este objetivo, se interpretarán los resultados del análisis y se procederá a la elaboración del informe que contendrá el entregable planteado: "Informe con el análisis de las características de la evolución económica, social y legal de los principales sectores de Boyacá que puedan influir en sus capacidades de generación de empleo."

2. Examinar los procesos de recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense y determinar patrones que reflejen asimetrías intersectoriales.

Revisión bibliográfica: Desarrollo de una revisión la literatura relacionada con los procesos de recuperación económica y del empleo, así como de los diferentes sectores de la economía Boyacense. Esta revisión bibliográfica incluirá fuentes como informes gubernamentales, informes de organismos internacionales, revistas especializadas y otros documentos relevantes.

Selección de fuentes de información: Identificación y selección de las fuentes de información que se utilizarán para recopilar los datos necesarios para el análisis. Algunas fuentes de información a considerarse son: estadísticas oficiales del gobierno, las encuestas a empresas y hogares, las bases de datos empresariales y laborales, entre otras.

Selección de variables: Para el correcto desarrollo del análisis se identificarán las variables con mayor relevancia en la medición de los procesos de recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense. Algunas de las variables que se podrían considerar incluyen el PIB sectorial, los niveles de empleo, la productividad, variaciones en las ventas, las exportaciones, entre otras.

Elaboración de instrumento de recolección de información: A partir de las variables seleccionadas y los factores relevantes identificados en la revisión bibliográfica se establecerá un instrumento de recolección de información para ser aplicado en empresas del departamento de Boyacá.

Selección de la muestra: A partir de los resultados de la encuesta empresarial del 2022 realizada por el ORMET Boyacá, se establecerán los rankings de empresas de acuerdo con sus percepciones respecto a la situación económica y la capacidad para mantener o general empleo, de acuerdo con sus sectores, para así establecer la muestra de empresas que por sus resultados es factible volver a consultar para determinar asimetrías entre ellas.

Recopilación de datos: una vez definidas las variables, el instrumento y la muestra, se deben recopilar los datos necesarios. Aquí se incluyen las fuentes de información secundaria, como la primaria a través de la encuesta empresarial.

Análisis estadístico de datos: se debe llevar a cabo un análisis estadístico de los datos recopilados. El punto de partida es el análisis descriptivo que permita identificar el comportamiento en el tiempo de las variables identificadas; posteriormente un análisis de correlación que habilite el análisis de las relaciones existentes entre las variables seleccionadas y su posible influencia en la recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense; por último y de acuerdo con la disponibilidad de los datos, se procederá al desarrollo de análisis multivariados para determinar los patrones que reflejen asimetrías intersectoriales. Este análisis estadístico puede incluir la aplicación de técnicas estadísticas como el análisis factorial, el análisis de componentes principales, análisis de Clúster, análisis de regresión, análisis de series de tiempo, análisis de correlación u otras técnicas estadísticas.

3. Revisar las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial dada su relevancia en la oferta laboral hacia los sectores económicos del departamento.

Identificación de las características de la fuerza de trabajo desocupada y potencial: Abordaje de un análisis actualizado acerca del mercado laboral en el departamento, incluyendo estadísticas y análisis de las características de la fuerza de trabajo desocupada y potencial. Teniendo en cuenta factores como la edad, el género, la educación, la experiencia laboral y las características de la población registrada en los sistemas del servicio público de empleo (SPE).

Revisión de las oportunidades laborales: Proceso de determinación de las oportunidades laborales en el departamento, de acuerdo con la información oficial disponible en la web del SPE.

Desarrollo del producto: Con base en la investigación y el análisis realizados en los pasos anteriores, se procede a consolidar el Reporte de análisis de las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial, con el detalle de la relevancia en la oferta laboral hacia los sectores económicos identificados como prioritarios del departamento.

4. Proponer medidas para reducir las desigualdades en la generación de empleo entre diferentes sectores económicos y grupos poblacionales en Boyacá.

Identificación de factores críticos: Con base en los resultados de los análisis de pasos anteriores, se procede a identificar los factores clave que contribuyen a las desigualdades en la generación de empleo en Boyacá. Esto podría incluir factores como características sectoriales, la educación, la formación profesional, la ubicación geográfica, la edad, el género y otros factores socioeconómicos.

Identificación de medidas potenciales: Una vez que se han identificado los factores críticos, se deberían buscar medidas potenciales para reducir las desigualdades en la generación de empleo en Boyacá, esto con apoyo en la consulta de experiencias positivas en regionales que se enfrentan a problemas similares a los identificados para el departamento. Esto podría incluir medidas como políticas de educación y formación, políticas de inclusión social y económica, políticas de discriminación positiva y políticas de fomento del empleo en sectores específicos.

Consolidación de las medidas aplicables: Finalmente, tras la revisión de las medidas potenciales, se establecen criterios de selección que permitan priorizar aquellas que sean aplicables en el contexto Boyacense,

para así consolidar el documento entregable: Informe consolidado de propuestas de medidas aplicables para reducir las desigualdades en la generación de empleo entre diferentes sectores económicos y grupos poblacionales en Boyacá.

Fuentes de información:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Cuentas nacionales, cuentas departamentales, GEIH, Calidad de vida, otras operaciones estadísticas.
- Ministerio de Trabajo: Políticas del mercado de trabajo, reportes e informes sobre el mercado de trabajo.
- Cámaras de Comercio: Informes económicos y empresariales.
- Artículos científicos: Investigaciones aplicadas en el departamento de Boyacá y en otros territorios.
- Medios de comunicación: Reportajes sobre dinámicas sociales o económicas en los niveles locales y departamental.

Recursos informáticos, de información y logística:

- Paquetes estadísticos y de procesamiento de información: R, Python, Stata
- Software de encuestas online: QuestionPro, Google forms
- Software de visualización de tableros interactivos: Tableau
- Bases de datos y repositorios especializadas: Web of Sciencia, statista,

COSTOS DEL ESTUDIO

El valor del convenio de Asociación se calcula en hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000)**, incluidos todos los costos directos, impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del convenio.

Los aportes del Ministerio del Trabajo y de la Entidad Operadora del Ormet Boyaca, son los que se describen a continuación:

Zona de influencia	Aporte Entidad Operadora	Aportes Mintrabajo	Monto total Contrato
Departamento de Boyaca	$ 12.000.000	$ 28.000.000	$ 40.000.000

- El aporte del Ministerio del Trabajo es hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)** moneda corriente.

- El aporte del Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB, en su condición de entidad operadora del Ormet Boyaca, es por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000).**

Presupuesto

Productos	Recursos Requeridos	Costo mensual	Meses	Aporte CREPIB	Aporte Mintrabajo	Total Proyecto
1. Plan de trabajo y cronograma para la ejecución del proyecto. **2.** Informe de análisis de capacidades sectoriales para generación de empleo. **3.** Informe de proceso de recuperación sectorial y asimetrías intersectoriales. **4.** Análisis de las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial **5.** Medidas aplicables para la promoción del empleo **6.** Presentación resultados del estudio y	Coordinador de Proyecto / Profesional en económica con experiencia de 5 años en temáticas del mercado laboral	$ 4.076.331	4	$ 6.454.190	$ 9.851.134	$ 16.305.324
	Profesional asistente de investigación 1, con experiencia en el análisis del mercado de trabajo, recolección de información o estadística.	$ 2.919.216	3	$ 2.563.215	$ 6.194.433	$ 8.757.648
	Profesional asistente de investigación 2, con experiencia en el análisis del mercado de trabajo, recolección de información o estadística.	$ 2.064.811	3	-	$ 6.194.433	$ 6.194.433
	Profesional financiero para reporte ejecución y contrapartida	$ 2.040.000	4	$ 2.400.000	$ 5.760.000	$ 8.160.000

Productos	Recursos Requeridos	Costo mensual	Meses	Aporte CREPIB	Aporte Mintrabajo	Total Proyecto
socialización de resultados a los actores claves del territorio.	Servicio de internet y telefonía	$ 145.648,75	4	$ 582.595	-	$ 582.595
TOTAL				$ 12.000.000	$ 28.000.000	$ 40.000.000

Justificación de los costos

1. **Talento humano vinculado al proyecto**

1.1. **Coordinador del proyecto:** (se requiere 1) se observa la necesidad de un profesional en ciencias económicas y administrativas con experiencia en coordinación de proyectos e investigación del mercado del trabajo. El coordinador estará vinculado por la duración del proyecto (4 meses) con una dedicación semanal de 48 horas que tendrán un valor unitario de $ 21.230,891 pesos M/CTE y que al mes representan 192 horas que equivalen a $ 4.076.331 pesos M/CTE, dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo, así mismo cabe aclarar que se trata de un servicio de carácter técnico y especializado, no se podría desarrollar sin la amortización de dicho proyecto por parte del MINISTERIO. ***Para un total de aporte del Ministerio de $ 9.851.134.***

1:2. **Profesional asistente de investigación 1**: Profesional en ciencias económicas, administrativas, estadística o ingeniería con experiencia en el análisis del mercado de trabajo, en procesos de recolección de información primaria o secundaria o procesos estadísticos. Su vinculación al proyecto será por tres meses, con una dedicación semanal de 41 horas que tendrán un valor unitario de $ 17.800,09 pesos M/CTE y que al mes representan 164 horas que equivalen a $2.919.216 pesos M/CTE, dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo, así mismo cabe aclarar que se trata de un servicio de carácter técnico y especializado, no se podría desarrollar sin la amortización de dicho proyecto por parte del MINISTERIO. ***Para un total de aporte del Ministerio de $ 6.194.433.***

1.3. **Profesional asistente de investigación 2**: Profesional en ciencias económicas, administrativas, estadística o ingeniería con experiencia en el análisis del mercado de trabajo, en procesos de recolección de información primaria o secundaria o procesos estadísticos. Su vinculación al proyecto será por tres meses, con una dedicación semanal de 29 horas que tendrán un valor unitario de $ 17.800,09 pesos M/CTE y que al mes representan 116 horas que equivalen a $2.064.811 pesos M/CTE, dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo, así mismo cabe aclarar que se

trata de un servicio de carácter técnico y especializado, no se podría desarrollar sin la amortización de dicho proyecto por parte del MINISTERIO. ***Para un total de aporte del Ministerio de $ 6.194.433***

1.4. **Profesional financiero**: (se requiere 1) Profesional en áreas contables, con experiencia en el manejo contable de proyectos. Estará a cargo del informe de ejecución financiera del proyecto. Su vinculación se dará por los cuatro meses de ejecución del proyecto, de manera parcial con una dedicación semanal de 25.5 horas que tendrán un valor unitario de $ 20.000 pesos M/CTE y que al mes representan 102 horas que equivalen a $ 2.040.000 pesos M/CTE, dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo, así mismo cabe aclarar que se trata de un servicio de carácter técnico y especializado, no se podría desarrollar sin la amortización de dicho proyecto por parte del MINISTERIO. ***Para un total de aporte del Ministerio de $ 5.760.000***

2. **Aportes de la Entidad Operadora**: Para el correcto desarrollo del proyecto se asignó un valor de $12.000.000, que corresponden principalmente al apoyo a la financiación del talento humano necesario para el desarrollo del proyecto, con las mismas características del detallado en el numeral anterior, y adicionalmente, elementos de comunicaciones desagregados a continuación:

2.1. **Talento humano:** La entidad operadora aportará la financiación del talento humano que requiere el proyecto y lo correspondiente a comunicaciones, de acuerdo con lo siguiente:

2.1.1. **Coordinador del proyecto: (se requiere 1)** la entidad operadora apoyará la financiación del coordinador de proyecto descrito en el numeral anterior por la duración del proyecto (4 meses) por un **valor de $ 6.454.190**. dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo

2.1.2. **Profesional asistente de investigación 1**: La entidad operadora apoyará la financiación de este asistente de investigación **valor de $ 2.563.215** dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo

2.1.3. **Profesional financiero**: La entidad operadora apoyará la financiación del Profesional en áreas contables, con experiencia en el manejo contable de proyectos. Este aporte será por un **valor de $ 2.400.000** dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo

2.2. **Servicio de Internet y telefonía móvil**: Se requiere contratar servicio de internet y telefonía móvil en plan que incluye los dos servicios, para el correcto contacto con los actores de interés del proyecto, esto por **un valor de** $ 582.595. Este valor corresponde a 758,58 por hora durante 48 horas a la semana, en total 192 al mes, por cuatro meses.

Se espera que este ejercicio sea insumo para la construcción de estrategias en conjunto con las entidades territoriales, en relación con la disposición de información oportuna que mida el impacto y contribuya al cierre de brechas y la construcción de planes de acción que promuevan el empleo formal, el emprendimiento y la pertinencia de la formación para atender las necesidades en materia de mercado laboral.

Por tanto, se espera suscribir un convenio con el Observatorio Regional del Mercado de Trabajo del departamento de Boyacá.

DocuSign Envelope ID: D13F46FE-A4B9-4C7C-88D3-5AEF63774D3D

CERTIFICADO CONTRAPARTIDA

Para el cumplimiento de este convenio, la entidad operadora CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ - CREPIB del Ormet BOYACÁ, certifica que para el convenio a realizarse junto con el Ministerio de Trabajo aportará una contrapartida en dinero por un valor del 30% del valor total del convenio, con los siguientes valores:

Zona de influencia	Aporte Entidad Operadora	Aporte Mintrabajo	Monto total Convenio
BOYACÁ	$12.000.000	$28.000.000	$40.000.000

El valor total del convenio de asociación tendrá en cuenta los aportes del Ministerio del Trabajo y la contrapartida en dinero de la entidad operadora del ORMET Boyacá.

Dado en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023.

DocuSigned by:
96417C9DD14D4B7...
ROSA NELY PEREZ MARTINEZ
C.C. 23.856.206 de Paipa
Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB
NIT 820.002.828-5
Entidad Operadora ORMET Boyacá

DocuSigned by:
4A5AD5B581114A2...
LIBARDO PINZON NUNEZ
C.C. 7.168.485 de Tunja
T.P. 66370-T
Revisor Fiscal CREPIB

DocuSign Envelope ID: D13F46FE-A4B9-4C7C-88D3-5AEF63774D3D

crepib

Centro Regional de Productividad e Innovación

FORMATO
COMPROMISO DE APORTES EN DINERO

Tunja, 31 de mayo de 2023

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
Bogotá, D.C.

REF: COMPROMISO DE APORTES EN DINERO

En mi condición de representante legal la ESAL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ (CREPIB), me permito manifestar el compromiso incondicional e irrevocable de aportar recursos en dinero conforme lo solicitado, para desarrollar conjuntamente con el Ministerio del trabajo, el convenio ce asociación y así poder "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el Ormet Boyacá para fortalecer el desarrollo de iniciativas de investigación en la aplicación de metodologías para el análisis, seguimiento y prospectiva del mercado de trabajo a nivel regional en el departamento de Boyacá"

Conforme lo siguiente:

- Se aportarán recursos en dinero equivalentes a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000), los cuales están representados en el presupuesto debidamente discriminado de la propuesta técnica.
- Origen de los recursos: Propios

El presente documento constituye el instrumento jurídico a través del cual la ESAL que represento manifiesta que ha incorporado el porcentaje de recursos que ofrece, a su patrimonio o que el mismo se encuentra a su disposición; compromiso que se encuentra respaldado con la garantía de seriedad del ofrecimiento, que se acompaña a este documento.

Atentamente,

Firma autorizada representante legal

DocuSigned by:

9641C68D314D417...

ROSA NELY PEREZ MARTINEZ
C.C. 23.856.206 de Paipa
Directora Ejecutiva y Representante legal CREPIB

Firma autorizada revisor fiscal

DocuSigned by:

4A6AB1B881144A2...

LIBARDO PINZON NUÑEZ
C.C. 7.168.485 de Tunja
T.P. 66370-T

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:27:51 PM horas del 31/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **23856206**

Apellidos y Nombres: **PEREZ MARTINEZ ROSA NELY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/05/2023 02:26:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **23856206** y Nombre: **ROSA NELY PEREZ MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **62245300** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de mayo de 2023, a las 09:34:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	820002828
Código de Verificación	820002828230531093455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de mayo de 2023, a las 14:25:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23856206
Código de Verificación	23856206230531142532

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 224198898

WEB
09:42:09

Bogotá DC, 31 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVA identificado(a) con NIT número 8200028285:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224234875

WEB
14:24:41

Bogotá DC, 31 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSA NELY PEREZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23856206:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores-públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DocuSign Envelope ID: 47B91EC5-4263-4995-AE45-B5AEAE21CAEB



Propuesta Técnica y Económica

Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el Ormet Boyacá para fortalecer el desarrollo de iniciativas de investigación en la aplicación de metodologías para el análisis, seguimiento y prospectiva del mercado de trabajo a nivel regional en el departamento de Boyacá.

Tunja, 31 de mayo de 2023

Información confidencial: Este documento pertenece exclusivamente al Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB. Fue desarrollado para su uso confidencial por parte del Ministerio del Trabajo como propuesta de trabajo. No se puede divulgar ni utilizar sin consentimiento escrito de su proponente. No podrá ser usado de cualquier manera en detrimento de los intereses del CREPIB

DocuSign Envelope ID: 47B91EC5-4263-4995-AE45-B5AEAE21CAEB

INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA					
Convenio	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el Ormet Boyacá para fortalecer el desarrollo de iniciativas de investigación en la aplicación de metodologías para el análisis, seguimiento y prospectiva del mercado de trabajo a nivel regional en el departamento de Boyacá.				
Título del proyecto	Demanda de trabajo sectorial Boyacense y procesos de recuperación asimétrica en la capacidad de generación de empleo.				
Duración	4 meses				
Valor	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,oo)				
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE					
Razón Social	Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB				
Dirección	Casa 3 Bloque 6, Barrio la colina, UPTC sede Central				
Teléfono	(+57) 3108024164				
Correo electrónico	direccion@crepib.org.co operador@crepib.org.co		Página Web	http://www.crepib.org.co	
NIT	820002828-5	Ciudad	Tunja	Departamento	Boyacá
Representante legal	Rosa Nely Pérez Martínez				
Cédula de Ciudanía	23.856.206		De (Ciudad)	Paipa	

Contenido

Demanda de trabajo sectorial Boyacense y procesos de recuperación asimétrica en la capacidad de generación de empleo. 3
Antecedentes 3
Análisis del problema 5
Alcance del proyecto 6
Objetivos 6
Objetivo General 6
Objetivos Específicos 6
Justificación 6
Productos 7
Metodología 8
Presupuesto 12
Cronograma de Actividades 14
ENTIDAD EJECUTORA 15
Capacidad Técnica y Operativa 15
Personal 15
Infraestructura 15
Experiencia 16
Resumen de condiciones 18

DocuSign Envelope ID: 47B91EC5-4263-4995-AE45-B5AEAE21CAEB

Demanda de trabajo sectorial Boyacense y procesos de recuperación asimétrica en la capacidad de generación de empleo.

Antecedentes

El comportamiento registrado por las principales variables macroeconómicas en el nivel departamental en el transcurso del 2021[1] aún no revela niveles similares a los registrados en antes de la pandemia por el COVID-19. Sin embargo, se ha evidenciado una relativa celeridad en la recuperación y convergencia de la economía hacia su senda de crecimiento previa, lo cual se puede explicar, en parte, en la naturaleza de esta crisis; dado que no se presentaron características propias de otras crisis precedentes (como una pérdida de confianza y crisis financiera), por lo cual la economía nacional ha podido volver a su senda de crecimiento de largo plazo. Esta recuperación, en relación con su celeridad, es también explicada por la aceleración de la revolución digital en el sector productivo, lo cual ha venido constituyendo un nuevo escenario de relaciones laborales (Avendaño et al., 2021)

Ahora bien, este fenómeno de recuperación, soportado en factores como el éxito del plan de vacunación, así como la de declaración de fin de la emergencia sanitaria y la subsiguiente explosión de demanda agregada, no obstante, presenta un patrón de corrección no homogéneo en los mercados y actividades económicas en términos de los niveles previos a la crisis, cebido a la dinámica propia de los mercados, así como sus fallas inherentes: falta de información y pleno empleo. Tal proceso de corrección no homogénea a nivel sectorial, en adelante llamado recuperación asimétrica, corresponde a una lógica lineal derivada del shock económico, que produce secuencias de destrucción, transformación y creación de empleos en la economía; visto de otra forma, existe una reestructuración en las tendencias de la división del trabajo (Weller, 2020)

Esta recuperación asimétrica de los niveles de ocupación puede repercutir en un ampliación o atenuación de la desigualdad entre los sectores económicos, hipótesis que se desarrollará. Estas brechas resultantes, se encuentran directamente vinculadas con los niveles de productividad laboral, en usufructo de aquellas actividades más estrechamente relacionadas y posibilitadas para el uso de herramientas digitales (Corzo, 2021)

De este modo, y de conformidad con el contexto previamente descrito, la presente propuesta tiene por objeto la demanda de trabajo en el sector Boyacense y examinar los procesos de recuperación asimétrica en la capacidad de generación de empleo con el fin de proponer estrategias para abordar las desigualdades y mejorar la situación laboral en la región.

Por consiguiente, esta propuesta se alinea con lo dispuesto en la Política Pública de Trabajo Decente para Boyacá 2017-2032 y, representa una continuación en la línea de investigación concerniente a la

[1] Teniendo en cuenta los rezagos en reporte de información económica y de mercado de trabajo en el nivel departamental, información que en lo que respecta al 2022 se espera obtener después del primer trimestre de 2023.

DocuSign Envelope ID: 47B91EC5-4263-4995-AE45-B5AEAE21CAEB

capacidad de generación de empleo y demanda laboral en el departamento de Boyacá, tal como fue priorizado hacia finales del 2022 por los representantes de las entidades integrantes del ORMET Boyacá.

Con relación al alcance sectorial dado a la propuesta, el estudio busca describir en qué medida la estructura económica y del mercado laboral, ya en migración hacia el sector servicios, se ha acentuado en la postpandemia, en detrimento de una redistribución intrasectorial, así como una menor participación relativa del sector secundario y primario en la economía departamental. A nivel regional, la estructura sectorial de la economía boyacense por provincias refleja el mismo contexto nacional, debido a que las actividades del sector terciario han escalado en su contribución porcentual al PIB departamental; seguidas por el sector secundario, el cual suele representar una mayor razón porcentual en los municipios que conforman el Corredor Industrial de Boyacá. Así como el sector primario, el cual suele primar en términos de valor en las provincias: La Libertad, Gutiérrez y Occidente, las cuales cuentan, contradictoriamente, con los mayores índices de pobreza multidimensional; a excepción de Puerto Boyacá en la provincia de Occidente.

Esta tendencia hacia la transición a actividades del sector servicios es un fenómeno ampliamente observado tanto en países desarrollados, como aquellos en vías de desarrollo, con una característica de ser un proceso ampliamente disímil a nivel interno con fundamento en la heterogeneidad productiva de las actividades económicas que conforman el sector servicios (Guglialmelli, 2021) Razón por la cual coexisten otros procesos de transformación intrasectoriales que generan fluctuaciones en la población activa e inactiva dentro las actividades económicas, según las señales del mercado.

Las variaciones de estos niveles de empleo han sido asociadas a problemáticas de los niveles de productividad laboral, que en el contexto de emergencia sanitaria se han relacionado con las capacidades de las empresas de adoptar o mejorar procesos y tecnologías digitales, por parte de la demanda de trabajo. Por otro lado, desde la perspectiva de la oferta de trabajo, mediante el cierre de asimetrías de la información y desarrollo de habilidades digitales, se ha pretendido responder a las nuevas necesidades del mercado. Producto de lo anterior, es posible connotar que el mercado del trabajo se torna cada vez más cambiante e inestable, conforme las cadenas de valor y especialización del trabajo se complejizan. Aunado a ello, las relaciones de dependencia tradicionales entre empleador y empleado se vuelven disruptivas, ante hechos como el trabajo remoto o virtual (Guglialmelli, 2021)

Con base en el contexto y enfoque general del estudio, se procede a la especificación del alcance temático. En primer, la unidad de análisis desde la perspectiva de la oferta de trabajo viene representada por conjunto de los trabajadores que hacen parte de la fuerza de trabajo desocupada o potencial. En contraparte, la unidad de análisis desde la perspectiva de la demanda de trabajo viene representada por las empresas a nivel sectorial, con las características externas e internas que influyen en su capacidad de generación de empleo. Por otra parte, para el alcance territorial propuesto se propone el análisis a un nivel departamental, teniendo en cuenta la búsqueda de significancia de los análisis y en la base la disponibilidad de los datos.

DocuSign Envelope ID: 47B91EC5-4263-4995-AE45-B5AEAE21CAEB

Análisis del problema

Se considera, a modo de hipótesis preliminar, que la existencia de procesos de recuperación asimétricos entre e intra sectores económicos, implica, a su vez, una redistribución de la fuerza laboral en la estructura económica del departamento. Realidad que se materializa mediante procesos de expulsión de fuerza laboral de sectores pocos productivos y subsiguiente reabsorción hacia aquellos más productivos. Este proceso de redistribución de la fuerza laboral (tendencias del mercado), es, no obstante, no sustituible en el corto plazo, debido a que, la oferta de trabajo de actividades menos productiva o la población fuera de la fuerza de trabajo no puede responder inmediatamente y en la misma proporción a las nuevas necesidades del mercado.

Al analizar las cifras de la ocupación por sectores económicos a nivel de Boyacá y la variación de cada sector respecto a sus cifras previas, se evidencia que antes de la pandemia (año 2019) los sectores con mayores variaciones negativas en sus niveles de empleo fueron el de información y comunicaciones (-26.5%), las actividades financieras y de seguros (-21.5%); y el transporte y almacenamiento (-12%); siendo los de mayor crecimiento el de alojamiento y servicios de comida (12%), las industrias manufactureras (11%) y el sector agropecuario (6.5%). Ahora bien, con el choque provocado por la pandemia, en el año 2020 los sectores principalmente de servicios presenciales fueron los más golpeados por la disminución en sus puestos de trabajo, a saber: Trasporte (-25.3%), Alojamiento (-24.4%) y Comercio (-24.3%) y solo unos pocos, que con baja capacidad de generación de empleo o participación en la ocupación, lograron aumentar sus niveles: Actividades inmobiliarias (64.5%), Suministro de electricidad gas y agua (9.8%), actividades financieras (5%) y otras actividades profesionales (4%). Entonces vemos como la pandemia provoco un choque principalmente en los sectores de servicios presenciales que presentaban barreras para en el corto plazo digitalizar sus servicios y por tanto fueron afectados por los aislamientos.

Ahora bien, el primer año de la postpandemia (2021) reflejó un marcado cambio en la variación intrasectorial, volcando la tendencia de crecimiento hacia los sectores de servicios como el de información y comunicaciones; transporte y almacenamiento; y las actividades financieras y de seguros; otras actividades profesionales; comercio y alojamiento; sin dejar de lado la recuperación en las industrias manufactureras y la construcción. Dejando con una variación negativa al principal sector generador de empleo en el departamento, como lo es el agropecuario, en donde se presentó una reducción del 14.4% que representa una pérdida cercana a los 19 mil puestos de trabajo, cuyos trabajadores fueron reabsorbidos en otros sectores o en su defecto pasaron al desempleo o salieron de la fuerza de trabajo.

Es así como aparece la necesidad de identificar aquellos elementos que determinan la capacidad de generación de empleo en los sectores, por ejemplo: la capacidad con que los demandantes de trabajo pueden incorporar o mejorar procesos de innovación, tecnologías digitales, acceso a liquidez, el tipo de elasticidad de sustitución entre factores, o las mismas políticas sectoriales, pues estos factores participan en la acentuación de brechas sectoriales de ocupación. Adicionalmente, dada la recomposición de la demanda laboral, es pertinente revisar el grado de celeridad con que la fuerza de trabajo disponible o potencial puede responder a dichos cambios, determinándose parcialmente un grado de eficiencia de cada mercado de trabajo sectorial específico, que a su vez implicara la aparición de

DocuSign Envelope ID: 47B91EC5-4263-4995-AE45-B5AEAE21CAEB

efectos como el de la migración poblacional desde los ámbitos de los trabajaros rurales hacia las áreas urbanas en donde encontraran las oportunidades de los sectores en crecimiento.

Alcance del proyecto

A continuación se detallan los objetivos, metodología y cronograma que se abordará para el desarrollo del proyecto.

Objetivos

Objetivo General

Analizar la demanda de trabajo en el sector Boyacense y examinar los procesos de recuperación asimétrica en la capacidad de generación de empleo con el fin de proponer estrategias para abordar las desigualdades y mejorar la situación laboral en la región.

Objetivos Específicos

1. Analizar las características de la evolución económica, social o legal de los principales sectores que pueden influir en las capacidades de generación de empleo o demanda de trabajo.
2. Examinar los procesos de recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense y determinar patrones que reflejen asimetrías intersectoriales.
3. Revisar las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial dada su relevancia en la oferta laboral hacia los sectores económicos del departamento.
4. Proponer medidas para reducir las desigualdades en la generación de empleo entre diferentes sectores económicos y grupos poblacionales en Boyacá.

Justificación

La llegada del Covid-19 ha generado grandes cambios y desafíos en términos sociales, económicos, políticos y culturales. En Colombia al igual que en la mayor parte de los países, desde el ámbito económico una de las grandes transformaciones se evidenció en la estructura del mercado laboral. De acuerdo con las estadísticas presentadas por el DANE "el país perdió 2,4 millones de puestos de trabajo por la pandemia, principalmente los sectores de servicios domésticos, personales y de peluquería" (Portafolio, párr.5, 2021). Paralelamente, esta situación en el departamento de Boyacá se expresó en el "ingreso al desempleo de 12.565 personas, lo que representó un aumento de 3,6 p.p. en la tasa de desempleo" (Red ORMET, p.5.2021).

En la actualidad el desempleo constituye un problema persistente en el mercado de trabajo primordialmente para la población en la Fuerza de Trabajo (FT), por ello, se considera que el estudio de las tendencias laborales, bajo la hipótesis de recuperación asimétrica en el contexto de postpandemia,

DocuSign Envelope ID: 47B91EC5-4263-4995-AE45-B5AEAE21CAEB

se convierte en un insumo útil entender la realidad de la situación a la que se enfrentan oferentes y demandantes de trabajo en la actual estructura de mercado.

La motivación de la presente propuesta se fundamenta en que, si bien la recuperación económica ha significado la reabsorción de una parte considerable de los niveles de ocupación previos al *shock* de la pandemia, estos presentan variaciones porcentuales asimétricas, entre sectores y actividades económica. Sumado a esto, en el entorno laboral han incursionado nuevas formas de empleabilidad, configurando una estructura hibrida de trabajo. En ese sentido, la transformación de la dinámica laboral postula la necesidad de estudiar y determinar los componentes de la oferta laboral, desde las características de los trabajadores que continuaron en los sectores y quiénes se fueron vinculando tras la crisis; y la demanda laboral de trabajo, desde la influencia que tienen las dinámicas económicas, con el objeto de encontrar las tendencias del mercado laboral post pandemia.

El análisis del tema laboral en el contexto de la postpandemia es un elemento clave, ya que, la dinámica del mercado de trabajo se ha visto permeada por los rápidos cambios en las relaciones y necesidades del mercado que trajo consigo la pandemia. En este sentido, el presente estudio propende por ampliar el marco de análisis de la estructura del trabajo los sectores económicos prioritarios del departamento y de esta forma, para los formuladores de políticas y en general para los boyacenses, comprender bajo el enfoque de la demanda y la oferta laboral, la distribución del capital humano en la actividad económica en el contexto resultante de la crisis sanitaria del Covid-19.

Aunque la teoría económica postule la existencia de un equilibrio entre la demanda y oferta laboral, la realidad económica ha demostrado la presencia de una *tasa natural* de desempleo, junto a desequilibrios de estas dos variables. Sin embargo, para las autoridades encargadas de la política económica, obtener una tasa natural de desempleo baja es una prioridad, además de ser un medio para lograr incentivar el crecimiento económico, al igual que promover el incremento del bienestar de la sociedad. El desarrollo de la investigación de la presente propuesta, pretende ser un insumo para la formulación de programas toma de decisiones, en relación con la búsqueda de la mejora del mercado de trabajo.

Actualmente, el departamento cuenta con la Política Pública de Trabajo Decente para Boyacá 2017 – 2032, en donde a través de su primer objetivo se plantea la necesidad de "Promover la creación de empleos decentes", por lo cual el análisis de las asimetrías entre sectores permitirá la adecuación de estrategias que se alineen con dicho objetivo y aporten a reducir las desigualdades de oportunidades entre sectores económicos y para diferentes grupos poblacionales.

Productos

1. Plan de trabajo y cronograma para la ejecución del proyecto.
2. Informe con el análisis de las características de la evolución económica, social y legal de los principales sectores de Boyacá que puedan influir en sus capacidades de generación de empleo.

DocuSign Envelope ID: 47B91EC5-4263-4995-AE45-B5AEAE21CAEB

3. Estudio de procesos de recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense, incluyendo un informe que destaque los patrones que reflejen asimetrías intersectoriales.
4. Reporte de análisis de las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial, con el detalle de la relevancia en la oferta laboral hacia los sectores económicos identificados como prioritarios del departamento.
5. Informe consolidado de propuestas de medidas aplicables para reducir las desigualdades en la generación de empleo entre diferentes sectores económicos y grupos poblacionales en Boyacá.
6. Presentación resultados del estudio y socialización de resultados a los actores claves del territorio.

Metodología

Para lograr el objetivo general: "Analizar la demanda de trabajo en el sector Boyacense y examinar los procesos de recuperación asimétrica en la capacidad de generación de empleo con el fin de proponer estrategias para abordar las desigualdades y mejorar la situación laboral en la región" se plantearon cuatro objetivos específicos que parten de la revisión de las características sectoriales para la generación de empleo o demanda laboral del departamento, continuando hacia la evaluación de las asimetrías intersectoriales y sus factores detonantes, para posteriormente con el desarrollo de un análisis desde la oferta laboral con los datos disponibles, identificar para los principales sectores económicos las posibles medidas que se encaminen a mejorar las condiciones para sobrepasar los factores críticos en términos de la capacidad de generación de puestos de trabajo en el departamento. A continuación se describen los procesos o actividades que se desarrollarán en el abordaje de cada uno de los objetivos específicos.

1. Analizar las características de la evolución económica, social o legal de los principales sectores que pueden influir en las capacidades de generación de empleo.

Identificación de los principales sectores económicos de Boyacá: En este primer paso se identificarán los principales sectores económicos de Boyacá, ya que la evolución de estos sectores puede tener un impacto significativo en la generación de empleo en la región. Estos sectores pueden incluir la agricultura, el comercio, el turismo, la industria manufacturera, entre otros.

Recopilación de información económica, social y legal: Una vez identificados los principales sectores económicos, se recopilará información sobre su evolución económica, social y legal. Esto incluirá datos como el crecimiento económico, el empleo, la productividad, las políticas públicas, la legislación laboral, entre otros. Algunas posibles fuentes de información incluyen estadísticas oficiales, informes gubernamentales, publicaciones académicas y medios de comunicación.

Análisis de la información recopilada: Una vez recopilada la información, se debe realizar un análisis de los datos obtenidos para identificar las tendencias y patrones relevantes. Esto puede incluir el análisis de series temporales, el análisis de regresión, el análisis de componentes principales y otros métodos

DocuSign Envelope ID: 47B91EC5-4263-4995-AE45-B5AEAE21CAEB

estadísticos. La metodología estadística será seleccionada de acuerdo con la disponibilidad de datos y su ajuste a la temática de investigación.

Interpretación de los resultados y elaboración del informe: Finalmente para este objetivo, se interpretarán los resultados del análisis y se procederá a la elaboración del informe que contendrá el entregable planteado: "Informe con el análisis de las características de a evolución económica, social y legal de los principales sectores de Boyacá que puedan influir en sus capacidades de generación de empleo."

2. **Examinar los procesos de recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense y determinar patrones que reflejen asimetrías intersectoriales.**

Revisión bibliográfica: Desarrollo de una revisión la literatura relacionada con los procesos de recuperación económica y del empleo, así como de los diferentes sectores de la economía Boyacense. Esta revisión bibliográfica incluirá fuentes como informes gubernamentales, informes de organismos internacionales, revistas especializadas y otros documentos relevantes.

Selección de fuentes de información: Identificación y selección de las fuentes de información que se utilizarán para recopilar los datos necesarios para el análisis. Algunas fuentes de información a considerarse son: estadísticas oficiales del gobierno, las encuestas a empresas y hogares, las bases de datos empresariales y laborales, entre otras.

Selección de variables: Para el correcto desarrollo del análisis se identificarán las variables con mayor relevancia en la medición de los procesos de recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense. Algunas de las variables que se podrían considerar incluyen el PIB sectorial, los niveles de empleo, la productividad, variaciones en las ventas, las exportaciones, entre otras.

Elaboración de instrumento de recolección de información: A partir de las variables seleccionadas y los factores relevantes identificados en la revisión bibliográfica se establecerá un instrumento de recolección de información para ser aplicado en empresas del departamento de Boyacá.

Selección de la muestra: A partir de los resultados de la encuesta empresarial del 2022 realizada por el ORMET Boyacá, se establecerán los rankings de empresas de acuerdo con sus percepciones respecto a la situación económica y la capacidad para mantener o general empleo, de acuerdo con sus sectores, para así establecer la muestra de empresas que por sus resultados es factible volver a consultar para determinar asimetrías entre ellas.

Recopilación de datos: una vez definidas las variables, el instrumento y la muestra, se deben recopilar los datos necesarios. Aquí se incluyen las fuentes de información secundaria, como la primaria a través de la encuesta empresarial.

Análisis estadístico de datos: se debe llevar a cabo un análisis estadístico de los datos recopilados. El punto de partida es el análisis descriptivo que permita identificar el comportamiento en el tiempo de las variables identificadas; posteriormente un análisis de correlación que habilite el análisis de las relaciones existentes entre las variables seleccionadas y su posible influencia en la recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense; por último y de acuerdo con la disponibilidad de los datos, se procederá al desarrollo de análisis multivariados para determinar los

DocuSign Envelope ID: 47B91EC5-4263-4995-AE45-B5AEAE21CAEB

patrones que reflejen asimetrías intersectoriales. Este análisis estadístico puede incluir la aplicación de técnicas estadísticas como el análisis factorial, el análisis de componentes principales, análisis de Clúster, análisis de regresión, análisis de series de tiempo, análisis de correlación u otras técnicas estadísticas.

3. Revisar las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial dada su relevancia en la oferta laboral hacia los sectores económicos del departamento.

Identificación de las características de la fuerza de trabajo desocupada y potencial: Abordaje de un análisis actualizado acerca del mercado laboral en el departamento, incluyendo estadísticas y análisis de las características de la fuerza de trabajo desocupada y potencial. Teniendo en cuenta factores como la edad, el género, la educación, la experiencia laboral y las características de la población registrada en los sistemas del servicio público de empleo (SPE).

Revisión de las oportunidades laborales: Proceso de determinación de las oportunidades laborales en el departamento, de acuerdo con la información oficial disponible en la web del SPE.

Desarrollo del producto: Con base en la investigación y el análisis realizados en los pasos anteriores, se procede a consolidar el Reporte de análisis de las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial, con el detalle de la relevancia en la oferta laboral hacia los sectores económicos identificados como prioritarios del departamento.

4. Proponer medidas para reducir las desigualdades en la generación de empleo entre diferentes sectores económicos y grupos poblacionales en Boyacá.

Identificación de factores críticos: Con base en los resultados de los análisis de pasos anteriores, se procede a identificar los factores clave que contribuyen a las desigualdades en la generación de empleo en Boyacá. Esto podría incluir factores como características sectoriales, la educación, la formación profesional, la ubicación geográfica, la edad, el género y otros factores socioeconómicos.

Identificación de medidas potenciales: Una vez que se han identificado los factores críticos, se deberían buscar medidas potenciales para reducir las desigualdades en la generación de empleo en Boyacá, esto con apoyo en la consulta de experiencias positivas en regionales que se enfrentan a problemas similares a los identificados para el departamento. Esto podría incluir medidas como políticas de educación y formación, políticas de inclusión social y económica, políticas de discriminación positiva y políticas de fomento del empleo en sectores específicos.

Consolidación de las medidas aplicables: Finalmente, tras la revisión de las medidas potenciales, se establecen criterios de selección que permitan priorizar aquellas que sean aplicables en el contexto Boyacense, para así consolidar el documento entregable: Informe consolidado de propuestas de medidas aplicables para reducir las desigualdades en la generación de empleo entre diferentes sectores económicos y grupos poblacionales en Boyacá.

Fuentes de información:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Cuentas nacionales, cuentas departamentales, GEIH, Calidad de vida, otras operaciones estadísticas.

- Ministerio de Trabajo: Políticas del mercado de trabajo, reportes e informes sobre el mercado de trabajo.
- Cámaras de Comercio: Informes económicos y empresariales.
- Artículos científicos: Investigaciones aplicadas en el departamento de Boyacá y en otros territorios.
- Medios de comunicación: Reportajes sobre dinámicas sociales o económicas en los niveles locales y departamental.

Recursos informáticos, de información y logística:

- Paquetes estadísticos y de procesamiento de información: R, Python, Stata
- Software de encuestas online: QuestionPro, Google forms
- Software de visualización de tableros interactivos: Tableau
- Bases de datos y repositorios especializadas: Web of Sciencia, statista,

Especificaciones técnicas

Equipo de Trabajo

1. Coordinador del proyecto: Profesional en ciencias económicas y administrativas con experiencia en coordinación de proyectos e investigación del mercado del trabajo. El coordinador estará vinculado por la duración del proyecto (4 meses) y asumirá la coordinación de actividades técnicas y operativas para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la metodología y el desarrollo de los entregables del proyecto. Estará encargado de los informes y reportes de actividades que requiera el Ministerio del Trabajo.
2. Profesional 1 asistente de investigación: Profesional en ciencias económicas, administrativas, estadística o ingeniería con experiencia en el análisis del mercado de trabajo o en procesos de recolección de información primaria o secundaria. El profesional estará a cargo del proceso de consolidación de la información requerida para los análisis del proyecto y de la búsqueda documental para el marco contextual y teórico. Su vinculación será por tres meses.
3. Profesional 2 asistente de investigación: Profesional en ciencias económicas, administrativas, estadística o ingeniería con experiencia en el análisis del mercado de trabajo y/o procesos estadísticos. El profesional estará a cargo del proceso de revisión, selección y desarrollo de la metodología estadística con la cual se analizará la información correspondiente a los objetivos del proyecto. Su vinculación será por tres meses.
4. Profesional financiero: Profesional en áreas contables con especialización en auditoria tributaria, con experiencia en el manejo contable de proyectos. Estará a cargo del informe de ejecución financiera del proyecto. Su vinculación se dará por los cuatro meses de ejecución del proyecto.

DocuSign Envelope ID: 47B91EC5-4263-4995-AE45-B5AEAE21CAEB

Presupuesto

Productos	Recursos Requeridos	Costo mensual	Meses	Aporte CREPIB	Aporte Mintrabajo	Total Proyecto
1. Plan de trabajo y cronograma para la ejecución del proyecto. 2. Informe de análisis de capacidades sectoriales para generación de empleo. 3. Informe de proceso de recuperación sectorial y asimetrías intersectoriales. 4. Análisis de las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial 5. Medidas aplicables para la promoción del empleo 6. Presentación resultados del estudio y socialización de resultados a los actores claves del territorio.	Coordinador de Proyecto / Profesional en económica con experiencia de 5 años en temáticas del mercado laboral	$ 4.076.331	4	$ 6.454.190	$ 9.851.134	$ 16.305.324
	Profesional asistente de investigación 1, con experiencia en el análisis del mercado de trabajo, recolección de información o estadística.	$ 2.919.216	3	$ 2.563.215	$ 6.194.433	$ 8.757.648
	Profesional asistente de investigación 2, con experiencia en el análisis del mercado de trabajo, recolección de información o estadística.	$ 2.064.811	3	-	$ 6.194.433	$ 6.194.433
	Profesional financiero para reporte ejecución y contrapartida	$ 2.040.000	4	$ 2.400.000	$ 5.760.000	$ 8.160.000
	Servicio de internet y telefonía	$ 145.648,75	4	$ 582.595	-	$ 582.595
			TOTAL	$ 12.000.000	$ 28.000.000	$ 40.000.000

Justificación de los costos

1. Talento humano vinculado al proyecto
 1.1. **Coordinador del proyecto:** (se requiere 1) se observa la necesidad de un profesional en ciencias económicas y administrativas con experiencia en coordinación de proyectos e investigación del mercado del trabajo. El coordinador estará vinculado por la duración del proyecto (4 meses) con una dedicación semanal de 48 horas que tendrán un valor unitario de $ 21.230,891 pesos M/CTE y que al mes representan 192 horas que equivalen a $ 4.076.331 pesos M/CTE, dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo, así mismo cabe aclarar que se trata de un servicio de carácter técnico y

especializado, no se podría desarrollar sin la amortización de dicho proyecto por parte del MINISTERIO. *Para un total de aporte del Ministerio de $ 9.851.134.*

1.2. **Profesional asistente de investigación** 1: Profesional en ciencias económicas, administrativas, estadística o ingeniería con experiencia en el análisis del mercado de trabajo, en procesos de recolección de información primaria o secundaria o procesos estadísticos. Su vinculación al proyecto será por tres meses, con una dedicación semanal de 41 horas que tendrán un valor unitario de $ 17.800,09 pesos M/CTE y que al mes representan 164 horas que equivalen a $2.919.216 pesos M/CTE, dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo, así mismo cabe aclarar que se trata de un servicio de carácter técnico y especializado, no se podría desarrollar sin la amortización de dicho proyecto por parte del MINISTERIO. *Para un total de aporte del Ministerio de $ 6.194.433.*

1.3. **Profesional asistente de investigación 2**: Profesional en ciencias económicas, administrativas, estadística o ingeniería con experiencia en el anál sis del mercado de trabajo, en procesos de recolección de información primaria o secundaria o procesos estadísticos. Su vinculación al proyecto será por tres meses, con una dedicación semanal de 29 horas que tendrán un valor unitario de $ 17.800,09 pesos M/CTE y que al mes representan 116 horas que equivalen a $2.064.811 pesos M/CTE, dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo, así mismo cabe aclarar que se trata de un servicio de carácter técnico y especializado, no se podría desarrollar sin la amortización de dicho proyecto por parte del MINISTERIO. *Para un total de aporte del Ministerio de $ 6.194.433*

1.4. **Profesional financiero**: (se requiere 1) Profesional en áreas contables, con experiencia en el manejo contable de proyectos. Estará a cargo del informe de ejecución financiera del proyecto. Su vinculación se dará por los cuatro meses de ejecución del proyecto, de manera parcial con una dedicación semanal de 25.5 horas que tendrán un valor unitario de $ 20.000 pesos M/CTE y que al mes representan 102 horas que equivalen a $ 2.040.000 pesos M/CTE, dicho valor se encuentra justificado con base en la Resolución de Honorarios No. 4278 de 2021 del Ministerio del Trabajo, así mismo cabe aclarar que se trata de un servicio de carácter técnico y especializado, no se podría desarrollar sin la amortización de dicho proyecto por parte del MINISTERIO. *Para un total de aporte del Ministerio de $ 5.760.000*

2. **Aportes de la Entidad Operadora**: Para el correcto desarrollo del proyecto se asignó un valor de $12.000.000, que corresponden principalmente al apoyo a la financiación del talento humano necesario para el desarrollo del proyecto, con las mismas características del detallado en el numeral anterior, y adicionalmente, elementos de comunicaciones desagregados a continuación:

2.1. **Talento humano:** La entidad operadora aportará la financiación del talento humano que requiere el proyecto y lo correspondiente a comunicaciones, de acuerdo con lo siguiente:

2.1.1. **Coordinador del proyecto: (se requiere 1)** la entidad operadora apoyará la financiación del coordinador de proyecto descrito en el numeral anterior por la duración del proyecto (4 meses) por un valor de $ 6.454.190.

2.1.2. **Profesional asistente de investigación** 1: La entidad operadora apoyará la financiación de este asistente de investigación valor de $ 2.563.215

DocuSign Envelope ID: 47B91EC5-4263-4995-AE45-B5AEAE21CAEB

2.1.3. **Profesional financiero**: La entidad operadora apoyará la financiación del Profesional en áreas contables, con experiencia en el manejo contable de proyectos. Este aporte será por un valor de $ 2.400.000

2.2. **Servicio de Internet y telefonía móvil**: Se requiere contratar servicio de internet y telefonía móvil en plan que incluye los dos servicios, para el correcto contacto con los actores de interés del proyecto, esto por un valor de $ 582.595. Este valor corresponde a 758,58 por hora durante 48 horas a la semana, en total 192 al mes, por cuatro meses.

Cronograma de Actividades

Objetivos y actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Analizar las características de la evolución económica, social o legal de los principales sectores que pueden influir en las capacidades de generación de empleo.																
Identificación de los principales sectores económicos de Boyacá																
Recopilación de información económica, social y legal																
Análisis de la información recopilada																
Interpretación de los resultados y elaboración del informe																
2. Examinar los procesos de recuperación económica y del empleo en los diferentes sectores de la economía Boyacense y determinar patrones que reflejen asimetrías intersectoriales.																
Revisión bibliográfica																
Selección de fuentes de información																
Selección de variables																
Elaboración de instrumento de recolección de información																
Selección de la muestra																
Recopilación de datos																
Análisis estadístico de datos																
3. Revisar las características de la Fuerza de trabajo desocupada y potencial dada su relevancia en la oferta laboral hacia los sectores económicos del departamento.																
Identificación de las características de la fuerza de trabajo desocupada y potencial:																
Revisión de las oportunidades laborales																
Desarrollo del producto																
4. Proponer medidas para reducir las desigualdades en la generación de empleo entre diferentes sectores económicos y grupos poblacionales en Boyacá.																
Identificación de factores críticos																
Identificación de medidas potenciales																
Consolidación de las medidas aplicables																
Presentación resultados del estudio y socialización de resultados a los actores claves del territorio.																

DocuSign Envelope ID: 47B91EC5-4263-4995-AE45-B5AEAE21CAEB

ENTIDAD EJECUTORA

El Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB, es una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro fundada el 6 de septiembre del año 2000. Actualmente su Junta Directiva está compuesta por el Viñedo y Cava Marqués de Puntalarga Megaproyectos, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la Cámara de Comercio de Tunja, la Gobernación de Boyacá, y la Alcaldía de Paipa.

El objeto misional del CREPIB es ser un eje articulador que impulsa la Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir de la apropiación y transferencia de conocimiento para mejorar las condiciones de productividad y competitividad de los sectores estratégicos en la región, por ello en el año 2002 debido a la necesidad de incorporar investigación de calidad en las líneas de productividad, innovación y estudios regionales; se constituyó un Grupo de investigación, que se encuentra reconocido y avalado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MinCiencias. De este modo, el CREPIB, es por un lado Centro de productividad y por otro Grupo de Investigación, cuyas líneas apuntan a las necesidades regionales

Capacidad Técnica y Operativa

Personal

Desde su nacimiento, el CREPIB, ha vinculado a casi un centenar de personas, de las cuales el 95% se ha dedicado a actividades de investigación. Actualmente, 20 personas se encuentran vinculadas directa o indirectamente en la red de asesores del Centro, de las cuales el 75% cuenta con formación de postgrado. Estas cifras evidencian la capacidad con la que cuenta el CREPIB en términos de capital humano para la realización de las investigaciones y para el manejo administrativo de los proyectos. Además, refleja la continuidad de las personas en el Centro, lo cual redunda en experiencia y en una curva de aprendizaje organizacional creciente.

Adicionalmente, el modelo de trabajo del CREPIB es desarrollado a través de la gestión de proyectos ya sea de investigación o intervención empresarial, en los cuales se vinculan profesionales de diversas disciplinas como la economía, administración de empresas, administración turística, contabilidad, ingeniería de sistemas, ingeniería agronómica, ingeniería de alimentos, negocios internacionales, arquitectura, diseño gráfico y comunicaciones. Dichos profesionales hacen parte del grupo de investigación o de la red de asesores del Centro, lo cual habilita la participación del CREPIB en diferentes sectores y áreas del conocimiento, asegurando la calidad en los procesos. En adición, en su rol como grupo de investigación el CREPIB estructuró un semillero de investigación en el cual participan semestralmente estudiantes de carreras como economía y administración de empresas, quienes aportan a los procesos de investigación.

Infraestructura

DocuSign Envelope ID: 47B91EC5-4263-4995-AE45-B5AEAE21CAEB

El CREPIB cuenta actualmente con 14 tecnologías blandas, dos de las cuales (Análisis de brechas de capital humano y Estudios de prospectiva laboral), han sido transferidas por medio de proyectos previos del Observatorio Regional del Mercado Laboral (ORMET). La continuidad del talento humano genera que las metodologías incorporadas por el CREPIB se mantengan y fortalezcan, otorgando a la región independencia para realizar sus investigaciones.

De otro lado, el CREPIB cuenta con amplio acceso a bases de datos, lo que brinda solidez a las investigaciones y revisiones bibliográficas que se realizan, además, le permiten al Grupo de Investigación estar al tanto de tendencias mundiales en los temas de su interés. En este sentido, el Centro cuenta con el software necesario para realizar sus labores, su personal ha adquirido experiencia en el manejo de paquetes estadísticos como STATA, R, SPSS, Python y programas de visualización de datos como Power BI y Tableau del cual se cuenta con Licencia. Adicionalmente, el Centro cuenta con servicios que contribuyen a la optimización de los procesos, manejo de la información y gestión de proyectos, entre dichos servicios se encuentran los de Google Workspace, asana, zoom y un nuevo software de gestión documental desarrollado por el grupo de investigación, en el marco de la línea de gestión del conocimiento.

Para finalizar, el CREPIB tiene su sede en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la ciudad de Tunja, lo cual le otorga ventajas por la infraestructura tecnológica y logística de la Universidad. Adicionalmente, entre los equipos con los que cuenta se encuentran computadores de escritorio, portátiles, escáner, proyectores, entre otros, que otorgan capacidad física para realizar los estudios e investigaciones.

Experiencia

En sus 22 años de existencia, la gestión del Centro se ha soportado en alianzas con actores locales y nacionales, desarrollando actividades de transferencia de conocimiento, proyectos de investigación en diferentes disciplinas y procesos de intervención empresarial, por lo cual se ha relacionado exitosamente con entidades como el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la organización internacional del trabajo (OIT), Innpulsa Colombia, Agrosavia, la Gobernación de Boyacá, las Cámaras de comercio del departamento, entre otras, más de 77 entidades del orden local, regional y nacional.

Con la ejecución de sus proyectos tanto de investigación como de intervención, el CREPIB ha generado productos de nuevo conocimiento que han tenido impacto en la comunidad académica, gubernamental y empresarial. De estos productos de investigación, se pueden destacar más de 28 artículos en revistas indexadas y 12 libros, relacionados con temas regionales, avalando la experiencia del CREPIB y su Grupo de Investigación en el análisis de las problemáticas territoriales. Además, la realización de los proyectos le ha otorgado al CREPIB la confianza de diferentes entidades, así como la de empresarios en los sectores claves para el departamento como lo son el agropecuario, la agroindustria, el turismo y la metalmecánica. Se destaca el desarrollo de más de 400 procesos de intervención en empresas.

DocuSign Envelope ID: 47B91EC5-4263-4995-AE45-B5AEAE21CAEB

Ahora bien, en su rol como grupo de investigación y teniendo en cuenta la importancia del capital humano para el desarrollo de los sectores productivos, el CREPIB identificó la necesidad de aportar al análisis del mercado de trabajo del departamento, por lo cual, se ha postulado y ha sido seleccionado como operador del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo ORMET Boyacá, durante cuatro periodos (2016-2018), (2018-2020), (2020-2022) y (2022-2025), en los cuales ha desarrollado en alianza con otras entidades del observatorio 14 investigaciones con la aplicación de metodologías como el diagnóstico sectorial, la prospectiva laboral cualitativa y la identificación y medición de brechas de capital humano en sectores como el metalmecánico, minero, químico, cultural, turístico, agroindustrial y agrícola. Los siguientes son los estudios desarrollados por el Centro en el marco de las actividades del Observatorio:

1. El sector metalmecánico: perfiles laborales y oportunidades de inclusión social en el corredor Duitama - Sogamoso de Boyacá (2012)
2. Estudio prospectivo para el sector metalmecánico en Boyacá, aplicación de la metodología cualitativa de prospectiva laboral (2014)
3. Estudio prospectivo para el sector minero en Boyacá con aplicación de la metodología cualitativa de prospectiva (2017) (Consultoría, sin publicación)
4. Determinación del Estado actual del mercado laboral en el departamento de Boyacá (2017)
5. 2017-2018. Entre las oportunidades y el progreso: la educación superior como camino a la competitividad departamental, desarrollada en alianza con la Gobernación de Boyacá.
6. Caracterización del mercado laboral para el subsector de carga pesada en el corredor industrial de Boyacá (2018)
7. 2018. Identificación de necesidades y brechas del capital humano en el sector agropecuario. Cadenas priorizadas: papa, cebolla, caducifolios, trucha, ovinos y caprinos. Departamento de Boyacá. Proyecto financiado a través de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA.
8. Análisis de caso Gobernación de Boyacá y Alcaldía de Tunja: Aplicación de la ley 715 de 2001 en temáticas de trabajo decente y la identificación de fuentes y mecanismos de financiación de entes territoriales para el sector trabajo. (2018)
9. Aproximación a las características de la informalidad en Boyacá (2019)
10. 2019. Identificación de brechas de capital humano en el sector lácteo del departamento de Boyacá. Proyecto financiado a través de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI.
11. 2020. Identificación y medición de brechas de capital humano y prospectiva laboral en la cadena química colombiana: Subsectores agroquímicos y de pinturas. Proyecto Financiado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
12. *2020.* Boyacá Contexto socioeconómico, laboral e impactos del COVID-19. Financiado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
13. *2021.* Modelo de fortalecimiento para la economía familiar, comunitaria y campesina Boyacense. Financiado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
14. *2021.* El mercado de trabajo juvenil en Boyacá. Financiado en el marco del convenio 2211 con la Gobernación de Boyacá
15. *2022.* Adaptación y expectativas del sector empresarial en Boyacá.

Entre el 2020 y el 2022 se ejecutaron los convenios 20200820, 2211 y 2178, el primero para la implementación del programa "Sogamoso también es Boyacá territorio de sabores" en alianza con la Gobernación de Boyacá y la Alcaldía de Sogamoso, el segundo en alianza con la gobernación de Boyacá para el desarrollo de estrategias de fortalecimiento al sector de alimentos procesados y estrategias de en el marco de la política de Trabajo Decente y el tercero referente a la implementación de la mencionada política.

DocuSign Envelope ID: 47B91EC5-4263-4995-AE45-B5AEAE21CAEB

Resumen de condiciones

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el Ormet Boyacá para fortalecer el desarrollo de iniciativas de investigación en la aplicación de metodologías para el análisis, seguimiento y prospectiva del mercado de trabajo a nivel regional en el departamento de Boyacá.

Título del estudio a desarrollar: Demanda de trabajo sectorial Boyacense y procesos de recuperación asimétrica en la capacidad de generación de empleo.

Tiempo de Trabajo. El Término de ejecución del convenio será de cuatro (4) meses a partir de la fecha de firma de correspondiente acta de inicio.

Valor total de la propuesta: El valor total de la propuesta asciende a Cuarenta Millones de Pesos M/CTE ($ 40.000.000) que incluye un aporte en efectivo del Ministerio del Trabajo por valor de Veintiocho millones de pesos M/CTE ($ 28.000.000) y un aporte en dinero del CREPIB como entidad operadora del ORMET Boyacá por valor de Doce Millones de Pesos M/CTE ($ 12.000.000)

Dada en Tunja a los Treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023.

DocuSigned by:

96417C9DD14D4B7...

ROSA NELY PEREZ MARTINEZ
C.C. 23.856.206 de Paipa
Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB
NIT 820.002.828-5
Entidad Operadora ORMET Boyacá

Fecha expedición: 2023/05/31 - 10:36:22 **** Recibo No. S000790107 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230531-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN 32vEAE9FCh

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA
SIGLA: CREPIB
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 820002828-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : TUNJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501410
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 25 DE 2000
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 28 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 184,234,293.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AVENIDA CENTRAL DEL NORTE UPTC 39-115 OFICINA 115
BARRIO : URAPANES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15001 - TUNJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3108024164
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3125720427
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@crepib.org.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AVENIDA CENTRAL DEL NORTE UPTC 39-115 CASA 3 BLOQUE 6
MUNICIPIO : 15001 - TUNJA
BARRIO : URAPANES
TELÉFONO 1 : 3108024164
TELÉFONO 2 : 3125720427
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@crepib.org.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2000 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2685 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIóN DE BOYACá

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20120209	EL COMERCIANTE	TUNJA	RE01-13237	20120209
DP-1	20120215	EL COMERCIANTE	TUNJA	RE01-13248	20120215
DOC.PRIV.	20180712	EL COMERCIANTE O INSCRITO	TUNJA	RE01-21855	20180712
AC-001	20190314	ASAMBLEA GENERAL	TUNJA	RE01-23241	20190711
AC-3	20221129	ASAMBLEA GENERAL	TUNJA	RE01-27218	20230330

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2050

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. OBJETIVO GENERAL. GESTIONAR TODAS LAS ACCIONES TENDIENTES AL LOGRO DE LA PRODUCTIVIDAD, DESARROLLO E INVERSIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL Y DE EMPRENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE BOYACÁ Y DEL PAÍS, A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PAÍS AL EXTERIOR. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 1. COOPERAR PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL Y NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, A TRAVÉS DE ESTUDIOS DE MERCADO, REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA Y OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. 2. APORTAR AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL Y NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, AL DESARROLLO E INVERSIÓN EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO. 3. CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARIAL BASADA EN LA INNOVACIÓN Y EL CONOCIMIENTO. 4. CONTRIBUIR A LA RECONVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PRODUCTIVA MEDIANTE TRABAJO CONJUNTO ENTRE LOS DEMANDANTES Y OFERENTES TECNOLÓGICOS. 5. SERVIR DE ENLACE ENTRE EL SECTOR EMPRESARIAL DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS, ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE FOMENTEN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO,

COMPETITIVO, DE INNOVACIÓN E INVERSIÓN. 6. CONTRIBUIR A GENERAR EN LOS EMPRENDEDORES Y LOS EMPRESARIOS HÁBITOS PERMANENTES DE INNOVACIÓN CON VISIÓN DE FUTURO. 7. CELEBRAR O EJECUTAR POR CUENTA PROPIA O POR TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE CREPIB, TALES COMO: CONVENIOS Y CONTRATOS DE COOPERACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA, ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PIGNORARLOS O HIPOTECARLOS, SEGÚN EL CASO, GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR, CEDER, PROTESTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO Y COLABORAR CON OTRAS ENTIDADES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES SEMEJANTES, INVERTIR SUS EXCEDENTES DE TESORERÍA, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS CONTRATOS Y OPERACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS O ASEGURADORAS, TODO ELLO CON SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES Y A LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS. 8. REGISTRAR OBRAS, MARCAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES Y OTRAS CLASES DE DERECHOS PROTEGIDOS POR LA PROPIEDAD INTELECTUAL. 9. ORGANIZAR, PROMOVER Y FINANCIAR ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES CON EL FIN DE FACILITAR, APOYAR O DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CREPIB, ASÍ COMO PARTICIPAR EN ESAS ACTIVIDADES U ORGANIZACIONES, PUDIENDO INCLUSA HACER APORTES EN DINERO, ESPECIE O SERVICIOS PARA TALES FINES. 10. DESARROLLAR SU OBJETO DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR LA APERTURA DE SEDES O SUBSEDES DE CREPIB EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL U OTROS PAÍSES O SUSCRIBIR TODO TIPO DE ACTOS CONTRATOS U OPERACIONES CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES O LOCALES QUE FUNCIONEN U OPÈREN EN ESOS TERRITORIOS. 11. PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS, LICITACIONES O CONCURSOS, QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO DE CREPIB. 12. REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN COMO APORTE A LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL Y EL EMPRENDIMIENTO. 13. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES. 14. CELEBRAR O EJECUTAR POR CUENTA PROPIA O POR TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES, INCLUIDA LA COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS, INVESTIGACIONES Y DEMÁS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE CREPIB. PARÁGRAFO PRIMERO: PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO INDICADO, EL CENTRO PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TÍTULO; GRABAR Y LIMITAR DOMINIO, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO; ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS; CELEBRAR CUALQUIERA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CONTEMPLADOS EN LA LEGISLACIÓN SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y DEBERES O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, CONTRACTUALES O CONVENCIONALES DE SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO. PARÁGRAFO SEGUNDO: LA FORMA DE OPERACIÓN DEL CENTRO SERÁ DE CARÁCTER REAL Y VIRTUAL. REAL, EN EL SENTIDO DE QUE SU DOTACIÓN FÍSICA SERÁ LA NECESARIA PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, EN CUANTO PROPENDERÁ POR LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS PROPIOS E INSTALACIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y A LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y DEL PAÍS. VIRTUAL PORQUE SE APOYARÁ EN LOS RECURSOS FÍSICOS Y HUMANOS DISPONIBLES EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN, UNIVERSIDADES, CONSULTORES Y EMPRESAS DE LA REGIÓN, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MEDIANTE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y LA MEJOR UTILIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES EXISTENTES, PRESTANDO EL MISMO SERVICIO A LOS EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO, INDEPENDIENTEMENTE DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA.

CERTIFICA

CONCEJO DIRECTIVO - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	BOHORQUEZ CORREAL JUAN FERNANDO	CC 6,770,634

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEM.PRIN.CONS.DIRE.REPRE. JULIAN ANDRES GALVIS PABON	CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA	NIT 891800238-1

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEM.PRIN.CONS.DIREC.REPRE . JESSICA PAOLA ALBARRACIN	DEPARTAMENTO DE BOYACA	NIT 891800498-1

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	QUIJANO RICO MARCO ANTONIO	CC 4,261,306

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEM.PRIN.CONS.DIRE.REPRE. OSCAR HERNAN RAMIREZ	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	NIT 89180033-0

CERTIFICA

CONCEJO DIRECTIVO - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEM.SUPLE.CONS.DIREC.REPR . FEDERICO GARDENR	EMPRESA DE FOSFATOS DE BOYACA S.A. FDB S.A.	NIT 891855573-0

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	NIÑO AMEZQUIT JOSE LUIS	CC 80,039,868

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEM.SUPLE.CONS.DIREC.REPR . FABIO ALBERTO MEDRANO REYES	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT 891801240-1

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 002-2023 DEL 16 DE MAYO DE 2023 DE CONSEJO DIRECTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27658 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	PEREZ MARTINEZ ROSA NELY	CC 23,856,206

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL CENTRO TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO QUE SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO POR UN TÉRMINO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MISMO CONSEJO DIRECTIVO. EL DIRECTOR EJECUTIVO DEBERÁ ACREDITAR ESTUDIOS SUPERIORES Y EXPERIENCIA EN EL CAMPO DE GERENCIA DE EMPRESAS Y FORMULACIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO, EL CONSEJO DIRECTIVO DESIGNARÁ A LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLO. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO PARÁGRAFO: EL DIRECTOR EJECUTIVO, NO PODRÁ TENER AL MISMO TIEMPO LAS CALIDADES, DE REPRESENTANTE DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CENTRO Y A SU VEZ DE DIRECTOR EJECUTIVO. FUNCIONES. EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. DIRIGIR AL CENTRO DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DIRECTIVO Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. B. SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PLANES,

PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE HA DE REALIZAR EL CENTRO Y AJUSTARLOS A LAS RECOMENDACIONES QUE SE LE IMPARTAN. C. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE AL CENTRO, POR SÍ O POR CONDUCTA DE APODERADO. D. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. E. NOMBRAR EL PERSONAL DEL CENTRO DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA Y LA PLANTA DE PERSONAL APROBADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DEL CASO. F. CONTRATAR, CUANDO SEA NECESARIO, LOS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, PERSONAS NATURALES Y PERSONAS JURÍDICAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DEL CENTRO CON BASE EN LOS PROYECTOS APROBADOS. G. SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS DEL CENTRO CUYA CUANTÍA NO EXCEDA EL EQUIVALENTE DE CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SUPEREN DICHO MONTO CUANDO HAYA SIDO AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL CONSEJO DIRECTIVO, O LA ASAMBLEA GENERAL. H. RENDIR LOS INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO QUE LE CORRESPONDAN O LE SEAN AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO. I. PRESENTAR A LA ASAMBLEA Y AL CONSEJO DIRECTIVO, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS BALANCES DEL CENTRO. J. PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN. K. CUIDAR, VIGILAR Y ADMINISTRAR LOS BIENES DEL CENTRO. L. SUSCRIBIR LOS CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES EN DESARROLLO DE LA MISIÓN DEL CENTRO. M. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL O DET CONSEJO DIRECTIVO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23242 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PINZON NUÑEZ LIBARDO	CC 7,168,485	66370-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE MARZO DE 2006 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7560 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CELY PAVA MARIA DOLFENIA	CC 46,664,827	1

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE SERAN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE DOS A~OS (2) . SE VINCULARA MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. PODRA CONTRATARSE LA REVISORIA FISCAL CON UNA FIRMA NACIONAL O EXTRANJERA EN CUYO CASO AQUELLA DESIGNARA EL PRINCIPAL Y EL SUPLENTE. SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: A. PRESENTAR AL CONSEJO

DIRECTIVO Y A LA ASAMBLEA GENERAL, LOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCES ANUALES. B. REVISAR LOS LIBROS Y ESTADOS FINANCIEROS Y SUMINISTRAR, TANTO A LA ASAMBLEA GENERAL COMO AL CONSEJO DIRECTIVO LAS ACLARACIONES O INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS. C. CONCEPTUAR SOBRE ASUNTOS QUE SEAN SOMETIDOS A SU CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA GENÉRAL, POR EL CONSEJO DIRECTIVO O POR EL DIRECTOR EJECUTIVO. D. ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. E. LAS DEMAS PROPIAS DE SU CARGO QUE ESTABLECE LA LEY.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $454,834,222
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

Cámara de Comercio de Tunja

Fecha expedición: 2023/05/31 - 10:36:22 **** **Recibo No.** S000790107 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230531-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN 32vEAE9FCh

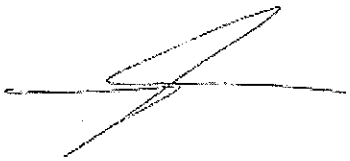
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1638 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 32vEAE9FCh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ "CREPIB"

NIT 820002828-5 INSCRIPCIÓN S0501410

ACTA N° 002 de 2023 CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIA

En sesión presencial siendo las 04:30 pm del día 16 de mayo de 2023 se reunió de manera extraordinaria el Consejo Directivo, conforme a la convocatoria realizada por la dirección ejecutiva el día 4 de mayo de 2023 mediante carta y correo electrónico de acuerdo con los estatutos, con el siguiente orden del día.

1) ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día.
3. Designación del presidente y secretario de la reunión.
4. Elección del Director Ejecutivo y postulación de candidatos por parte del Dr. Enrique Vera.
5. Posesión de la Nueva Directora Ejecutiva.
6. Palabras de la Directora Ejecutiva Electa.
7. Palabras del Señor Rector de la Universidad Pedagógica Y Tecnológica de Colombia.
8. Palabras del Director de la Cámara de Comercio de Tunja.
9. Condecoración al Dr. Marco Antonio Quijano Rico y a la Dra. Mariana Palacios Preciado.
10. Palabras del señor Gobernador de Boyacá.
11. Proposiciones y varios.

2) DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaría técnica del Consejo Directivo verificó que del total de miembros principales (5) se encontraban presentes o delegaron 5 miembros del Consejo Directivo según consta en el listado de asistencia y que representan el 100% de este órgano de dirección, igualmente, asistió uno de los miembros suplentes. Los asistentes fueron:

MIEMBROS PRINCIPALES CONSEJO DIRECTIVO ASISTENTES			
NOMBRES	ENTIDAD	PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN
JUAN FERNANDO BOHÓRQUEZ CORREAL	MEGAPROYECTOS (FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S)	Presidente	NIT 800.130.904 - 2 C.C. 6.770.634
JULIÁN GALVIS PABÓN	CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA	Vicepresidencia	NIT 891.800.238-1 C.C. 80.099.577

MIEMBROS PRINCIPALES CONSEJO DIRECTIVO ASISTENTES			
NOMBRES	ENTIDAD	PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN
RAMIRO BARRAGÁN ADAME CARLOS JULIO VELANDIA SEPÚLVEDA	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	Secretaría Técnica	NIT 891.800.498-1 C.C. 4.179.276 C.C. 9.533.162
MARCO ANTONIO QUIJANO RICO	VIÑEDO Y CAVA MARQUÉS DE PUNTALARGA	Vocal	C.C. 4.261.306
ENRIQUE VERA LÓPEZ	UPTC	Vocal	NIT 891.800.330-1 C.C. 91.242.183
MIEMBROS SUPLENTES CONSEJO DIRECTIVO			
JANNETH KATHERIN SANDOVAL FUQUEN	ALCALDÍA DE PAIPA	Miembro Suplente	NIT 891.801.240-1 C.C. 1.053.614.036
FEDERICO RENÉ GARTNER CABALLERO	FOSFATOS DE BOYACÁ	Miembro Suplente	NIT 891.855.573-0 C.C. 80.413.223
INVITADOS			
MARIANA PALACIOS PRECIADO		Directora Ejecutiva Saliente	
ROSA NELY PÉREZ MARTÍNEZ		Nueva Directora Ejecutiva	
LAURA DANIELA WILCHES TORRES		Universidad de Boyacá	
JESSICA ALEXANDRA PULIDO		Contadora - CREPIB	
DIANA MARÍA DUEÑAS QUINTERO		Equipo CREPIB	
ALVA ROCÍO RINCÓN RUEDA		Equipo CREPIB	
ERIKA BRIGITH ROJAS DELBASTO		Equipo CREPIB	
IVAN DAVID RUIZ ROSAS		Equipo CREPIB	
EDWIN VARGAS SIERRA		Equipo CREPIB	

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Realizada la lectura del orden del día con las modificaciones propuestas por el señor presidente del consejo directivo a través de correo electrónico previo a la reunión, este es aprobado por unanimidad, eliminado el punto de informe de gestión de la Dirección Ejecutiva saliente, dado que este fue compartido por correo electrónico para conocimiento de los consejeros.

3. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNIÓN:

Se nombran por unanimidad para estos cargos a:

Presidente: CARLOS JULIO VELANDIA SEPÚLVEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.533.162

Secretaria: JANNETH KATHERIN SANDOVAL FUQUEN, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.614.036

4. ELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS POR PARTE DEL DR. ENRIQUE VERA

El señor Rector manifiesta que cumpliendo con el procedimiento establecido en los estatutos para el nombramiento de la Dirección Ejecutiva y Representación Legal Principal, pone en consideración del Consejo el nombramiento de la siguiente profesional:

Rosa Nely Pérez Martínez, con Cédula de ciudadanía No. 23.856.206 de Paipa. La Docente Pérez es Magister en Administración de la Universidad Nacional de Colombia; estudiante de Doctorado en Administración de la Universidad Autónoma de Querétaro, México. Quien ha estado vinculada como Docente en la Escuela de Administración de la UPTC. Ha adelantado y liderado diversas investigaciones financiadas por MinCiencias en temáticas de gestión empresarial y productividad en Boyacá, contando con un campo de investigación relacionado con los estudios organizacionales críticos y la gestión del conocimiento. Vinculada hace cerca de 10 años con las actividades y proyectos del CREPIB.

Es así como el Dr. Vera pone en consideración del consejo directivo a la Docente Pérez como nueva Directora Ejecutiva.

El Consejo Directivo procede a elegir por unanimidad a la Docente Rosa Nely Pérez Martínez, con Cédula de ciudadanía No. 23.856.206 de Paipa como Directora Ejecutiva y Representante Legal del CREPIB, quien en el marco de la reunión acepta este nombramiento.

5. POSESIÓN DE LA NUEVA DIRECTORA EJECUTIVA

Tras la elección por Unanimidad, el Dr. Vera y el Dr. Bohórquez proceden a tomar juramento a la nueva Directora Ejecutiva y Representante legal del CREPIB a la Docente Rosa Nely Pérez Martínez CC. 23.856.206 de Paipa. De esta manera, e Consejo Directivo faculta a la Docente a realizar los trámites correspondientes para el registro de este cambio ante la Gobernación de Boyacá, la Cámara de Comercio de Tunja y las diferentes instancias legales necesarias. Este cambio en la representación legal tendrá efectos ante terceros una vez apruebe su registro en la Cámara de Comercio de Tunja.

6. PALABRAS DE LA DIRECTORA EJECUTIVA

La nueva directora del Centro, la Docente Nely Pérez, expresa su agradecimiento por la confianza depositada en ella para asumir el cargo de directora. Se compromete a continuar y mejorar el trabajo realizado hasta ahora, aprovechando todas las capacidades y potencialidades del

Centro. Más ahora que se cuenta con el reconocimiento como Centro de Innovación y Productividad (CIP) por parte de MinCiencias, dado que con esto el CREPIB fortalece su rol como aliado estratégico para la formulación e implementación de proyectos. En este sentido, la Dra. Nely convoca a la Cámara de Comercio y a la Gobernación a seguir realizando trabajos que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema regional productivo.

7. PALABRAS DEL SEÑOR RECTOR DE LA UPTC

El señor Rector expresa su agradecimiento a la Dra. Palacios por su labor durante los últimos 22 años al frente del Centro. Durante este tiempo, se han creado espacios de articulación con el sector productivo, lo que ha llevado al reciente reconocimiento por parte de MinCiencias. Además, el Rector espera que, bajo la nueva dirección de la Docente Nely, el CREPIB continúe avanzando en los procesos de investigación, innovación y productividad. Esto se logrará mediante la estrecha colaboración con las dependencias de emprendimiento e innovación de la Universidad, como lo son Ginnoa y la Casa del Emprendimiento para estudiantes de la UPTC.

8. PALABRAS DEL DIRECTOR DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

El Dr. Galvis en nombre de la junta directiva de la cámara de comercio y del él mismo como Presidente Ejecutivo de dicha entidad, entrega un reconocimiento al Dr. Marco Antonio Quijano Rico PhD. Y a la Dra. Mariana Palacios Preciado por su trabajo y aporte a la consolidación de las actividades que ha ejecutado el Centro por sus cerca de 23 años de existencia. De igual manera expresa la disposición de la Cámara de Comercio de generar acercamientos para el trabajo articulado con el CREPIB, algo que considera no se ha logrado del todo en los últimos años.

9. CONDECORACIÓN AL DR. MARCO ANTONIO QUIJANO RICO Y A LA DRA. MARIANA PALACIOS PRECIADO

El Consejo Directivo del CREPIB por Unanimidad y el equipo de trabajo del Centro, deciden otorgar un reconocimiento Doctor Marco Antonio Quijano Rico, quien desde la fundación del Centro se ha destacado por su interés, disponibilidad y guía en las diferentes actividades que se han emprendido, igualmente, dada su contribución al desarrollo de procesos de innovación e investigación que desde su campo de trabajo ha articulado de manera exitosa con diversas comunidades, entidades e instituciones de orden incluso internacional, lo cual sin duda permite reconocerlo como un pionero e impulsor de la innovación en el departamento de Boyacá.

En este punto el Presidente del Consejo Directivo hace entrega de la placa de reconocimiento que detalla lo siguiente:

El consejo Directivo y el equipo de CREPIB se enorgullecen de otorgar un reconocimiento a:
Marco Antonio Quijano Rico PhD.

Por sus méritos como pionero e impulsor de la cultura de la innovación en Boyacá. Cuya visión, dedicación inquebrantable, búsqueda de conocimiento y habilidad para articular diferentes actores han sentado las bases para el avance científico y el desarrollo de nuestro territorio.

De igual forma, el Consejo Directivo del CREPIB por Unanimidad y el equipo de trabajo del Centro, deciden otorgar un reconocimiento a Mariana Palacios Preciado por su entrega y dedicación de más de 21 años al frente de la Dirección Ejecutiva, liderando las labores y asumiendo los retos que el CREPIB ha enfrentado en su misión de fortalecer el sistema productivo departamental.

En este punto el Presidente del Consejo Directivo hace entrega de la placa de reconocimiento que detalla lo siguiente:

El consejo Directivo y el equipo de CREPIB con profunda gratitud y admiración otorgan un reconocimiento a: ***Mariana Palacios Preciado***

Quien durante 22 años se destacó por su compromiso incansable y liderazgo con convicción para la transformación y fortalecimiento del sector productivo Boyacense, inspirando a su equipo con un trabajo arduo, continuo, responsable y lleno de calidad humana.

10. PALABRAS DEL SEÑOR GOBERNADOR DE BOYACÁ

El señor Gobernador expresa sus agradecimientos a la Dra. Mariana Palacios por su trabajo en el CREPIB, dado que a través del Centro se ha logrado desarrollar procesos exitosos de innovación y productividad en el territorio boyacense. Igualmente, reconoce el aporte al desarrollo de las capacidades empresariales en diferentes sectores. Además, el señor Gobernador menciona que es importante continuar con este trabajo y exhorta a que desde la secretaría de Desarrollo Empresarial se mantenga y refuerce el apoyo y trabajo articulado que se ha desarrollado con este Centro cuyos proyectos aportan al desarrollo regional.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS.

En este punto el presidente del Consejo Directivo Dr. Bohórquez, propone la designación de una comisión para la aprobación de la correspondiente acta de la sesión, para lo cual postula a

quienes se designaron como Presidente y Secretaria de la reunión, quedando así aprobada por unanimidad, por parte del Consejo Directivo, la Comisión integrada por el Dr. Carlos Julio Velandia Sepúlveda y la Dra. Janneth Katherin Sandoval Fuquen como encargados de la elaboración, aprobación y firma del acta de este segundo Consejo Directivo del CREPIB en el cual se nombró a la nueva Directora Ejecutiva.

Siendo las 6:10 pm del 16 de mayo de 2023 y terminado el orden de día se da por terminado el segundo Consejo Directivo del CREPIB del 2023.

En constancia firman:

CARLOS JULIO VELANDIA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE REUNIÓN
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO
DELEGADO GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
MIEMBRO COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA 02/2023

JANNETH KATHERIN SANDOVAL FUQUEN
SECRETARIA REUNIÓN
VOCAL CONSEJO DIRECTIVO
DELEGADA ALCALDÍA DE PAIPA
MIEMBRO COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA 02/2023

Los miembros elegidos en la comisión revisaron y dieron lectura el acta número 02 de sesión extraordinaria del consejo directivo del CREPIB desarrollada el 16 de mayo de 2023, determinando así aprobar la correspondiente acta y en consecuencia firman en la parte superior de este párrafo.

Esta es fiel copia tomada del original del libro de actas del CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ "CREPIB"

En constancia firman:

CARLOS JULIO VELANDIA SEPÚLVEDA
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO
CONSEJO DIRECTIVO

ROSA NELY PÉREZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADA
CREPIB

MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No. 02 AL ACUERDO DE VOLUNTADES OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO ORMET DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Entre los suscritos a saber:

N°	Nombre	Cédula	Cargo o calidad y facultad para suscribir.	Entidad	Nit.
1	RAMIRO BARRAGÁN ADAME	4.179.276	Gobernador	Gobernación de Boyacá	891800498-1
2	JAVIER MAURICIO BAYONA ROMERO	7.177.408	Director Territorial	Dirección Territorial de Boyacá – Ministerio del Trabajo	800216255-1
3	HÉCTOR OSBALDO ÁVILA RODRÍGUEZ	74.241.485	Director Regional Boyacá	Prosperidad Social Boyacá	900039533-8
4	LUIS ALEJANDRO FÚNEME GONZÁLEZ	79.938.937	Alcalde	Alcaldía Mayor de Tunja	891800846-1
5	RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ	7.219.380	Director Regional	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Boyacá	899999034-1
6	FREDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSY	79.362.629	Director Administrativo	Caja de Compensación Familiar de Boyacá COMFABOY	891800213-8
7	JULIÁN ANDRÉS GALVIS PABÓN	80.099.577	Presidente	Cámara de Comercio de Tunja	891800238-1
8	HÉCTOR ANTONIO BONILLA ESTÉVEZ	19.205.949	Rector	Universidad Antonio Nariño - UAN	860056070-7
9	LUZ MARTHA VARGAS DE INFANTE	23.275.361	Directora UNAD Zona Centro Boyacá	Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	860512780-4
10	ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ	7.214.337	Rector	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC	891800330-1
11	FRAY ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO, O.P.	13.715.811	Rector Seccional Tunja	Universidad Santo Tomás Tunja	860012357-6
12	ANA ELVIA OCHOA JIMÉNEZ	40.022.236	Directora Regional	Cámara Regional de la Construcción - CAMACOL Boyacá y Casanare	8200018320-4
13	CARLOS ARTURO GÓMEZ JIMÉNEZ	4.242.982	Presidente CUT Subdirectiva Boyacá	Central Unitaria de Trabajadores - CUT Boyacá	800004499-1

14	MARIANA PALACIOS PRECIADO	40.010.462	Representante Legal	Centro regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá CREPIB	820002828-5

Hemos acordado suscribir la presente modificación y segunda prórroga al Acuerdo de Voluntades para el funcionamiento y fortalecimiento del Observatorio Regional del Mercado del Trabajo, Ormet del departamento de Boyacá, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día quince (15) de agosto de 2014 se suscribió el acuerdo de voluntades para el funcionamiento y fortalecimiento del **OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO — Ormet del departamento de Boyacá**, conforme a lo establecido en el Decreto 1444 de 2014 que estructura la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo – Red Ormet, red de investigación e información, conformada por actores, procesos, resultados, recurso, políticas y normas que actúan articuladamente en la generación de información de carácter estratégico, que sirva para la toma de decisiones en los aspectos relacionados con la formulación y gestión de la política de mercado de trabajo por parte de los actores involucrados.

2. Que el acuerdo de voluntades principal establece un plazo de ejecución de cuatro (4) años, término contado a partir del perfeccionamiento del mismo y el cual podrá ampliarse de conformidad con la voluntad de las partes, teniendo en cuenta la experiencia y los resultados obtenidos.

3. Que el acuerdo de voluntades principal determina la estructura administrativa para el funcionamiento del Ormet en el territorio.

4. Que la cláusula Décimo Quinta del acuerdo de voluntades principal establece que, una vez firmado el acuerdo de voluntades, aquellas entidades del sector público y privado que deseen ingresar al Ormet deberán solicitarlo formalmente al Comité Coordinador.

5. Que es necesario dar continuidad a las actividades realizadas por el Ormet Boyacá, el cual hace parte de la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo – Red Ormet, que se encuentran enmarcadas como actividades científicas y tecnológicas según el artículo 2 del Decreto Ley 591 de 1991, y por la incidencia en la generación de datos para la toma de decisiones que contribuyan al análisis de las variables asociadas al empleo, la pobreza y vulnerabilidad de la población local.

6. Que se realizó la prórroga No. 01 al Acuerdo de Voluntades principal, por el término de cuatro (4) años, el cual fue perfeccionado el 1 de agosto del 2018.

7. Que las entidades firmantes coinciden en la voluntad política e institucional de continuar con la ejecución del objeto del acuerdo de voluntades principal, aunando esfuerzos para facilitar

el desarrollo económico y social del Ormet Boyacá, como una unidad técnica dedicada a la consecución e información, análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan el mercado de trabajo del departamento de Boyacá; mediante la suscripción de la presente prórroga y modificación, con el ingreso de nuevos aliados al acuerdo de voluntades, como quiera que existe mutuo interés y entendimiento, como estrategia fundamental para contribuir y continuar en el proceso de funcionamiento y fortalecimiento de este Observatorio.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se prorroga y modifica, por segunda vez, el acuerdo de voluntades principal que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA: Prorrogar, por segunda vez, el plazo de ejecución del acuerdo de voluntades principal, inicialmente prorrogado por el término de cuatro (4) años y suscrito el 1 de agosto de 2018. La prórroga se extenderá, por el mismo término de cuatro (4) años, a partir de la fecha de su perfeccionamiento. El acuerdo de voluntades se podrá prorrogar por un término igual al inicialmente convenido, previa suscripción del documento correspondiente, antes del vencimiento del plazo inicial.

CLÁUSULA SEGUNDA.- REQUISITOS LEGALES: Para la firma de la presente prórroga y modificación al acuerdo de voluntades, los representantes legales de las entidades que suscribieron el acuerdo de voluntades deberán manifestar que se encuentran a paz y salvo con las obligaciones parafiscales a nivel de salud, pensiones, subsidio familiar, Sena, ICBF, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 8828 de 2003.

CLÁUSULA TERCERA.- Hacen parte integral del acuerdo de voluntades, la prórroga No. 01 y la presente modificación y prórroga; actas del comité coordinador que aprueba el ingreso de nuevos aliados tanto públicos como privados y su retiro; actas de elección de la entidad operadora y coordinadora del Ormet Boyacá.

CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y las estipulaciones del acuerdo de voluntades principal no modificadas permanecen vigentes.

CLÁUSULA QUINTA.- La presente prórroga y modificación se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma en Tunja, el 01 AGO 2022

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá

JAVIER MAURICIO BAYONA ROMERO
Dirección Territorial Boyacá – Min. Trabajo

MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No. 02 AL ACUERDO DE VOLUNTADES
OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO ORMET
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

LUIS ALEJANDRO FÚNEME GONZÁLEZ
Alcalde de Tunja

RAMÓN ANSELMO VARGAS LOPEZ
Director SENA Regional Boyacá

HÉCTOR OSBALDO ÁVILA RODRÍGUEZ
Director Regional Boyacá Prosperidad Social

comfaboy unidos para crecer
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FREDY GEOVANNY GARCIA HERREROS R.
Director Administrativo COMFABOYACA

JULIÁN ANDRÉS GALVIS PABÓN
Presidente Cámara de Comercio Tunja

CARLOS ARTURO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente CUT Subdirectiva Boyacá

ANA ELVIA OCHOA JIMÉNEZ
Directora Regional CAMACOL

HÉCTOR ANTONIO BONILLA ESTÉVEZ
Rector Universidad Antonio Nariño

LUZ MARTHA VARGAS DE INFANTE
Directora UNAD Zona Centro Boyacá

ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector UPTC

FRAY ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO
Rector Universidad Santo Tomás - Seccional Tunja

MARIANA PALACIOS PRECIADO
Directora CREPIB

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: M-DS-AC-F-025
ACTA DE COMPROMISOS		FECHA: 12/Ago/2019

Fecha: 02/05/2022	**Lugar:** Secretaría de Desarrollo Empresarial.
Municipio: Tunja	**Departamento:** Boyacá
Hora de Inicio: 2:30 p.m.	**Hora de Terminación:** 3:40 p.m.

Entidades Participantes: SENA, COMFABOY, Alcaldía de Tunja, Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Prosperidad Social, Cámara De Comercio de Tunja, Dirección Territorial Boyacá Ministerio del Trabajo, Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá- Crepib y Secretaría de Desarrollo Empresarial.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Elección del operador del Ormet Boyacá. ✓

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA:

1. El doctor Felipe Puentes director de Desarrollo Empresarial da la bienvenida a los integrantes del Comité Coordinador y presenta un saludo de parte del secretario de Desarrollo Empresarial, doctor Carlos Julio Velandia Sepúlveda, quien no pudo asistir por agendamiento de reunión con el señor Gobernador. Agradece a cada una de las entidades su participación y apoyo para la realización de varias acciones que se desarrollaron el año anterior.

2. Llamado a lista y verificación del quórum.

- Alcaldía de Tunja – Coordinación Activa-t. (Ausente al inico d la reunión).
- Caja de Compensación Familiar de Boyacá, COMFABOY (Presente)
- Cámara de Comercio de Tunja. (Presente)
- Central Unitaria de Trabajadores, CUT (Ausente)
- Dirección Territorial Boyacá – Ministerio del Trabajo. (Presente)
- Prosperidad Social (Presente)
- Secretaría de Desarrollo Empresarial (Presente)
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Boyacá. (Presente)
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD Zona Centro. (Presente).

Se confirma quorum, teniendo en cuenta que el Comité Coordinador está integrado por 9 entidades, de las cuales 7 están presentes,

3. Lectura y aprobación del acta anterior (reunión del 6 de mayo de 2021. Martha Hernández, Coordinadora del Ormet, recuerda que el acta fue enviada a los correos corporativos el 18 de mayo de 2021, sin recibir sugerencias y/o modificaciones. En la presente sesión se somete a consideración, quedando aprobada por todos los asistentes.

4. Presentación postulaciones Operador Ormet. La coordinadora del Ormet menciona que, desde el despacho del secretario de Desarrollo Empresarial, se extendió

invitación a todos los integrantes activos del Ormet, para que presentaran su propuesta, según circular No. 001 del 6 de abril de 2022, enviada el 7 de abril de 2022, con recordatorio del 21 de abril; igualmente se remitió correo desde la Coordinación del Ormet el 26 de abril, reiterando que la fecha final para postularse era el 27 de abril de 2022. Como resultado de la convocatoria, únicamente el Crepib envió la respectiva propuesta, al correo del despacho de la secretaría de Desarrollo Empresarial, el 26 de abril de 2022.

La Doctora Mariana Palacios Preciado, directora ejecutiva del Crepib inicia su presentación manifestando que el modelo del trabajo del Crepib es por medio de proyectos orientados en términos de intervención y de investigación para dar información relevante para el departamento. La capacidad técnica y financiera se maneja por medio de la realización de proyectos, de acuerdo a las invitaciones que se reciben y a partir de allí se elaboran las propuestas, gestionando los recursos técnicos y operativos para dar la mejor respuesta al sistema. Se ha trabajado con énfasis en áreas sociales que permiten llegar a conseguir suficiente información para la toma de decisiones acertadas.

Agrega que, se cuenta con 14 tecnologías blandas, dos de las cuales se han impartido por el Ministerio del Trabajo; una que tiene relación con metodologías incorporadas por el Crepib para dar respuesta a formular las propuestas de investigación y de intervención. El modelo de trabajo busca aliados, siendo fundamental la coordinación del Ormet para que el Crepib pueda tener la experiencia y desarrolle las actividades de transferencia de conocimiento y de investigación en diferentes disciplinas.

Por intermedio del Ormet Boyacá se han realizado alianzas con la OIT, AGROSAVIA, ONUDI, Prosperidad Social, Ministerio del Trabajo y entidades el sector trabajo, entre otras. Como Operador del Ormet, el Crepib ha realizado diferentes investigaciones bajo diferentes metodologías, pero las más importantes han sido el análisis de las brechas de capital humano y prospectiva laboral cualitativa y también han dado lugar a realizar investigaciones más profundas que se han trabajado en los sectores de químicos, lácteos, agropecuario, metalmecánico, minería, estudios que se encuentra disponibles en la página web del Ormet en https://ormet.boyaca.gov.co/.

Igualmente se ha apoyado a la secretaria de Desarrollo Empresarial en el diseño y disposición de la información correspondiente a los informes anuales de seguimiento a la implementación de la política pública de trabajo decente para Boyacá 2017-2032 para consulta directa en la referenciada página

El plan de acciones que se plantea en la propuesta va muy relacionado con los 5 objetivos del Observatorio. Así, el primer objetivo tiene que ver con la identificación de necesidades y vacíos de información para propiciar estudios e investigaciones pertinentes para la toma de decisiones. El objetivo 2 es contribuir al fortalecimiento

del trabajo interinstitucional, en el marco de los comités del Ormet, con articulación de las entidades aliadas al Observatorio y propiciar algunos espacios de capacitación en temáticas de indicadores del mercado de trabajo.

Para el tercer objetivo se propone buscar, organizar, generar y brindar una información de cómo está el mercado del trabajo, mediante estrategias como los boletines elaborados con cierta periodicidad. El cuarto objetivo es consolidar información de los estudios de investigación adelantados para el departamento de Boyacá en el mercado de Trabajo Decente y como objetivo 5 se espera continuar apoyando en la actualización de la página web del Ormet, para facilitar el acceso y consulta de información relacionada con el comportamiento del mercado de trabajo, como se viene adelantando en conjunto con la coordinación del Ormet y equipo de trabajo.

5. Votación y elección del Operador Ormet. El doctor Felipe Puentes, director de Desarrollo Empresarial somete a consideración el período de elección de 2 a 4 años. En una primera votación se presenta empate, por lo que se acuerda realizar una nueva votación, con el siguiente resultado:

 - Caja de Compensación Familiar de Boyacá, COMFABOY. Voto por 3 años
 - Cámara de Comercio de Tunja. Voto por 2 años
 - Dirección Territorial Boyacá – Ministerio del Trabajo. Voto por 3 años
 - Prosperidad Social. Voto por 2 años
 - Secretaría de Desarrollo Empresarial. Voto por 3 años
 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Boyacá. Voto por 3 años
 - Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD Zona Centro. Voto por 2 años

 Como resultado se obtienen 4 votos por 3 años y 3 votos por dos años, por lo cual y atendiendo a la mayoría, se extiende el periodo de elección a 3 años.

 Antes de empezar el proceso de votación, la Coordinadora del Ormet informa que existen dos alternativas: Voto por Crepib, como único postulante o voto en blanco. La votación se realiza de la siguiente manera:

 - Caja de Compensación Familiar de Boyacá, COMFABOY. Voto por Crepib.
 - Cámara de Comercio de Tunja. Voto por Crepib.
 - Dirección Territorial Boyacá – Ministerio del Trabajo. Voto por Crepib
 - Prosperidad Social. Voto por Crepib
 - Secretaría de Desarrollo Empresarial. v
 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Boyacá. Voto por Crepib
 - Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD Zona Centro. Voto por Crepib.

 Por unanimidad, se elige al Crepib, al obtener 7 votos de 7 posibles.

6. Proposiciones y varios.

Al iniciar este punto, el director de Activa-t de la Alcaldía de Tunja, David Suárez, se vincula a la reunión, a quien se le hace un resumen de avance de la misma.

La doctora Martha Guerrero del Ministerio del Trabajo comenta que en coordinación con la alcaldía de Soatá, la cámara de comercio de Duitama, SENA, COLPENSIONES, Organizaciones Solidarias y la secretaría de Desarrollo Empresarial, el día 7 de mayo del 2022 se va a realizar la "I FERIA COMERCIAL MULTISECTORIAL Y COMERCIAL PROVINCIAS NORTE Y GUTIÉRREZ" en el coliseo cubierto del municipio, para lo cual se extendió invitación a los Alcaldes y sus equipos de trabajo a los empresarios, juntas de acción comunal y comunidad en general , como una estrategia de descentralización de la oferta institucional del gobierno y acercamiento a los territorios.

El jefe de Mecanismos de Protección al Cesante, MPC de Comfaboy, Yeison, Ruiz, manifiesta que en alianza con la Secretaría de Desarrollo Empresarial de la Gobernación de Boyacá, COLPENSIONES y el Ministerio del Trabajo se adelantará el encuentro "INICIATIVAS DE APOYO AL SECTOR EMPRESARIAL Y BENEFICIOS A LA COMUNIDAD", el día 5 de mayo, en el auditorio COMFABOY Gustavo Mendieta, dirigido a empresarios, emprendedores y comunidad en general, con la presencia de la directora de Empleo del Ministerio del Trabajo.

Luis Alejandro Suarez, director de Planeación y Estudios Económicos de la Cámara de Comercio de Tunja sugiere que en estos eventos se traten temas de informalidad laboral y se motive la articulación entre las entidades para orientar a los emprendedores y empresarios en temas de formalización laboral. Sostiene que la Cámara emite el estudio de "Boyacá en Cifras", donde se corroboran las bases de datos de COMFABOY y de la Cámara de Comercio de Tunja y se han encontrado brechas asociados a formalidad e informalidad en el tema laboral; afirma la necesidad de brindar información a los empresarios en temas de Registro, Rut, Formalidad de carácter normativo de capital (sistemas de gestión de calidad y gestión seguridad y salud en el trabajo) y sobre temas financieros y contables.

La doctora Mariana Palacios propone una unión de todas las entidades para un evento como una feria empresarial para que se pueda llegar a todos los empresarios y emprendedores, con temas de requisitos para la formalización, pero también con los beneficios que ésta genera.

El profesional Aldemar García de Prosperidad Social expresa la pertinencia de realizar una investigación enfocada al trabajo decente en la población vulnerable teniendo en cuenta que los indicadores de pobreza siguen siendo críticos.

De otro lado, Luis Alejandro Suarez, menciona que con participación del Crepib, las tres cámaras de comercio, UNAD, UPTC, Universidad de Boyacá y la secretaría de Desarrollo Empresarial de la, Gobernación de Boyacá, se realizó en el 2020 el estudio "EFECTOS Y EXPECTATIVAS DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", el cual cuenta ya con 1000 descargas y que para este año en articulación con el Ormet Boyacá se realizará un segundo diagnóstico para verificar si los indicadores se encuentran en reactivación o si ya se está volviendo a los indicadores del año 2019.

Finalmente Martha Hernández agradece a todos su participación y reitera que la página web del Ormet https://ormet.boyaca.gov.co/ está disponible para difundir información, convocatorias e invitaciones de encuentros o eventos relacionados con el mercado laboral y estrategias para la implementación de la política pública de trabajo decente.

COMPROMISOS

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
1	Envío de acta para revisión, ajustes y aprobación	12-05-22	Coordinación Ormet
2	Reunión para acordar articulación de estrategias	30-06-22	Integrantes Comité Coordinador

INFORMACIÓN ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO/TELÉFONO	FIRMA
Nidia Velazco Albarracín	Profesional Agencia Pública de Empleo SENA	nvelazco@sena.edu.co	N.A.
Yeison Javier Ruiz Becerra	Jefe de Mecanismos de Protección al Cesante – MPC -COMFABOY	jruiz@comfaboy.com.co	N.A.
David Ricardo Suárez Ruiz	Director Activa-t Tunja	empresarial.activa-t@tunja.gov.co	N.A.
Marleny Torres Zamudio	Docente de la UNAD	marleny.torres@unad.edu.co	N.A.
Aldemar García Riaño	Profesional Delegado Prosperidad Social	aldemar.garcia@prosperidadsocial.gov.co	N.A.
Luis Alejandro Suarez Amaya	Director de Planeación y Estudios Económicos Cámara De Comercio de Tunja	planeacion@cctunja.org.co	N.A.
Martha Isabel Guerrero Cortez	Profesional EspecializadoDT Boyacá Ministerio del Trabajo	mguerrero@mintrabajo.gov.co	N.A.
Felipe Puentes Vela	Director Desarrollo Empresarial	Director.desarrolloempresarial@boyaca.gov.co	N.A.
Mariana Palacios Preciado	Directora del Crepib	dirección@crepib.org.co	N.A.
Martha Lucía HernándezCaro	Coordinadora ORMET – Secretaría Desarrollo Empresarial	Ormet@boyaca.gov.co	N.A.
Edwin Yesid Vargas	Profesional Investigador	operador@crepib.org.co	N.A.

Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: M-DS-AC-F-025
ACTA DE COMPROMISOS		**FECHA: 12/Ago/2019**

Sierra	Crepib		
Juan Sebastián Jiménez Guerrero	Profesional Apoyo Externo Secretaría de Desarrollo Empresarial	Sebastian.jimenezguerrero16@gmail.com	**N.A.**
OBSERVACIONES			
N.A.			

DocuSign Envelope ID: D13F46FE-A4B9-4C7C-88D3-5AEF63774D3D

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA – CREPIB

Certifica:

Que el Centro Regional para la Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB, con NIT 820.002.828-5, dentro de su estructura de funcionamiento y durante los últimos (6) meses, no cuenta con vinculación laboral, por tanto no tiene la obligación del pago de aportes parafiscales, por cuanto se han celebrado convenios de aportes en especie y estos convenios han suministrado el personal asumiendo los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales.

Respecto a la Ley 1393 de junio 12 de 2010, el CREPIB, exige a las personas que prestan sus servicios al Centro que deben estar inscritos al sistema de seguridad social y realizando sus aportes a salud, pensión y ARL para poder desarrollar sus funciones.

Certifico que igualmente el Centro se encuentra al día en la presentación y pago de las declaraciones de retención en la fuente, de IVA, además, la declaración de ingresos y patrimonio de las cuales el Centro es responsable.

Se expide a solicitud del interesado con destino al Ministerio del Trabajo, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

DocuSigned by:

4A5AD5B581114A2...

LIBARDO PINZON NUÑEZ

T.P. 66.370-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 8 1 4 3 5 F D D 5 9 C 6 B E 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIBARDO PINZON NUÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7168485 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 66370-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

66370-T



LIBARDO
PINZON NUNEZ
C.C. 7160486
RES. INSCRIPCION 54 DEL 10/05/1999
UNIVERSIDAD DE BOYACA

280715 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA 74353
DIRECTOR GENERAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Numero de formulario 14721368803

(415)7707212489984(8020) 000001472136880 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 2 8 2 8	5	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CREPIB

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
AV CENTRAL DEL NORTE 39 115

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
direccion@crepib.org.co		7 4 2 5 2 5 3	3 1 0 8 0 2 4 1 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
7 4 9 0	2 0 0 0 0 9 0 6	7 2 2 0	2 0 0 0 0 9 0 6	7 0 2 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 06 / 12 : 07: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perju cio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 01-07-2021 08:14:35AM

DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14721368803

(415)7707212489984(8020) 000001472136880 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 2 8 2 8	5	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 0 0 9 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 9 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	2 6 8 5	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 0 9 2 5
81. Hasta	2 0 5 0 0 9 0 5

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 4 2 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO
DOCUMENTO GENERADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14721368803

(415)7707212489984(8020) 000001472136880 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 2 8 2 8	5	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8		2 0 0 2 0 6 2 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 0 0 1 0 4 6 2			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
PALACIOS	PRECIADO	MARIANA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14721368803

(415)7707212489984(8020) 000001472136880 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 2 8 2 8	5	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 6 1 3 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUIJANO	RICO	MARCO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 3 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 1 8 0 0 2 3 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 3 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 1 8 0 0 4 9 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
DEPARTAMENTO DE BOYACA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 3 0 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 3 0 9 0 4	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 2 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 1 8 0 0 3 3 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 3 0 6	

COPIA CONTROLADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14721368803

(415)7707212489984(8020) 000001472136880 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 6 8 4 8 5		6 6 3 7 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PINZON	NUÑEZ	LIBARDO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 7 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14676391015

(415)7707212489984(8020) 000001467639101 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 0 1 0 4 6 2	8	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 0 1 0 4 6 2	2 0 0 5 0 1 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALACIOS	PRECIADO	MARIANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: DG 40 17 A 46 - LA MARIA

42. Correo electrónico: contabilidad@crepib.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 3 2 1 7 5	3 1 0 8 0 2 4 1 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 2 0 2 0 1	7 0 2 0	2 0 0 5 0 2 1 0			2 4 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 12 - 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PALACIOS PRECIADO MARIANA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DocuSign Envelope ID: 47B91EC5-4263-4995-AE45-B5AEAE21CAEB

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño del los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado, para lo cual podrá hacer uso del correo electrónico recepciondequejascorrupcion@mintrabajo.gov.co ; de conformidad con el artículo 10 del Decreto Nacional 127 de 2001 modificado por el artículo 6º del Decreto Nacional 519 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos:

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

DocuSign Envelope ID: 47B91EC5-4263-4995-AE45-B5AEAE21CAEB

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.
4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, el Ministerio del Trabajo podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023.

DocuSigned by:

96417C9DD14D4B7...

Firma

ROSA NELY PÉREZ MARTÍNEZ
C.C. 23.856.206 de Paipa
Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB
NIT 820.002.828-5
Entidad Operadora ORMET Boyacá

DocuSign Envelope ID: D13F46FE-A4B9-4C7C-88D3-5AEF63774D3D

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño del los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado, para lo cual podrá hacer uso del correo electrónico recepciondequejascorrupcion@mintrabajo.gov.co ; de conformidad con el artículo 10 del Decreto Nacional 127 de 2001 modificado por el artículo 6° del Decreto Nacional 519 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos:

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

DocuSign Envelope ID: D13F46FE-A4B9-4C7C-88D3-5AEF63774D3D

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.
4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, el Ministerio del Trabajo podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los Diecisiete (17) días del mes de marzo de 2023.

DocuSigned by:

96417C9DD14D4B7...

Firma
ROSA NELY PÉREZ MARTÍNEZ
C.C. 23.856.206 de Paipa
Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB
NIT 820.002.828-5
Entidad Operadora ORMET Boyacá

DocuSign Envelope ID: D13F46FE-A4B9-4C7C-88D3-5AEF63774D3D

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ministerio del Trabajo identificado con Nit No.830.115.226-3 y con domicilio en la Carrera 14 No. 99 - 33 de Bogotá D.C., será el responsable del tratamiento y, en tal virtud, La recolección, recepción, almacenamiento, uso, circulación, supresión, procesamiento, Compilación, transferencia o transmisión con entidades públicas o privadas, con las que se tiene contratos, acuerdos o convenios para que provean servicios al Ministerio del Trabajo.

El tratamiento específico de sus datos personales de dará para cumplir con las siguientes finalidades:

FINALIDAD	AUTORIZA	
	SI	NO
Cumplir con los objetivos y funciones establecidas en el decreto 4108 de 2011, Ley 1562 de 2012, Ley 1610 de 2013 y las establecidas en las demás disposiciones legales vigentes	X	
Gestionar de manera oportuna y clara las solicitudes y consultas realizadas por las partes interesadas del Ministerio, relacionadas con la información general sobre lo misional, funciones, trámites, normatividad vigente, procesos, procedimientos y mecanismos de participación ciudadana.	X	
Dar respuestas a consultas, reclamos, solicitud de actualización, rectificación o supresión de datos, y revocatorias de la autorización	X	
Registrar la información de datos personales en las bases de datos del Ministerio del Trabajo, con la finalidad de analizar, evaluar y generar datos estadísticos, así como indicadores para la formulación de políticas en el sector del trabajo	X	
Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales	X	
Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.	X	
Publicar, soportar, realizar informes, mediante el registro fotográfico, grabación de video o audio de los programas, eventos, capacitaciones realizadas por el Ministerio del Trabajo en cumplimiento de sus objetivos y funciones.	X	

DocuSign Envelope ID: D13F46FE-A4B9-4C7C-88D3-5AEF63774D3D

DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

1. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tràtamiento.
2. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
3. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
6. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por El Ministerio del Trabajo, para la atención al público, así:

Escrito: Carrera 14 # 99 - 33 Piso 6, en Bogotá D.C.
Líneas de atención telefónica: Línea Nacional Gratuita 018000 112518
Línea Atención Bogotá (601) 3779999 Opción 2
Desde un celular 120
Sistema PQRSD **https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias**

Canales disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Ministerio del Trabajo, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuesta por esta Entidad en un lugar visible, en las dependencias de atención al ciudadano de todas las oficinas del Ministerio en todo el país y en la página web del Ministerio *https://www.mintrabajo.gov.co.* y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

DocuSign Envelope ID: D13F46FE-A4B9-4C7C-88D3-5AEF63774D3D

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: ROSA NELY PÉREZ MARTÍNEZ

DocuSigned by:

Firma: 96417C9DD14B4B7...

Identificación: 23.856.206 DE PAIPA

Fecha: 31/05/2023 *(Fecha en que se puso de presente al titular la autorización y entregó sus datos)*

Esta Autorización para el tratamiento de datos personales ha sido aprobada y adoptada por el Comité de Gestión, gerencia y desempeño en sesión del 21 de diciembre de 2021 y rige a partir de la fecha de aprobación y adopción por el comité de gestión, gerencia y desempeño o de su firma por el representante legal de la entidad y complementa las políticas asociadas, con vigencia indefinida.

Fin del documento.

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA FACTURA DE VENTA No. 900172
CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIV 2002 06 07

501410-15 x IVA REG. COMUN

Inscripcion Ent. sin animo	16,000
Impuesto de Registro E.S.A	41,200
Mora Impuesto de Registro	2,200
I.V.A.	

$******59,400

Consecutivos900172-03 LIQ.# 199583 Hora: 10:54 Caja #03
nit 0000891800238l FACTURA PRODUCIDA POR COMPUTADOR

Cámara de Comercio de Tunja
Depto. Registro

141

Cámara de Comercio de Tunja
AFILIADA A CONFECAMARAS
Creada por Decreto No. 1.057 de 1917

RECIBO SOLICITUD DE SERVICIOS
REGISTROS PUBLICOS
(DILIGENCIE UNO POR CADA SERVICIO)

RADICACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL CREPIB Centro Regional de Gestion para Productividad y competitividad Boyaca.

MATRÍCULA No. 501410

CERTIFICADOS
- () REGISTRO MERCANTIL DE PERSONA NATURAL
- () EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES
- () LIBROS
- () PRENDA
- () NO INSCRIPCION
- () REGISTRO DE PROPONENTES
- (X) OTROS

DOCUMENTOS
- () ESCRITURAS
- () ACTAS
- () DOCUMENTOS DE COM/ VENTA
- () CANCELACION
- () PRENDA
- () Otros

CANTIDAD

SERVICIOS
- () PUBLICACION DEL BALANCE
- () VENTA DE LISTADOS
- () OTROS

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CAMARA DE COMERCIO
RECIBO: 5
No. RADICACION 93594/60
Vo. Bo.

Observaciones Nombramiento

Solicitante Mariana Palacios P C.C. o NIT 40010462 Tunja.
Dirección AVDA CENTRAL O.P.T.C Teléfono 7434743 Ext 1105.

02

Tunja, 17 de junio de 2002

PE- 000408

Señores
CENTRO REGIONAL DE GESTION
PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION
DE BOYACÁ CREPIB
Ciudad

Apreciados Señores:

Sin la debida inscripción en el registro de entidades sin ánimo, se devuelve el acta No. 09 fecha 22 de febrero de 2002, por cuanto de acuerdo a la revisión jurídica no cumple con los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio como:

- Aprobación del acta.
- Autenticidad del acta por parte del secretario (esta es fiel copia tomada del original que reposa en el libro de actas).

En el momento que nos envíen el documento con los requisitos procederemos a su registro en forma ágil y oportuna.

Consideramos conveniente aclarar que contra los actos administrativos que expiden las Cámaras de Comercio en ejercicio de sus funciones proceden los recursos de la vía gubernativa de reposición y apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Cordialmente,

CARLOS GOMEZ ESTRADA
Presidente Ejecutivo.

Anexo: 10 hojas
Dory Ma. /Rafael L. Paez

1906-2002

Mariano Palacios P.

8735

CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA "CREPIB"

JUNTA DIRECTIVA

ACTA No. 009

FECHA: 22 de Febrero de 2002
LUGAR: Sala de Juntas Cámara de Comercio de Tunja
HORA: 9:30 a.m.

ASISTENTES

OLMEDO VARGAS HERNANDEZ. Rector U.P.T.C.
MARIA MERCEDES MELO. Directora Ejecutiva CREPIB
CARLOS GOMEZ ESTRADA. Cámara de Comercio de Tunja
MARCO QUIJANO RICO. Presidente Junta directiva CREPIB
FERNANDO BOHORQUEZ. Fernando Bohorquez y Cia
DOLY CAMACHO. Profesora U.P.T.C.
HERMES BARRERA Profesor U.P.T.C..
NELCY VELOSA LEGUIZAMO. Departamento Administrativo de Planeación

AUSENTE

MARLEN SUAREZ. Universidad Antonio Nariño, sin excusa
RAQUEL GONZALEZ. Ladrilleras el Rubi. Suplente, se aclara que es suplente de Fernando Bohorquez.

Siendo las 9:30 a.m. se da inicio a la reunión con el siguiente orden del dia

ORDEN DEL DIA

1. .Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Informe de Gestión 2001, Plan 2002
4. Estatutos y conducción del centro
5. Proposiciones y varios

DESARROLLO

1. Se llamo a lista y se efectuó verificacion del Quórum

2. *Lectura Acta No. 003 del 02 de octubre de 2001*

Se dio lectura al acta y el Dr. Fernando Bohorquez aclaro que debia entablarse comunicación con el señor Héctor Guillermo González, quién fue designado por el CREPIB, para asistir a la capacitación en el Japón, para que cumpla con el compromiso que quedo estipulado en el acta, con esta aclaración se aprobó sin modificación.

3. *Informe Dirección Ejecutiva*

La doctora María Mercedes Melo informa sobre la decisión que ha tomado la universidad de pasar el CREPIB a la facultad de Administración de Empresas y por lo tanto entrega el informe de actividades realizadas durante su gestión como directora ejecutiva, la cual se anexa a la presente, aclarando los siguientes puntos:

- *Existen actualmente 4000 plegables, faltan 1000*
- *Portafolios no se han hecho*
- *La página web la esta elaborando la Universidad Antonio Nariño, pero aún no se ha presentado por dificultades. Boyacá esta fuera de la red.*
- *No se han realizado reuniones provinciales, pero se ha participado a través del CARCE*
- *Los puntos 1.4 y 1.5 no se han desarrollado*

El rector de la U.P.T.C. anota que se debe crear un marco donde se desarrollen actividades permanentes.

Carlos Gómez pregunta sobre la asesoria a los empresarios ante lo cual María Mercedes Melo informa que se ha hecho parte de mejoramiento continuo en red con los centros, aclara que el centro puede ser operador de mejoramiento continuo y se pueden obtener recursos del SENA

Fernando Bohorquez anota que es importante acompañar estos informes con los estados financieros, los cuales deben ser presentados en la próxima reunión.

María Mercedes aclaro que el contador tenia el informe, el contador dice que no se tiene informe por que no aún no se cuenta con la cuantificación de los aportes en especie y falta aún transcribir a documentos legales. El contador afirma que por falta de software no se ha podido realizar el informe por que los libros se registraron en formas continuas.

Fernando Bohorquez anota que para no incurrir en costos se puede apoyar en una oficina de contadores o buscar ayuda en la escuela de contaduria de la U.P.T.C.

4. Estatutos y conducción del centro

Se aclaro que el departamento de Boyacá ya cumplió con el aporte de veinte millones ($ 20.000.000) de pesos, según lo estipulado en el convenio de compromiso para la constitución y funcionamiento del centro.

El rector de la U.P.T.C. Olmedo Vargas, informo sobre la decisión de cambio de Dirección Ejecutiva y comento:

En la U.P.T.C. se produjo un proceso de organización administrativa que aún no se ha entendido, se crearon 115 nuevos empleos, el 70% de la gente vio mejorada su condición salarial, la universidad creció con el mismo presupuesto, se aplano la estructura y se acabaron las direcciones, se crearon grupos de trabajo logrando que lo académico subordine lo administrativo y cada uno con sus respectivas funciones.

Partiendo de esto se considero pertinente que la escuela de administración de empresas a través del centro de emprenderismo maneje la función empresarial y pase a ocupar la función del CREPIB trabajando con PRODUCTIVIDAD en cosas que el futuro tendrán un objetivo común.

Se ha realizado una redirección de la universidad en nuevos procesos y con el cumplimiento de compromisos con el CREPIB, se creo la cátedra empresarial que conlleva procesos de mercadeo e impulso a actividades empresariales, en coordinación con MINCOMEX en un proceso estratégico para el desarrollo de la región y de sus ejes de desarrollo como son el sector turístico y la agroindustria.

El profesor Hermes Barrera informa que dentro del cambio de la escuela de administración de empresas se ha creado la cátedra empresarial, se ha realizado la primera muestra empresarial con valor agregado, se planea la conformación de una incubadora de empresas con el apoyo de la alcaldía de Tunja y el sector privado, aclara que si no se consigue este apoyo la universidad hará directamente la financiación para la incubadora de lo cual se espera participación y utilidad.

La profesora Doly Camacho informa que la facultad de administración de empresas a través de la cátedra empresarial ha participado en el observatorio nacional de ciencia y tecnología en el cual se está desarrollando un proyecto de medición de la empresa en Boyacá para el sector Metalmecanico y Químico; comento que se han adelantado conversaciones con la incubadora de empresas Bucaramanga Emprendedora con el fin de conformar la incubadora de empresas para Boyacá; finalmente anoto que estos procesos se articularán con el CREPIB.

El rector de la U.P.T.C. toma nuevamente la palabra e informa que por lo anteriormente expuesto se ha tomado la decisión de cambiar la delegación y dirección ejecutiva del

CREPIB a cargo de la doctora MARIANA PALACIOS, quien cuenta con una excelente hoja de vida y ha tenido experiencia como empresaria.

El Dr Marcos Quijano afirma que la explicación dada por la U.P.T.C. muestra coherencia en los procesos, pero solicita a la U.P.T.C. y a toda la junta directiva que las próximas decisiones tomadas en torno al CREPIB, sus sonetos y apuntes en junta ya que no hay que desconocer los estatutos, para la consideración se plantea la cual se acepta por unanimidad aceptando la sugerencia hecha por el doctor Quijano.

Fernando Bohorquez afirma que es necesario anexar al acta la hoja de vida de la nueva directora.

5. Proposiciones y varios

Fernando Bohorquez solicita a María Mercedes ayude a la legalización de la parte financiera y propone solicitar por escrito a la empresa Siderúrgica Boyacá que se presente el Sr. HECTOR GUILLERMO GONZALEZ *quien fue al Japón y que se cumpla con el compromiso establecido.*

Por unanimidad se propone hacer junta directiva en quince días para definir la fecha de la asamblea, la junta se realizará en punta larga.

Siendo las 11:30 a.m se da por terminada la reunión, para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

MARCO QUIJANO RICO
Presidente Junta Directiva

NELCY VELOSA LEGUIZAMO
Secretaria Técnica
Departamento Administrativo de Planeación

Competitividad Ley V.

La secretaria del CREPIB certifica que el acta No 009 del 22 de febrero de 2002 es fiel copia tomadas del original que reposa en el libro de actas.

MARIA NELCY VELOSA LEGUIZAMO
Secretaria Técnica CREPIB
Departamento Administrativo de Planeación

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

Inscrito bajo el No. 4.227=
del Libro -I-
26 de Junio de 2002

EL SECRETARIO
Abogado

CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIV

Acto:
Designacion
DIRECTORA EJ. MARIANA PALACIOS PR

CENTRO REGIONAL DE GESTION PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACION DE BOYACA "CREPIB"

JUNTA DIRECTIVA

ACTA No. 010

FECHA: 19 de Abril 2002
LUGAR: Viñedos Punta Larga.
HORA: 9:00 a.m.

ASISTENTES

MARCO QUIJANO RICO. Presidente Junta directiva CREPIB
FERNANDO BOHORQUEZ. Fernando Bohorquez y Cia
GERMAN NEIRA. Cámara de Comercio de Tunja
RAQUEL GONZALEZ. Ladrilleras El Rubi
ORLANDO ALVAREZ PEREZ. Director Administrativo de Planeación
MARIANA PALACIOS. Directora Ejecutiva CREPIB
OLMEDO VARGAS HERNANDEZ. Rector U.P.T.C.
DOLY CAMACHO. Profesora U.P.T.C.
LUZ MERY RODRIGUEZ LOPEZ. Departamento Administrativo de Planeación
NELCY VELOSA LEGUIZAMO. Departamento Administrativo de Planeación

INVITADOS ESPECIALES

MARIA MERCEDES MELO. Invitada Especia
ELSA INES DELGADO. Asesora de Proyectos
HECTOR GUILLERMO GONZALEZ. Siderúrgica Boyacá
MIGUEL CARO VARGAS IFI. Leasing.

Siendo las 9:30 a.m. se da inicio a la reunión con el siguiente orden del dia

ORDEN DEL DIA

1. *Verificación del quórum*
2. *Lectura y aprobación del acta anterior*
3. *Informe director ejecutivo*
4. *Plan de acción y plan estratégico*
5. *Organización asamblea de socios año 2002*
6. *Proposiciones y varios*

Leído el orden del día el Dr. Fernando Bohorquez propone que se incluya en el orden del día la lectura de correspondencia y el informe financiero.

Las sugerencias fueron incluidas en el orden del día y se dio inicio a la reunión.

DESARROLLO

1. *Se llamo a lista y se efectuó verificación del Quórum*

2. *Lectura Acta No. 009 del 22 de febrero 2002*

Se dio lectura al acta anterior y se aprobó por unanimidad. El Dr. Fernando Bohorquez aclara que hay necesidad de explicar en el acta lo concerniente al compromiso adquirido con el Sr. Hector Guillermo Gonzàlez, quien viajo a Japón.

El Dr. Marcos Quijano dice que en el acta debe quedar claro que las próximas decisiones deben ser sometidas a consideración de la junta directiva para su aprobación, especialmente el cambio de director ejecutivo.

3.Informe Directora Ejecutiva.

La Doctora Mariana Palacios saluda a los asistentes y presenta su hoja de vida, posteriormente informa que recibió formalmente el CREPIB a partir del 1 de abril del año en curso y que ha venido realizando el empalme respectivo con la doctora María Mercedes Melo, quien también la ha acompañado a COLCIENCIAS para realizar las gestiones concernientes al plan de acción a desarrollar en el presente año. Para complementar su informe anexa a la presente resumen ejecutivo. Toma la palabra Fernando Bohorquez para preguntar cual fue el mecanismo utilizado para el nombramiento de la nueva directora ejecutiva del CREPIB y sugiere que para próximas decisiones se tenga en cuenta a la junta directiva; agrega que el CREPIB es una institución de carácter privado, es considerado como una empresa a la cual hay que jalonar y colocarle directrices; hay que darle estricto cumplimiento a todos los convenios de las diferentes entidades y lo más importante tener al día la parte contable de lo cual está encargada la Cámara de Comercio de Tunja. Además comenta sobre el tiempo que le va a dedicar la doctora Mariana Palacios al centro ya que este requiere dedicación total, La doctora Mariana Contesta que esta manejando dos actividades que son el Desarrollo Empresarial y el CREPIB pero que la mayoría de tiempo lo ha dedicado al CREPIB.

Interviene el Dr Quijano y dice que se tiene que promover la innovación, buscando mecanismos para vincular a los técnicos ya que estos andan divorciados.

El Dr. Germán Neira anota que COLCIENCIAS apoya proyectos que sean innovadores, por lo cual es necesario dar un redireccionamiento al centro de forma tal que apunte a la constitución de una incubadora de empresas.

Interviene el Dr Orlando Alvarez para comentar que no existen proyectos innovadores, sino ideas anota que debe haber claridad en innovación y productividad, sugiere que se unan los centros de investigación de la U.P.T.C. y demás universidades incluyendo los departamentos vecinos y afirma que es necesario tener las cuentas claras, más cuando se trata de recursos públicos, ya que la responsabilidad es de todos.

Toma la palabra la Dra María Mercedes Melo para reiterar sus agradecimientos a la junta directiva por la confianza y apoyo que le brindaron durante su gestión como directora ejecutiva. Aclara que el CREPIB es una empresa de innovación y desarrollo tecnológico, que es una red mundial no provincial, pide que se clarifique su adhesión a la Escuela de Administración de empresas, el tiempo de la doctora Mariana y los estados financieros; aclara que el informe financiero se presento a COLCIENCIAS a 30 de diciembre del año 2001 y que para el 2002 no se ha hecho ninguna inversión; Además comenta que la cámara de comercio ofreció el contador y que el revisor fiscal lo aporto Ladrilleras El Rubí.

Interviene el Dr. Neira e informa que el contador no ha podido adelantar los informes financieros por falta de soportes y se concertó una reunión para el dia 22 de abril a las 2:00 p.m. en las instalaciones de la cámara de comercio con la dr. María Mercedes, la dra Mariana, el contador y el dr. Neira con el fin de aclara dudas y en el transcurso de la semana entregar el informe.

3. *Lectura de Correspondencia*

Se dio lectura a la correspondencia enviada por el revisor fiscal a la junta de socios, al rector de la U.P.T.C. y al secretario de Planeación donde solicitaba el cumplimiento de los aportes estipulados en el convenio.

Leída la correspondencia se aclaro que la gobernación de Boyacá ya había pagado los 20 millones correspondientes, y con respecto al aporte de la U.P.T.C. este de ir en linea directa para el CREPIB y debe contar con espacio propio, linea telefónica directa, página WEB e inmobiliario propio.

4. *Informe financiero*

Se acordó reunión para el lunes 22 de abril a las 2:00 p.m. en la cámara de comercio.

9. *Proposiciones y varios*

Orlando Alvarez Pérez propone realizar un concurso de proyectos en coordinación con la academia y el apoyo de innovar.

Fernando Rodríguez Ariza que es importante que la gente se afilie y no el pagable, los proyectos presentados deben ser menos teóricos y mas practicos y con esa alta generación de valor agregado; afirma que es importante legalizar el contrato de la doctora Elsa Delgado.

Germán Neira propone que para las próximas reuniones se anexe el acta con anterioridad con el fin de hacer las correcciones correspondientes y firmar en el transcurso de la reunión.

Olmedo Vargas afirma que para el segundo semestre de este año el CREPIB contará con oficina propia.

Se definió como fecha para la replica del curso de productividad en el Japón para el próximo 15 de mayo del año en curso a las 3:00 p.m. en el auditorio de Comfaboy.

Se propone como fecha para la realización de la asamblea general el dia 28 de mayo del año en curso, con el compromiso de que se tengan inscritas mínimo 20 empresas, las cuales deben asistir a esa reunión.

Siendo la 1:30 p.m. se da por terminada la reunión, para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

MARCO QUIJANO RICO
Presidente Junta Directiva

NELCY VELOSA IEGUIZAMO
Secretaria Técnica
Departamento Administrativo de Planeación

La secretaria del CREPIB certifica que el acta No 010 del 19 de abril de 2002 es fiel copia tomadas del original que reposa en el libro de actas.

MARIA NELCY VELOSA LEGUIZAMO
Secretaria Técnica CREPIB
Departamento Administrativo de Planeación

Tunja, 30 de mayo de 2002

Señores
JUNTA DIRECTIVA CREPIB
Ciudad

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito informarles que acepto la Dirección del Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá CREPIB, que ustedes gentilmente me brindaron a partir del mes de abril de 2002.

Estoy dispuesta a realizar los trámites necesarios para cumplir todas la funciones como representante legal del Centro.

Agradezco la confianza que ustedes depositan en mí y estoy dispuesta retornar con mi trabajo en la mejor forma

Cordialmente,

Mariana Palacios P.
MARIANA PALACIOS PRECIADO
Directora CREPIB
c.c. 40.010.462 Tunja

5. Intervención Sr. Hector Guillermo González

Se acordó reunión para planear la programación de capacitación para el 24 de abril a las 3.00 p.m. en la U.P.T.C. y se definió la fecha para la replica de la capacitación recibida en el Japón a las 3:00 p.m. en el auditorio de COMFABOY.

6. Organización Asamblea de Socios año 2002

Se acordó la realización de la asamblea para el 28 de mayo del presente año, la cual debe realizarse mínimo con 20 empresas nuevas, las cuales se deben ser socias del CREPIB y es compromiso de todos afiliarlas.

7. Presentación Dra Elsa Delgado

La dra Mariana Palacios presenta a la dra Elsa delgado asesora de proyectos del CREPIB, los cuales se van a presentar antes del 6 de mayo a COLCIENCIAS y SENA.

Interviene la dra Elsa Delgado y presenta su hoja de vida, la cual se anexa a la presente, posteriormente hace un esbozo de los proyectos que han sido revisados para presentar ante las entidades mencionadas.

Para cofinanciación con Colciencias se han coordinado los siguientes proyectos

- *Planta de tratamiento de agua. Proponente Jorge Eliecer Ortega*
- *Planta Piloto para concentración de minerales proponente Humberto Silva*
- *Planta Piloto para producción de arequipe de papa y ahuyama proponente Margoth Martinez*
- *Planta piloto de producción y selección de albahaca para exportación bajo invernadero en zona de clima medio proponente Raúl Hernández*
- *Planta piloto para producción de papel con base en papel reciclable Proponente Corporación Mujeres por Boyacá*
- *Producción y comercialización de productos cerámicos y de alfareria en Ráquira*

Para cofinanciación línea Sena Colciencias

- *Construcción de indicadores y bases de datos para medir la productividad de las MIPYMES en Boyacá*
- *Programa de fortalecimiento del Centro de desarrollo tecnológico de Boyacá.*

8. Plan de Acción y Plan Estratégico

La dra Mariana pregunta si existe alguna modificación o sugerencia al plan de accion enviado con anterioridad. No hubo ninguna observación y fue aprobado por unanimidad.